

**SAN LUIS POTOSÍ**  
**PROSPEREMOS JUNTOS**  
Gobierno del Estado 2015-2021

# EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS (FAETA)

## SUBFONDO DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

## Contenido

I.	Resumen ejecutivo.....	2
II.	Introducción.....	8
III.	Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo de Educación Tecnológica.....	10
III.1.	Características del Fondo .....	10
III.2.	Contribución y destino.....	17
III.3.	Gestión.....	32
III.4.	Generación de información y rendición de cuentas .....	44
III.5.	Orientación y medición de resultados.....	51
IV.	Conclusiones.....	64
IV.1.	Principales hallazgos.....	64
IV.2.	Recomendaciones.....	67
V.	Glosario de siglas y acrónimos .....	70
VI.	Anexos numéricos.....	73
	Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa.....	73
	Anexo 2. Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en SLP.....	77
	Anexo 3. Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones .....	78
	Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo.....	91
	Anexo 5. Conclusiones del fondo.....	93
	Anexo 6. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones .....	97
VII.	Anexos alfabéticos .....	103

## I. Resumen ejecutivo

El artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) establece que: “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”. La educación obligatoria (Básica y Media Superior), impartida por el Estado, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

En el Capítulo III Del tipo de educación media superior, de la Ley General de Educación, se indica que ese nivel educativo comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. Se organizará a través de un sistema que establezca un marco curricular común a nivel nacional y que garantice el reconocimiento de estudios entre las opciones que ofrece este tipo educativo, a quienes han concluido estudios de educación básica.

el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) fue creado por Decreto Presidencial, el 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 29 del mismo mes y año, el cual fue reformado mediante diversos publicados en el referido órgano informativo el 8 de diciembre de 1993 y el 4 de agosto de 2011.

En 1998 inició la federalización de los servicios de educación profesional técnica hacia las Entidades Federativas, con excepción del Distrito Federal y el Estado de Oaxaca, mediante la celebración de “Convenios de Coordinación” entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros que permitieran a cada estado contar con elementos suficientes para administrar la prestación de los servicios de educación profesional técnica dentro de su circunscripción territorial.

A partir de la federalización de los servicios de educación profesional técnica el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, es quien estandariza y coordina en el país la educación profesional técnica, conformándose como el órgano normativo y rector de las directrices de los servicios de educación citados, así como de la capacitación laboral, la evaluación con fines de certificación de competencias y los servicios tecnológicos, que se proporcionan en las entidades federativas.

Este proceso de traslado de atribuciones fue acompañado por nuevos mecanismos de financiamiento; en 1997, se añadió el Capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que dio origen al Ramo 33 y estableció en los artículos 42 y 43, el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), con el Subfondo Educación Tecnológica (SET).

En el estado de San Luis Potosí se mandata, en el artículo 10 de su Constitución Política, que todas las personas tienen derecho a recibir educación, la cual, en todos sus tipos y niveles, será gratuita. El gobierno de la entidad federativa está obligado a prestar servicios educativos de calidad, que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar los estudios en educación básica y media superior.

El 9 de enero de 1999 se creó por decreto el Colegio de Educación Profesional Técnica de Estado de San Luis Potosí (CONALEP SLP), que en la actualidad tiene cinco planteles distribuidos en la entidad federativa: San Luis Potosí, Matehuala, Villa de Reyes, Ciudad Valles e Ing. Manuel Moreno Torres.

El FAETA SET tiene por objetivo otorgar recursos económicos complementarios a las entidades federativas, para que éstas presten los servicios de educación tecnológica, cuya operación asuman, de conformidad a los convenios de coordinación que los estados firmen con la federación. Estos recursos se utilizan para financiar, principalmente, la nómina de los servicios educativos tecnológicos del CONALEP SLP, en el marco del convenio de coordinación firmado, con un componente de recursos complementarios para cubrir necesidades en materia de gasto operativo y servicios generales.

De acuerdo con los artículos 28, 29 y 30 de la LAATEMSLP, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación, en coordinación con los organismos especializados en las materias que correspondan, programará y ejercerá las partidas presupuestales derivadas del FAETA, de acuerdo con las necesidades que en educación tecnológica y de adultos sean prioritarias, para lo cual diseñará estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, conforme a los lineamientos de los órganos de planeación y educación del Estado.

La presente evaluación se practicó sobre la información proporcionada por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, de cuya veracidad es responsable, y fue planeada y desarrollada, conforme a los Términos de Referencia presentados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, y aprobados por ésta. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar los hallazgos siguientes.

## Principales hallazgos

### *General*

En términos generales, las acciones, programas y procesos realizados por el CONALEP SLP denotan un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAETA SET. Respecto de la distribución de los recursos, se identificó una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel, ya que la asignación se realizó de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior.

De manera particular, se identificó que el Gobierno del Estado no cuenta con un diagnóstico integral sobre las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica; de forma supletoria, el CONALEP SLP elabora documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento. Con base en lo anterior, se evidenció que el Colegio carece de una planeación estratégica, que le permita programar de forma eficiente, en el mediano plazo, el destino de los recursos disponibles.

### *Contribución y destino*

- ⇒ El Gobierno del Estado cuenta con documentación en la que se presentan indicadores y datos generales en materia de EMS, pero no constituye un diagnóstico, ya que no se define el problema público en la entidad federativa, ni sus causas y efectos, en todas sus partes (tanto cualitativa como cuantitativamente). No obstante, el CONALEP SLP elabora documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan claramente las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, para la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- ⇒ En los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Creación de Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema CONALEP, se regulan los procedimientos para la creación, cambios de denominación, apertura y cancelación de carreras, así como para la creación, cambio de denominación y cierre de planteles del Sistema CONALEP. Esos lineamientos fueron establecidos para impulsar la diversificación de la oferta educativa del nivel medio superior, de conformidad con los requerimientos del sector productivo (público, privado y social), y las necesidades del desarrollo local, estatal y regional.
- ⇒ Para distribuir los recursos de las aportaciones al interior de la entidad, el Colegio contó con instrumentos anuales, que evidenciaron una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel. Por lo anterior, se concluyó que la distribución de los recursos del FAETA SET se realiza de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior, en materia de recursos humanos y materiales, y la disponibilidad presupuestal que le comunica la Federación cada año.
- ⇒ El CONALEP SLP documentó, en tiempo y forma, el destino de las aportaciones provenientes del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019, desagregadas por capítulo de gasto; planteles educativos; niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable, y tipo de plaza (hora o plaza).
- ⇒ En el ejercicio Fiscal 2019, con la revisión del Estados Financieros del Presupuesto del CONALEP SLP, Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal 2019, se identificó que el 66.8% (\$90,966,960.1 pesos) de los recursos ejercidos por el Colegio provinieron del Gobierno Federal -66.7% (\$90,816,960.1 pesos) del Ramo 33 FAETA SET, y el 0.1%(\$150,000.0 pesos) del Convenio Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (FFAGPEMS 2018)-; el 26.8% (\$36,518,772.0 pesos), de ingresos propios y otros (cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento, y otros ingreso), y el 6.3% (\$8,636,133.0 pesos), del Gobierno Estatal (Vía SEGE).
- ⇒ El CONALEP SLP implementó programas de capacitación directa, para que los estudiantes apliquen en un entorno laboral real, las habilidades y competencias adquiridas en los programas educativos que cursan, los cuales de se consideran complementarios de los servicios de educación tecnológica que brinda. Sin embargo, no acreditó la información concentrada de las empresas privadas o Instituciones Públicas que tienen Convenios de Colaboración con cada uno de los cinco planteles a su cargo, para Prácticas Profesionales, Modelo Mexicanos de Formación Dual o Programas de Semilleros de Técnicos. Tampoco proporcionó las estadísticas o

universales de los alumnos que, en 2019, obtuvieron constancias y/o cartas de liberación expedidas por los representantes de la empresa o institución donde realizaron su capacitación directa.

### Gestión

- ⇒ Para su operación, el CONALEP SLP cuenta con 10 procesos clave, clasificados en tres categorías: asignación, gestión y seguimiento de los recursos para la educación tecnológica.
- ⇒ si bien existen procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica –que permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles en materia de recursos humanos y materiales; que están incluidos en los manuales de procedimientos autorizados y vigentes, y que son conocidos y utilizados por las unidades responsables–, se detectó que, en el ejercicio fiscal 2019, no se contó con documentos programáticos de mediano plazo vigentes, tales como el Programa Institucional del CONALEP o el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2019-2024.
- ⇒ Con base en la revisión de los estados de la cuenta FAETA 2019, correspondientes al periodo enero – diciembre de 2019, se determinó que, en términos generales, SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF, salvo en diciembre, cuando tardó 14 días en transferir una radicación de recursos complemento de la segunda quincena de diciembre de 2019. Además, se identificaron variación entre el presupuesto aprobado (\$88,417,074.0 pesos) y el ejercido (\$90,816,960.0 pesos), cuya justificación no estaba disponible en documentos públicos.
- ⇒ El CONALEP SLP cuenta con los procedimientos “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado”, para gestionar con oportunidad los recursos del FAETA SET, y “Ejercicio del Gasto y su registro contable presupuestal”, para el seguimiento del POA y del Presupuesto Autorizado, mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal. También utiliza un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, delimitado y específico, para registrar las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y envía información relativa al FAETA SET, a la Secretaría de Educación Pública, misma que puede ser consultada por Internet.
- ⇒ CONALEP ha trabajado de manera coordinada desde 2010, para impulsar la incorporación de sus Planteles al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS); durante el ciclo escolar 2018-2019 los cinco Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí estuvieron incorporados al Padrón, y avanzaron un nivel.
- ⇒ Los retos más importantes que enfrenta el CONALEP SLP son los siguientes: elaboración de un diagnóstico institucional, con información actualizada y específica sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, susceptibles de requerir los servicios de educación tecnológica que se financian con recursos del FAETA SET; generar un programa de mediano plazo, en el que se prioricen aquellas acciones que sea posible proyectar en el tiempo, en cuanto a rubros de los Capítulos 2000 y 3000, y revisar y renegociar el Convenio de Coordinación Federal, que fue firmado en 1999, y que ya no es del todo operativo y/o funcional para la entidad federativa.

### *Generación de información y rendición de cuentas*

- ⇒ En la entidad federativa se recopila información estadística de todos los niveles educativos, mediante la captura de la información del Formato 911, mismo que se usa para alimentar al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) que se encuentra a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPyEE) de la SEP.
- ⇒ El CONALEP SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- ⇒ El CONALEP SLP no contó con algún Procedimiento vinculado con la validación de la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP, vigente en el ejercicio fiscal 2019.
- ⇒ El CONALEP SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normativa aplicable.

### *Orientación y medición de resultados*

- ⇒ Para documentar los resultados del FAETA SET, del nivel de propósito, componente y actividad, en el ámbito Federal, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el CONALEP SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, en el informe de indicadores, del SRFT.
- ⇒ Para documentar los resultados del FAETA SET, del nivel de propósito, componente y actividad, en el ámbito estatal, se definió un Concentrado de Indicadores estatales para 2019, para medir el desempeño de los planteles del CONALEP SLP, en materia de servicios de educación tecnológica. No obstante, éstos no se encuentran catalogados por nivel.
- ⇒ Respecto de los Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, el CONALEP cuenta con tres herramientas: la Cédula descriptiva por Plantel, el Compendio de indicadores, y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP.
- ⇒ El CONALEP SLP cumplió con las 5 metas programadas para todos sus indicadores en 2019, y excedió los niveles programados en los indicadores de “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP” y “Absorción de Educación Profesional Técnica”. Asimismo, en el ámbito estatal, en todos los indicadores, se cumplió con las metas programadas para 2019.
- ⇒ El CONALEP SLP contó con mecanismo de evaluación, para asegurar procesos de mejora continua. No obstante, no presentó la Posición Institucional, para identificar cuáles fueron los Aspectos Susceptibles de Mejora que se aceptaron y atendieron en el transcurso de 2019, ni las minutas de trabajo a través de las cuales quede constancia de la implementación de mejoras.

- ⇒ El CONALEP genera Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, que son los siguientes : la Cédula descriptiva por Plantel, el Compendio de indicadores estatales, y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP, cuyo fin es presentar aspectos sustantivos en rubros tales como datos de identificación, infraestructura y equipamiento, docentes, vinculación, aspectos académicos, así como los indicadores de eficiencia terminal, abandono escolar, población escolar, y una ponderación del estado de la calidad en la gestión de los planteles, entre otros.
- ⇒ En el Concentrado de Indicadores 2019, se presenta el avance en los indicadores denominados “Porcentaje de Eficiencia Terminal” y “Tasa de abandono escolar”, desagregado por plantel. Con base en los resultados reportados, se observó que los planteles Ing. Manuel Moreno Torres y Ciudad Valles, no se logró alcanzar las metas programadas para la generación 2016-2019.
- ⇒ Respecto de los mecanismos de seguimientos de egresados, los representantes del CONALEP SLP explicaron que los Jefes de Proyecto de Promoción y Vinculación de Planteles y Dirección General son responsables de contactar a los alumnos de cada generación, un año después a partir de que egresan, vía telefónica y/o redes sociales. Sin embargo, no se proporcionó la Tabla de seguimiento de egresados de la Generación 2016-2019.

## II. Introducción

Los fondos de aportaciones federales del Ramo 33 son recursos que el Gobierno Federal transfiere a los estados y a los municipios, con el objetivo de coadyuvar con los gobiernos de las entidades federativas en el financiamiento conjunto de actividades específicas vinculadas con políticas públicas en materia de desarrollo social, educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, entre otras.

El ejercicio de estos recursos es estratégico, ya que mediante estas transferencias se busca el desarrollo en las diversas regiones del país, por ello, es de vital importancia conocer la eficiencia y eficacia de su ejercicio, mediante diversos indicadores estratégicos que miden los resultados en la atención de los problemas públicos.

Con el proceso de descentralización, la federación comenzó a trasladar atribuciones que previamente se encontraban centralizadas. Durante este proceso, se observó que las entidades federativas presentaban una serie de limitaciones y obstáculos, principalmente financieros, para atender las nuevas atribuciones que estaban recibiendo de la federación.

Por ello, se estableció en el año de 1997 un nuevo capítulo, el quinto, dentro de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que se denominó “De los fondos de aportaciones federales”, en éste se establecieron un total de seis fondos, mismos que se ampliaron a ocho en los siguientes años. Con el establecimiento de estas fuentes de recursos permanentes, se buscó estabilizar las finanzas de las entidades federativas, mediante la creación de aportaciones transferidas desde al ámbito nacional, para que los estados pudieran cumplir de manera descentralizada con las atribuciones sociales que les correspondían.

Con la creación del capítulo quinto en la LCF, se estableció el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), Subfondo Educación Tecnológica (SET), cuyo objeto sería el de otorgar recursos económicos complementarios para prestar los servicios de educación tecnológica.

Con el surgimiento del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en 2005, y con la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) a los procesos de planeación, con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), se estableció una política nacional que busca volver eficiente y transparente el ejercicio de los recursos públicos, por lo que se definió la necesidad, en términos del artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LPRH), de realizar evaluaciones a los fondos de aportaciones federales, de manera que se conozca el destino, gestión y resultados de éstos en los entornos locales.

Por lo anterior, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado emitió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí 2020, en el que se programó una evaluación de desempeño al FAETA SET.

En ese sentido, se lleva a cabo la Evaluación del Desempeño del FAETA SET, en el estado de San Luis Potosí, respecto del ejercicio fiscal 2019, con el objetivo de analizar el desempeño de las aportaciones transferidas a la entidad federativa, a fin de mejorar la contribución, planeación, gestión y resultados del fondo.

El presente informe se integra por siete apartados: el primero corresponde al resumen ejecutivo de la evaluación; el segundo, a la presente introducción; el tercero, a la evaluación, en la que se da respuesta a las preguntas sobre las características, contribución y destino, gestión, generación de información y rendición de cuentas, y orientación y medición de resultados; en el cuarto, se presentan las conclusiones; en el quinto, el glosario de términos y acrónimos; en el sexto, los anexos numéricos, y finalmente, en el séptimo, los anexos alfabéticos.

### III. Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo de Educación Tecnológica

#### III.1. Características del Fondo

De conformidad con el artículo 119 de la Ley General de Educación, el Ejecutivo Federal y el gobierno de cada entidad federativa, con sujeción a las disposiciones de ingresos y gasto público correspondientes que resulten aplicables, concurrirán al financiamiento de la educación pública y de los servicios educativos. El monto anual en términos de la ley que el Estado destine al financiamiento en educación pública y en los servicios educativos garantizando la accesibilidad y la gratuidad en la educación, no podrá ser menor al equivalente del 8% del producto interno bruto del país.

En la asignación del presupuesto de cada uno de los niveles de educación, se procurará cubrir los requerimientos financieros, humanos, materiales y de infraestructura, así como de su mantenimiento, a fin de dar continuidad y concatenación entre dichos niveles, con el fin de que la población escolar tenga acceso a la educación, con criterios de excelencia.

Los recursos federales recibidos para la prestación de los servicios educativos por cada entidad federativa no serán transferibles y deberán aplicarse íntegra, oportuna y exclusivamente a la prestación de servicios y demás actividades educativas en la propia entidad.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) del ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA),<sup>1</sup> el cual se integra de dos subfondos, Educación Tecnológica y Educación para Adultos, y es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).



<sup>1</sup> Los ocho fondos vigentes son: Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el artículo 25 de la LCF, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esa Ley. En la fracción VI se encuentra el FAETA.

Conforme al artículo 42 de la LCF, los recursos del FAETA tienen por objeto prestar los servicios de educación tecnológica y de educación para adultos, cuya operación asuman de conformidad con los convenios de coordinación suscritos con el Ejecutivo Federal, para la transferencia de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la prestación de dichos servicios.

En el caso del Subfondo de Educación Tecnológica (SET), El Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, con presencia en 30 entidades federativas, proporciona educación de nivel Profesional Técnico y Profesional Técnico Bachiller, con el propósito de formar recursos humanos calificados que satisfagan las necesidades de la demanda del sector productivo, y contribuir al desarrollo económico y social del país Este sistema de formación proporciona a sus egresados altas posibilidades de inserción laboral en empresas e instituciones, en el ámbito nacional e internacional.

El artículo 43 de la LCF, indica que el monto del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, exclusivamente a partir de los siguientes elementos:

- I. Los registros de planteles, de instalaciones educativas y de plantillas de personal utilizados para los cálculos de los recursos presupuestarios transferidos a las Entidades Federativas con motivo de la suscripción de los convenios respectivos, incluyendo las erogaciones que correspondan por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social;
- II. Por los recursos presupuestarios que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos se hayan transferido a las Entidades Federativas de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación durante el ejercicio inmediato anterior a aquél que se presupueste, adicionándole lo siguiente:
  - a) Las ampliaciones presupuestarias que en el transcurso de ese mismo ejercicio se hubieren autorizado con cargo a las Previsiones para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, contenidas en el propio Presupuesto de Egresos de la Federación.
  - b) El importe que, en su caso, resulte de aplicar en el ejercicio que se presupueste las medidas autorizadas con cargo a las citadas Previsiones derivadas del ejercicio anterior.
  - c) La actualización que se determine para el ejercicio que se presupueste de los gastos de operación, distintos de los servicios personales, correspondientes a los registros de planteles y de instalaciones educativas.

La información que presenten las entidades y la SEP, por FAETA, deberá sujetarse al artículo 73 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En este sentido, la Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí (LAATEMSLP), en el Capítulo V “Del Fondo Estatal para la Educación Tecnológica y de Adultos”, artículos 26 a 30, es consistente con los objetivos y procedimientos de los artículos 42 y 43 de la LCF.

De acuerdo con los artículos 28, 29 y 30 de la LAATEMSLP, y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, la Secretaría de Educación, en coordinación con los organismos especializados en las materias que correspondan, programará y ejercerá las partidas presupuestales derivadas del FAETA, de acuerdo con las necesidades que en educación tecnológica y de adultos sean prioritarias, para lo cual diseñará estrategias compensatorias para el abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo, conforme a los lineamientos de los órganos de planeación y educación del Estado.

*Caracterización del problema que busca atender el FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, en San Luis Potosí*

⇒ Población objetivo

La Educación Media Superior (EMS) es el tipo educativo que comprende los niveles de bachillerato, de profesional técnico bachiller y los equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes. El grupo de edad típico para cursar este tipo educativo es de 15 a 17 años.

Por su parte, la Educación profesional técnica, es el nivel educativo de tipo medio superior, en el que se prepara a técnicos en actividades industriales y de servicios. Tiene como antecedente la secundaria. Los estudios que se imparten son propedéuticos y de carácter terminal. El tiempo en que se cursa varía de dos a cuatro años y su propósito es formar al educando para que se incorpore al mercado de trabajo. Al mismo tiempo, se pretende que el alumno adquiera los conocimientos necesarios que le permitan (si así lo desea) optar por una educación de tipo superior.

En el ciclo escolar 2018-2019, a nivel nacional, la educación profesional técnica atendió al 36.2% de los alumnos en el nivel medio superior.

De acuerdo con las proyecciones de la población de México y de las entidades federativas, de 2016 a 2050 del Consejo Nacional de Población (CONAPO), en San Luis Potosí (SLP), en 2019, se estimó un total de 2,845,959 personas, de las cuales el grupo de 15 a 17 años representó el 5.5% (157,211 personas).

PROYECCIONES DE LA POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS EN SAN LUIS POTOSÍ, 2019  
 (PERSONAS Y PORCENTAJES)

Edad	Hombres	Mujeres	Total	Participación por edad (%)
Total estatal (15-17 años)	79,572	77,639	157,211	100.0
15	26,750	26,043	52,793	33.6
16	26,550	25,897	52,447	33.4
17	26,272	25,699	51,971	33.1
Participación por sexo (%)	50.6	49.4	100.0	n.a.

FUENTE: Consejo Nacional de Población. (2019). Base de datos Población a mitad de año, en Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050. México. Mayo 14, 2019. Sitio web: <<https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>>

Los 157,211 jóvenes de 15 a 17 años en el país constituyen, en general, la población potencial de la EMS y, en particular, de la educación profesional técnica que brinda el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) del Estado, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra.

La cuantificación de la población objetivo dependerá de los criterios de selección de cada uno de los programas académicos que ofrece esa institución.

⇒ Infraestructura física educativa

Actualmente el CONALEP cuenta con 307 planteles ubicados en las 32 entidades federativas del país y ocho Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST), tiene presencia en las principales ciudades, zonas industriales y en 239 municipios.

De conformidad con el Convenio de Coordinación para la federalización de los servicios de educación profesional técnica, con el fin de establecer las bases, compromisos y responsabilidades para la transferencia, organización y operación de los servicios de Educación Profesional Técnica en SLP, incluyendo la transferencia de los recursos humanos, materiales y financieros.

En dicho Convenio, en la cláusula séptima, se establece que el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí (CONALEP SLP) tendrá las atribuciones siguientes:

- ⇒ Prestar los servicios de educación profesional técnica;
- ⇒ Definir la oferta educativa;
- ⇒ Establecer los mecanismos e instancias permanentes de vinculación con los sectores;
- ⇒ productivos, público, social, privado y educativo;
- ⇒ Otorgar reconocimientos de validez oficial a los estudios de escuelas particulares;
- ⇒ Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles, y
- ⇒ Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro.

La oferta educativa de CONALEP SLP abarca los 5 municipios en los que se encuentran los planteles (San Luis Potosí, Ing. Manuel Moreno Torres, Ciudad Valles, Matehuala y Villa de Reyes), que forman parte del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación, y en los cuales se tiene registrada una matrícula de 5,259 alumnos, durante el ciclo escolar 2018-2019.

De esos estudiantes, el 36.7% (1,930) correspondieron a nuevo ingreso y el restante 63.3% (3,329) a re-ingreso. El 26.7% (1,404) de los alumnos estuvieron en el plantel Ing. Manuel Moreno Torres; el 25.6% (1,345), en el de San Luis Potosí; el 18.8% (990), en el de Villa de Reyes; el 15.8% (832), en el de Ciudad Valles, y el 13.1% (688), en el de Matehuala.

⇒ Recursos humanos

Para la atención de los alumnos, durante el ciclo escolar 2018-2019, se tenían aprobadas 4,832 horas de docentes frente al grupo, lo que significó 247 trabajadores académicos. De estos, 136 (53%) docentes son de sexo masculino, y el restante 47% (119), del femenino. No obstante, no se cuenta con los diagnósticos necesarios para determinar cuántos trabajadores académicos son necesarios para atender de forma adecuada y suficiente a la matrícula de los 5 planteles.

Uno de los principales problemas que enfrenta el Conalep es el abandono escolar, que está vinculado a aspectos socioeconómicos y escolares. Entre los factores que propician la deserción escolar, son las ausencias del personal docente, (ya que esto tiene un efecto negativo en el aprovechamiento y compromiso del estudiante).

Conforme a la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior, los factores del ámbito educativo son los que más influyen en el abandono escolar, especialmente la percepción que tiene el alumno de la importancia de estudiar y trabajar, las bajas calificaciones, la inasistencia a clases y la reprobación de módulos (materias).

La falta de involucramiento del docente con el alumno, propicia que el alumno pierda el interés en la clase; el docente debe estar enterado directamente del ánimo con que el alumno está participando en clases. Debe ser el primero en darse cuenta del poco o mucho interés que muestra el alumno en el aula. Otra implicación de que el docente no se involucre es la falta oportuna del reporte de alumnos en riesgo de abandono escolar.

De igual forma, la violencia escolar y las limitantes que tienen los Planteles para abordar problemas sociales del entorno (consumo y venta de drogas, pandillerismo y asaltos entre otros) generan ambientes de convivencia no pacífica que influyen en que la escuela sea un lugar poco atractivo para los alumnos.

*Evolución del presupuesto del FAETA, Subfondo Educación Tecnológica, 2015-2019*

La distribución de los recursos del FAETA SET, se dará en consideración de los elementos siguientes:

- ⇒ Número de planteles, instalaciones educativas y plantillas de personal, de conformidad con los convenios suscritos se incluyen las erogaciones por conceptos de impuestos federales y aportaciones de seguridad social.
- ⇒ Los recursos presupuestales transferidos durante el ejercicio inmediato anterior.
- ⇒ Las ampliaciones presupuestarias autorizadas.

En 2019, los recursos ejercidos del FAETA SET, por SLP, ascendieron a \$90.8 millones de pesos (mdp), los cuales representaron el 2.0% del total nacional de las aportaciones de ese fondo (\$4,647.9 mdp).<sup>2/</sup>

En el periodo 2015-2019, las aportaciones del FAETA SET, a nivel nacional y estatal han tenido un incremento constante, como a continuación se detalla:

2/ Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2020). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*, En **Cuenta Pública 2019**, de SHCP Sitio web: <<https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2019/tomo/III/Print.R33.03.EAEPFESR33.pdf>>.

RECURSOS EJERCIDOS DEL FAETA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA  
EN EL ÁMBITO NACIONAL Y POR EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, 2015-2019  
(Millones de pesos y porcentajes)

Año	Total Nacional (1)	San Luis Potosí (2)	Participación (((2)x100)/(1))
2015	3,904.0	78.8	2.0%
2016	4,140.7	83.5	2.0%
2017	4,238.7	85.8	2.0%
2018	4,497.4	88.2	2.0%
2019	4,647.9	90.8	2.0%
Variación porcentual 2015-2019 (((2019/2015)-1)x100)	19.1%	15.2%	n.a.

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática, Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, En Cuentas Públicas 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015.*

Como puede observarse, las aportaciones del FAETA SET, en SLP, han tenido un incremento de 15.2% entre 2015 y 2019.

*Alineación y congruencia de las acciones de la instancia normativa con la MIR 2019*

NIVEL: Fin				
Objetivo	Indicadores			
	Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el incremento de la eficiencia terminal en la Educación Profesional Técnica y la incorporación de planteles al Sistema Nacional de Bachillerato en las Entidades Federativas.	Tasa neta de escolarización de educación media superior. Total.	(Número de estudiantes de 15 a 17 años de edad matriculados en educación Profesional Técnica/ Población total en el rango de edad de 15 a 17 años) X 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
NIVEL: Propósito				
Los alumnos inscritos en educación profesional técnica concluyen su plan de estudios en el tiempo permitido por la normatividad del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP).	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa/ Número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
NIVEL: Componente				
Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa / Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual
Servicios educativos de calidad proporcionados a alumnos recién egresados de secundaria.	Absorción de Educación Profesional Técnica	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t/ Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100	Porcentaje	Estratégico Eficacia Anual

NIVEL: Actividad				
Objetivo	Indicadores			
	Denominación	Método de Cálculo	Unidad de Medida	Tipo Dimensión Frecuencia
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t / Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa ) x 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Semestral
Gestión de recursos para la impartición de Educación Profesional Técnica en las entidades federativas.	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre t/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre t) X 100	Porcentaje	Gestión Eficacia Trimestral

FUENTE: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. *Avance en los Indicadores de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal*, En **Cuenta Pública 2019**.

Con la revisión de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del Ejercicio Fiscal 2019 del programa presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológico del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se verificó que el objetivo de Fin está alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (Eje general “Bienestar”) y, a su vez, con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2015-2021 (Eje 1: San Luis Potosí Próspero y Eje 2: San Luis Incluyente) del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

### III.2. Contribución y destino

1. **La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:**
  - a) **Se establecen las causas y efectos de las necesidades.**
  - b) **Se cuantifican las necesidades.**
  - c) **Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.**
  - d) **Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.**
  - e) **Se integra la información en un solo documento.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.		X
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.		X

**Respuesta: Sí, Nivel 2.**

El Gobierno del Estado cuenta con documentación en la que se presentan indicadores y datos generales en materia de EMS, pero no constituye un diagnóstico, ya que no se define el problema público en la entidad federativa, ni sus causas y efectos, en todas sus partes (tanto cualitativa como cuantitativamente). No obstante, el CONALEP SLP elabora documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan claramente las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, para la prestación de los servicios de educación tecnológica.

En términos del artículo 6, fracción I, de la Ley de Planeación del Estado y Municipios de San Luis Potosí (LPEMSLP) (**Anexo A**), como parte de la etapa de formulación, del Sistema Estatal de Planeación Democrática y Deliberativa, se elaboran los planes estatal y municipales, y los programas regionales, sectoriales, especiales e institucionales con una visión de mediano y largo plazo. Lo anterior, comprende la preparación de diagnósticos económicos, sociales, regionales y sectoriales.

A continuación, se presenta un resumen de los diagnósticos contenidos en el PED (**Anexo B**) y el Programa Sectorial de Educación (PSE) (**Anexo B1**), correspondientes al periodo 2015-2021.

DIAGNÓSTICOS CONTENIDOS EN LOS DOCUMENTOS PROGRAMÁTICOS ESTATALES, 2015-2021

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021  
Programa Sectorial de Educación

Eje Rector 2: San Luis Incluyente

Vertiente 3: Educación, cultura y deporte

San Luis Potosí registra una mejora sostenida en los indicadores que miden el desempeño del sistema educativo a nivel nacional. Destaca la eficiencia terminal en media superior que se encuentra por encima de la media nacional; sin embargo, se deben aumentar los índices de absorción y eficiencia terminal, además de disminuir el índice de reprobación. La cobertura también es 6% menor que la media nacional, al ser de 65.6%.

INDICADORES EDUCATIVOS, CICLO ESCOLAR 2014-2015

Nivel educativo	Indicador	Ciclo escolar 2014-2015	
		% Estatal	% Nacional
Educación Media Superior	Abandono escolar	13.5	15.0
	Reprobación	35.8	28.2
	Eficiencia terminal	67.6	63.3

INFRAESTRUCTURA, PERSONAL Y ALUMNADO, CICLO ESCOLAR 2014-2015

Nivel educativo	Ciclo escolar 2014-2015		
	Alumnos	Docentes	Escuelas
Educación Media Superior	Escolarizado		
	103,148	6,224	474
Educación Media Superior	No escolarizado		
	5,346	183	10

EVALUACIÓN PLANEA, 2015

Nivel educativo	Área	Resultado N3+N4 (%)		Lugar	Posición
		Nacional	SLP		
Educación Media Superior	Lenguaje y Comunicación	36.0	35.6	-2	18
	Matemáticas	18.8	17.8	-2	19

PORCENTAJE DE DOCENTES EN LISTA DE PRELACIÓN

Ciclo Escolar	Para ingreso al Nivel Medio Superior	
	San Luis Potosí	Nacional
2014-2015	34.6	32.8
2015-2016	33.9	33.3

Con el análisis de los diagnósticos del PED y el PSDSE, se identificó que ambos documentos programáticos presentan los mismos indicadores generales en materia educativa, específicamente del nivel medio superior (sin desagregar por subsistema), cuyos resultados se busca mejorar, a fin de superar la media nacional.

Respecto del Plan Institucional de Trabajo 2019 del CONALEP (**Anexo C**), éste plantea la necesidad de mejorar y actualizar su modelo educativo, por las razones siguientes: la formación integral es la mejor arma para romper los círculos de pobreza y violencia; su modelo de vinculación con los sectores productivos y sociales impulsa la innovación; contribuye a resolver el grave problema de la baja productividad de los sectores económicos en el país, y se ajusta a las necesidades de las Unidades Productivas (empresas) y los proyectos de desarrollo de la 4T. Asimismo, presenta las problemáticas siguientes:

- ⇒ De 2008 a 2014, el porcentaje de jóvenes con acceso a EMS se incrementó de 53.0% a 61.0%; sin embargo, las desigualdades por niveles de ingreso de los hogares de los jóvenes de menores recursos económicos permanecieron constantes.

- ⇒ Sólo el 27.0% de los jóvenes de 15 a 18 años se encuentran cursando el grado educativo que le corresponde según su edad, y adquiriendo los aprendizajes mínimos necesarios al término de la EMS.
- ⇒ Por su edad y las pocas competencias con las que cuentan, la mayoría de los jóvenes mexicanos que se encuentran trabajando, lo hacen en el sector informal, y cerca de la mitad (40.0%) reciben ingresos bajos.
- ⇒ En los últimos 25 años, nuestro país amplió sus niveles de escolaridad en 33.0, pero la productividad apenas alcanzó el 7.0%.

No obstante, en ninguno de los documentos referidos se establece una caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo en el ámbito estatal, susceptibles de cursar la Educación Profesional Técnica, que permita a los tomadores de decisiones contar con información relevante para determinar las necesidades de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica en SLP, por región.

Finalmente, se analizó el Acuerdo de la LXX Reunión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, en el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 (con las fuentes de ingresos -Ramo 33 FAETA y Meta programada de Ingresos propios-, y los egresos previstos para Servicios personales -Capítulo 1000- y Gastos de Operación -Capítulo 2000 y 3000-), y el Programa Operativo Anual (POA) para el ejercicio 2019 (con los indicadores de eficacia, eficiencia y calidad de los servicios educativos, sus métodos de cálculo y las metas programadas para 2019, para cada uno de los cinco planteles) **(Anexo D)**.

Para la elaboración del presupuesto y el POA 2019, se consideraron los datos siguientes:

- ⇒ En materia de Recursos humanos, la plantilla autorizada para 2019, y el proyecto de presupuesto para el personal administrativo (mandos medios y personal operativo) del ejercicio fiscal 2019 **(Anexo E)** integrado por 165 personas, y la Estructura Educativa de los periodos Febrero-Julio 2019 **(Anexo F)**, y Agosto 2019-Enero 2020 **(Anexo G)**.
- ⇒ En materia de Recursos materiales, los formatos de “Trabajos de impermeabilización y pintura” del Plantel Ciudad Valles, y “Detección de Necesidades de Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones”, de los planteles San Luis Potosí, Matehuala, Villa de Reyes, Ciudad Valles e Ing. Manuel Moreno Torres **(Anexo H)**.

Con base en lo anterior, se evidenció que el CONALEP SLP carece de una planeación estratégica, que le permita programar de forma eficiente, en el mediano plazo, el destino de los recursos disponibles. En su lugar, se detectó una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel, en el ejercicio fiscal que corresponda.

## Recomendaciones

⇒ Elaborar un diagnóstico institucional, con información actualizada y específica sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo,<sup>3/</sup> susceptibles de requerir los servicios de educación tecnológica que se financian con recursos del FAETA SET, a fin de usar dicha información para determinar las necesidades de recursos humanos y materiales de los cinco planteles de CONALEP SLP.

Para la elaboración de este documento diagnóstico, se puede tomar como referencia el documento “Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos” del CONEVAL.<sup>4/</sup>

Como insumos de información, se sugiere usar: el Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI (<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#Tabulados>); las bases de datos denominadas “Proyecciones de la Población de México y de las Entidades Federativas 2016-2050 (Población a mitad de año)” (<https://www.gob.mx/conapo/acciones-y-programas/conciliacion-demografica-de-mexico-1950-2015-y-proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050>); “Índice de marginación por entidad federativa 1990 – 2015” e “Índice de marginación por municipio 1990 – 2015” del CONAPO ([http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos\\_Abiertos\\_del\\_Indice\\_de\\_Marginacion](http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Datos_Abiertos_del_Indice_de_Marginacion)), y los Resultados de pobreza en México 2018 a nivel nacional y por entidades federativas (<https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/PobrezaInicio.aspx>), que son los datos más recientes disponibles a la fecha. En el 2021, el CONEVAL dará a conocer la medición de la pobreza a nivel nacional y estatal 2020, con la cual inicia un nuevo ciclo de comparabilidad 2018-2020.

3/ Con base en el Glosario del CONEVAL, se define a la “población potencial” como el conjunto de personas que presentan la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por tanto, pudiera ser elegibles para su atención; la “población objetivo” es la que, mediante un programa, se tiene programado atender, porque forma parte de la población potencial y cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su norma, y la “población atendida” es aquella beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal. Glosario CONEVAL disponible en: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/Paginas/Glosario-EVALUACION.aspx>.

4/ Disponible en CONEVAL Sitio Web: [https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico\\_Programas\\_Nuevos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf).

**2. ¿La instancia encargada del Fondo utiliza el diagnóstico de las necesidades y problemáticas sobre los recursos humanos y materiales para diseñar la teoría causal de las intervenciones que realiza, establecer metas de corto y mediano plazo, y asignar recursos?**

El CONALEP SLP cuenta con documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan claramente las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento; sin embargo, para la prestación de los servicios de educación tecnológica, utiliza otra metodología para confirmar, actualizar, modificar, rediseñar o cancelar los programas educativos que ofrece a los jóvenes de 15 a 17 años de edad, que constituyen su intervención sustantiva.

En los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Creación de Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema CONALEP (**Anexo I**), se regulan los procedimientos para la modificación de la Oferta Educativa (creación, cambios de denominación, apertura y cancelación de carreras), el crecimiento institucional (creación, cambio de denominación y cierre de planteles), y la asignación y cambio de claves y de denominación de planteles y Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) del Sistema CONALEP. Esos lineamientos fueron establecidos para impulsar la diversificación de la oferta educativa del nivel medio superior, de conformidad con los requerimientos del sector productivo (público, privado y social), y las necesidades del desarrollo local, estatal y regional.

Asimismo, para la asignación de los recursos del FAETA SET, se identificó que, en 2019, el 94.6% (\$85,938,344.06 pesos) se destinó a Capítulo 1000 Servicios Personales; el 1.6% (\$1,445,554.43 pesos), a Capítulo 2000 Materiales y Suministros, y el 3.8% (\$3,433,061.57 pesos), a Capítulo 3000 Servicios Generales. Al respecto, el enlace institucional señaló que, dada esa estructura presupuestal, no es posible hacer un ejercicio amplio para la redistribución de los recursos; por lo anterior, en reuniones del CONALEP SLP con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se determinó que, a partir de 2020, se incluiría en los criterios de distribución de los recursos de los capítulos 2000 y 3000, los indicadores “Tasa de crecimiento de la matrícula” y “Porcentaje de eficiencia terminal”, lo cual permitirá premiar a los planteles que obtienen los mejores resultados, a pesar de las restricciones presupuestales de la institución. No obstante, no se proporcionó la evidencia documental sobre dicho acuerdo.

- 3. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:**
- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.**
  - c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
  - d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	✓	
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.		X
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.		X

**Respuesta: Sí, Nivel 2.**

En el Manual de Organización aplicado a: Dirección General (**Anexo J**), se establecen las atribuciones de la Dirección General de: elaborar y presentar los anteproyectos de programas, planes y presupuestos a la Junta Directiva y a CONALEP, en los tiempos establecidos y conforme a la normatividad establecida, y someter a consideración de la Junta Directiva los lineamientos para el manejo y aplicación de los ingresos propios originados por el cobro de los servicios que brinde el Colegio.

Para ello, la Subdirección de Administración y la Subdirección de Planeación, Infraestructura e Informática colaboran en la integración del anteproyecto de presupuesto del Colegio, y formulan el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Además, la Subdirección de Administración es responsable de coadyuvar en la elaboración del POA de las Unidades Administrativas, y plantean estrategias financieras que logren optimizar el uso y aplicación de los recursos presupuestales, ingresos propios, y créditos autorizados al Colegio.

En consonancia con las atribuciones establecidas en el Manual de Organización referido, en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General (**Anexo K**), se establecen los procedimientos siguientes:

- ⇒ Jefatura de proyecto 11. Administración, Procedimientos “Trámite de Recursos Financieros del Presupuesto Autorizado”, cuyo objetivo es dar trámite con oportunidad a los recursos del Ramo 33 FAETA, del Presupuesto Autorizado para el Colegio, de acuerdo con su calendarización, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para realizar la transferencia electrónica de la aportación federal a la cuenta bancaria del CONALEP SLP.
- ⇒ Jefatura de proyecto 12. Recursos Materiales, Procedimientos “Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios”, que tiene el fin de atender los trámites de requisición, considerando la suficiencia presupuestal y su programación, y con apego al marco normativo y administrativo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado de San Luis Potosí.

⇒ Jefatura de proyecto 14. Planeación, Informática e Infraestructura, Procedimientos “Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual”, con el propósito de establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto y Proyecto de Ingresos y Egresos Anual (presupuesto), con base en el clasificador por objeto de gasto; el Plan Nacional de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo; el Programa Institucional del CONALEP, y el Programa Estratégico de CONALEP SLP, o su equivalente. El Anteproyecto y Proyecto de Ingresos y Egresos de cada ejercicio fiscal se incluirán como entradas en la elaboración del POA.

Al respecto, es importante destacar que, si bien existen procedimientos para distribuir las aportaciones del Ramo 33 al interior del CONALEP SLP, que son del conocimiento de las unidades responsables (normativas y operativas) y que se encuentran estandarizados en los manuales de organización y de procedimiento, se detectó que, en el ejercicio fiscal 2019, no se contó con documentos programáticos de mediano plazo vigentes, tales como el Programa Institucional del CONALEP o el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2019-2024.

El Colegio sólo contó con instrumentos anuales, que evidenciaron una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel. Por lo anterior, se concluyó que la distribución de los recursos del FAETA SET se realiza de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior, en materia de recursos humanos y materiales, y la disponibilidad presupuestal que le comunica la Federación cada año.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Diseñar e implementar el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2020-2024, estableciendo prioridades en materia de: calidad educativa; contenidos y actividades para el aprendizaje, revaloración y dignificación del docente; gobernanza del sistema educativo estatal; infraestructura física educativa, y financiamiento y recursos.
- ⇒ Establecer en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 14. Planeación, Informática e Infraestructura, Procedimiento “Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual”, una fórmula para distribuir los recursos del RAMO 33 FAETA SET, entre la Dirección General y los cinco planteles a su cargo, considerando entre sus variables el presupuesto autorizado (participaciones, aportaciones y otros ingresos y beneficios), el presupuesto histórico (año inmediato anterior), las necesidades institucionales programadas de recursos humanos y materiales, y los resultados de los indicadores de desempeño que el CONALEP SLP considere pertinentes, ponderándolos de acuerdo a su importancia y conveniencia. Asimismo, se sugiere establecer en la fórmula, como variable estandarizada, un monto no mayor al 10% del total de los recursos de los capítulos 2000 y 3000, para atender requerimientos urgentes de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, a fin de darle prioridad a las acciones programadas, en lugar de seguir actuando de forma reactiva.

4. **La entidad federativa cuenta con una estrategia documentada para la atención de la demanda de los servicios de educación tecnológica, y tiene las siguientes características:**
- Es resultado de un ejercicio de planeación institucionalizado, es decir, sigue un proceso establecido en un documento.**
  - Tiene establecidas metas.**
  - Se revisa y actualiza.**
  - Es conocida por las áreas responsables (normativas y operativas).**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La estrategia está documentada y tiene una de las características establecidas en la pregunta.	✓	
2	La estrategia está documentada y tiene dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	La estrategia está documentada y tiene tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
4	La estrategia está documentada y tiene todas las características establecidas en la pregunta.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

En los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Creación de Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema CONALEP (**Anexo I**), se regulan los procedimientos para la modificación de la Oferta Educativa (creación, cambios de denominación, apertura y cancelación de carreras), el crecimiento institucional (creación, cambio de denominación y cierre de planteles), y la asignación y cambio de claves y de denominación de planteles y Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) del Sistema CONALEP. Esos lineamientos fueron establecidos para impulsar la diversificación de la oferta educativa del nivel medio superior, de conformidad con los requerimientos del sector productivo (público, privado y social), y las necesidades del desarrollo local, estatal y regional.

En esos Lineamientos, se establece que el Comité Dictaminador de la Oferta Educativa (CDOE) del Sistema CONALEP, tendrá la facultad de aprobar la modificación de la Oferta Educativa. Para ello, contará con un Grupo de Trabajo que revisará y analizará las propuestas de creación, apertura, cambio de denominación, cancelación de carreras y apertura de nuevos planteles, solicitadas por el titular del Colegio Estatal (CE) y de la Institución Particular, el cual emitirá un dictamen y opinión técnica de cada petición, que servirá como instrumento de apoyo para la toma de decisiones del CDOE.

Dentro del Grupo de Trabajo, el Director(a) de Prospección Educativa será el responsable de revisar y analizar las demandas de Educación Media Superior no atendidas por los Colegios Estatales, así como realizar los estudios de tendencias nacionales e internacionales en Educación Técnica que sirvan de apoyo para la toma de decisiones del Grupo de Trabajo.

Para solicitar la apertura de carreras incluidas en la Oferta Educativa Nacional, los Titulares de Colegios Estatales, y las Instituciones Particulares, deberán enviar al Presidente(a) o al Secretario(a) Ejecutivo(a) del CDOE, el Estudio de Factibilidad que contenga lo siguiente:

- Análisis Contextual.
- Análisis de la demanda por atender.
- Matrícula esperada en la carrera solicitada.

- d) Comportamiento histórico de la oferta educativa del plantel solicitante.
- e) Distribución del empleo actual de la carrera solicitada.
- f) Pronóstico de empleo de egresados.
- g) Análisis de la Infraestructura académica tecnológica (Equipo de cómputo en laboratorios de informática).
- h) Sector productivo que apoya la carrera solicitada.
- i) Convenios suscritos para apoyar la carrera solicitada.
- j) Perfil de los candidatos a docentes de módulos curriculares.
- k) Análisis de talleres y/o laboratorios existentes en el plantel que son compatibles.
- l) Relación del equipo por taller o laboratorio existente en el plantel que sea adecuado, así como las condiciones de uso para la operación de la carrera solicitada.
- m) Espacios educativos que se requieren para la operación de la carrera solicitada.

Se privilegia la creación de planteles en aquellos municipios, o localidades con alto grado de marginación o pobreza, siempre y cuando exista demanda de profesionales técnicos con el perfil de las carreras del Colegio, y/o donde no exista oferta del nivel medio superior, o aun cuando ésta exista, se detecte demanda no atendida.

En 2019, el CONALEP SLP elaboró el análisis de las carreras más demandadas por el sector económico de los municipios de Matehuala (**Anexo L**) y Ciudad Valles (**Anexo M**), a fin de determinar la suficiencia de su oferta educativa, frente a las necesidades de los sectores de servicios, comercial e industrial.

Asimismo, en la LXXIII Reunión Ordinaria de la Junta Directiva del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí, se autorizó al Director General del CONALEP SLP, para continuar ante el CDOE, con los trámites para la apertura de la carrera de “Profesional Técnico Bachiller en Mecatrónica”, en el Plantel In. Manuel Moreno Torres, a partir del ciclo escolar 2020-2021 (**Anexo N**).

5. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:
- Capítulo de gasto
  - Planteles educativos
  - Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable
  - Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable

Nivel	Criterios	Sí	No
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una de las categorías establecidas en la pregunta.	✓	
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en dos de las categorías establecidas en la pregunta.	✓	
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.	✓	
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.	✓	

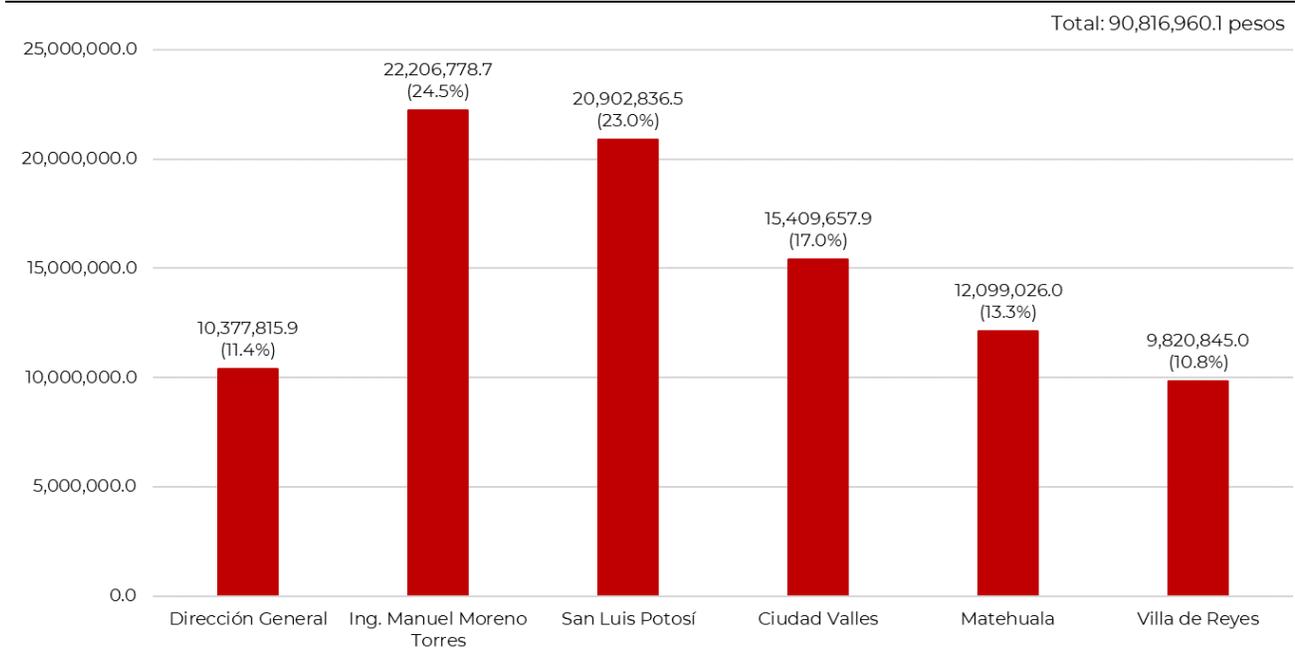
**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

En el Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (**Anexo Ñ**), se asignaron \$88,417,074.0 pesos al FAETA SET en San Luis Potosí.

De conformidad con el Estado de Actividad, al 31 de diciembre de 2019 (**Anexo O**), el CONALEP SLP ejerció \$90,816,960.1 pesos, menor en 2.7% (\$2,399,886.1 pesos) respecto del monto total autorizado. De ese total, se identificó que el 94.6% (\$85,938,344.06 pesos) se destinó a Capítulo 1000 Servicios Personales; el 1.6% (\$1,445,554.43 pesos), a Capítulo 2000 Materiales y Suministros, y el 3.8% (\$3,433,061.57 pesos), a Capítulo 3000 Servicios Generales. (**Anexo 1. Tabla 1**).

Por lo que corresponde a las unidades responsables del CONALEP SLP, los recursos del fondo se ejercieron como se muestra a continuación (**Anexo P**). (**Anexo 1. Tablas 2 y 3**).

RECURSOS EJERCIDOS POR UNIDAD RESPONSABLE DEL CONALEP SLP, CON RECURSOS DEL FAETA SET, 2019  
(Pesos y porcentajes)



Respecto del presupuesto desagregado por “Tipo de plaza (hora o plaza)”, Con base en la Platilla Administrativa Autorizada (**Anexo E**), el Formato de Horas Semana Mes Autorizado (**Anexo Q**) y el Reporte de Movimientos Auxiliares del Catálogo del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019 (**Anexo R**), se identificó que el CONALEP SLP registró el destino de las aportaciones del Ramo 33 FAETA SET, del Capítulo 1000, por un monto total de \$85,938,344.06 pesos (\$57,781,382.17 pesos para personal administrativo, y \$28,156,961.89 pesos para trabajadores académicos), que corresponde con lo reportado en el Estado Financiero del Presupuesto al 31 de diciembre de 2019 (Nota 9, Distribución de Gasto Capítulo 1000 “Servicios Personales”), el cual está autorizado para cubrir el pago de 165 plazas administrativas y 4,715 horas semana mes de Trabajadores Académicos (3,288 HSM al 100 % y 1,427 HSM al 50 %) (**Anexo 1. Tabla 4**).

Por lo anterior, se concluyó que la entidad documentó, en tiempo y forma, el destino de las aportaciones provenientes del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019.

## 6. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y el POA 2019, se consideraron los datos siguientes:

- ⇒ En materia de Recursos humanos, la plantilla autorizada para 2019, y el proyecto de presupuesto para el personal administrativo (mandos medios y personal operativo) del ejercicio fiscal 2019 (**Anexo E**) integrado por 165 personas, y la Estructura Educativa de los periodos Febrero-Julio 2019 (**Anexo F**), y Agosto 2019-Enero 2020 (**Anexo G**).
- ⇒ En materia de Recursos materiales, los formatos de “Trabajos de impermeabilización y pintura” del Plantel Ciudad Valles, y “Detección de Necesidades de Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones”, de los planteles San Luis Potosí, Matehuala, Villa de Reyes, Ciudad Valles e Ing. Manuel Moreno Torres (**Anexo H**).

Con base en lo anterior, se evidenció que el CONALEP SLP carece de una planeación estratégica, que le permita programar de forma eficiente, en el mediano plazo, el destino de los recursos disponibles. En su lugar, se detectó una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel, en el ejercicio fiscal que corresponda.

Asimismo, para la asignación de los recursos del FAETA SET, se identificó que, en 2019, el 94.6% (\$85,938,344.06 pesos) se destinó a Capítulo 1000 Servicios Personales; el 1.6% (\$1,445,554.43 pesos), a Capítulo 2000 Materiales y Suministros, y el 3.8% (\$3,433,061.57 pesos), a Capítulo 3000 Servicios Generales. Al respecto, el enlace institucional señaló que, dada esa estructura presupuestal, no es posible hacer un ejercicio amplio para la redistribución de los recursos; por lo anterior, en reuniones del CONALEP SLP con el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), se determinó que, a partir de 2020, se incluiría en los criterios de distribución de los recursos de los capítulos 2000 y 3000, los indicadores “Tasa de crecimiento de la matrícula” y “Porcentaje de eficiencia terminal”, lo cual permitirá premiar a los planteles que obtienen los mejores resultados, a pesar de las restricciones presupuestales de la institución. No obstante, no se proporcionó la evidencia documental sobre dicho acuerdo.

Por lo anterior, se concluyó que la distribución de los recursos del FAETA SET se realiza de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior, en materia de recursos humanos y materiales, y la disponibilidad presupuestal que le comunica la Federación cada año.

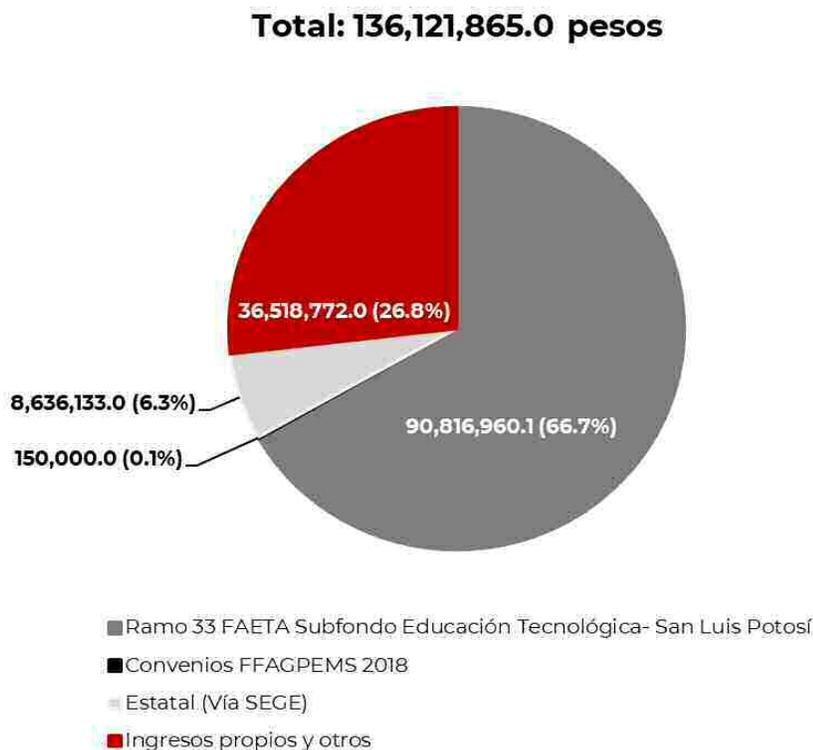
### Recomendaciones

- ⇒ Generar un diagnóstico, respecto de las necesidades de recursos humanos y materiales del CONALEP SLP, a fin de establecer un Programa de mediano plazo, en el que se prioricen aquellas acciones que sea posible proyectar en el tiempo (conservación, restauración y/o mantenimiento de la infraestructura física y el equipamiento con el que cuenta la institución).

7. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para la prestación de los servicios de educación tecnológica, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:
- Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
  - Recursos estatales
  - Otros recursos

En el ejercicio Fiscal 2019, con la revisión del Estados Financieros del Presupuesto del CONALEP SLP, Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal 2019 (**Anexo O**), se identificó que el 66.8% (\$90,966,960.1 pesos) de los recursos ejercidos por el Colegio provinieron del Gobierno Federal -66.7% (\$90,816,960.1 pesos) del Ramo 33 FAETA SET, y el 0.1%(\$150,000.0 pesos) del Convenio Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (FFAGPEMS 2018)-; el 26.8% (\$36,518,772.0 pesos), de ingresos propios y otros (cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento, y otros ingreso), y el 6.3% (\$8,636,133.0 pesos), del Gobierno Estatal (Vía SEGE), como se detalla en la gráfica siguiente (**Anexo 2**).

FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA LA EDUCACIÓN TECNOLÓGICA A CARGO DEL CONALEP SLP, 2019  
(Pesos y porcentajes)



FUENTE: Elaboración propia con base en el Estados Financieros del Presupuesto del CONALEP SLP, Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal 2019, al 31 de diciembre de 2019.

**8. ¿Existen estrategias, programas o acciones que instrumente el Conalep SLP que se consideren complementarias de los servicios de educación tecnológica que se financian con el Subfondo FAETA-Educación Tecnológica?**

El CONALEP SLP señaló que implementa programas de capacitación directa, para que los estudiantes apliquen en un entorno laboral real, las habilidades y competencias adquiridas en los programas educativos que cursan.

⇒ Prácticas Profesionales:

Es la actividad temporal obligatoria que debe realizar el alumno o egresado, en una empresa privada o Institución Pública, que le permita desarrollar actividades relativas a su carrera, en condiciones similares a las del campo de trabajo, en un total de 360 horas efectivas; dichas prácticas constituyen uno de los requisitos para obtener el Título de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller.

Todo alumno o egresado que curse o haya cursado una carrera de Profesional Técnico o de Profesional Técnico-Bachiller en los planteles del Sistema CONALEP, así como los incorporados a él, está obligado a realizar sus Prácticas Profesionales, en una empresa privada o Institución Pública conforme a lo establecido en el Reglamento Escolar para Alumnos del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica **(Anexo S)**.

El alumno podrá incorporarse a un Programa para realizar sus Prácticas Profesionales, a partir de que:

- I. Haya acreditado todos los módulos de primero a cuarto semestre, sin adeudar módulos de semestres anteriores; o
- II. Haya cursado y acreditado el 70% de los módulos que integran su carrera.

El CONALEP establece dos tipos de programas para la realización de las Prácticas Profesionales por parte de sus alumnos o egresados: los Programas Internos, que son aquellos que se desarrollan y coordinan por unidades administrativas del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, para impulsar programas institucionales, los Programas Externos, que promueven las instituciones del Sector Productivo, tanto Público como Privado.

Las Prácticas Profesionales se pueden desarrollar en instituciones públicas y/o privadas, conforme a un programa que guarde relación directa con la carrera que cursa o cursó el alumno, y su duración es de cuatro meses, considerando 23 horas a la semana, o 360 horas efectivas, las cuales se comprobarán con la constancia expedida por el representante de la empresa o institución donde el alumno o egresado realizó dichas prácticas.

Los mecanismos para determinar las competencias adquiridas son: Reporte de habilidades y conocimientos adquiridos, Carta de liberación.

⇒ Modelo Mexicano de Formación Dual

Busca la vinculación armónica de la teoría y la práctica, integrando al estudiante en la empresa para desarrollar sus competencias profesionales, al tiempo que desarrolla competencias genéricas y disciplinares, a fin de lograr una educación integral.

El perfil inicial de los estudiantes será definido por la formación que reciben durante los primeros semestres en la escuela. El plantel educativo será el responsable de realizar el proceso de preselección de los estudiantes, basado en los requerimientos de la empresa (carrera y semestre), el interés y competencias de los estudiantes. El área de vinculación, a través del Gestor de Vinculación, será el responsable de este proceso en cada plantel. La selección final de los estudiantes corresponderá a la empresa.

En cuanto al perfil de las empresas participantes, su actividad productiva debe de ser afín al área de estudio del alumno dual, así como contar con la organización y personal disponible; los recursos materiales, y la cultura empresarial y laboral necesarias para impulsar la formación dual. El elemento imprescindible en la empresa es un instructor, el cual deberá ser capacitado y certificado para estar en posibilidades de dar seguimiento al avance del estudiante dual y articular el plan de rotación de puestos de aprendizaje.

Los mecanismos para determinar las competencias adquiridas son: Programa de entrenamiento, Evaluación de alumnos y Reporte semanal.

⇒ Semillero de Técnicos

El CONALEP no proporcionó información sobre las características y requisitos de este programa. Únicamente señaló que los mecanismos para determinar las competencias adquiridas en Semilleros de Técnicos son: cronograma, reporte de actividades y carta de liberación.

En conclusión, respecto de estos tres programas de capacitación directa, se consideran complementarios de los servicios de educación tecnológica que brinda el CONALEP SLP; sin embargo, no acreditó la información concentrada de las empresas privadas o Instituciones Públicas que tienen Convenios de Colaboración con cada uno de los cinco planteles a su cargo, para Prácticas Profesionales, Modelo Mexicanos de Formación Dual o Programas de Semilleros de Técnicos. Tampoco proporcionó las estadísticas o universales de los alumnos que, en 2019, obtuvieron constancias y/o cartas de liberación expedidas por los representantes de la empresa o institución donde realizaron su capacitación directa. La información de los cinco planteles es heterogénea e impide determinar el alcance de estos programas complementarios en la entidad federativa.

## **Recomendaciones**

⇒ Establecer en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 8. Promoción y vinculación, Procedimiento "Vinculación", así como en el Manual de Procedimiento de cada Plantel, en el procedimiento homólogo correspondiente, un proceso en el que se establezcan las definiciones y características de los diferentes programas de capacitaciones directas que se ofrecen a los alumnos en cada plantel; los procesos para el establecimiento y registro de convenios de colaboración con empresas privadas o Instituciones Públicas, y la integración de un padrón de los alumnos beneficiarios por carrera de cada programa, así como los pasos de los trámites a realizar por los alumnos y las instituciones partícipes, para el ingreso, desarrollo, conclusión y seguimiento de actividades, y el Catálogo de Formas correspondiente a estos procedimientos, a fin de generar información en la materia, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, con mecanismos de actualización permanente, y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento.

### III.3. Gestión

#### 9. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Para su operación, el CONALEP SLP cuenta con el Manual de Organización aplicado a: Dirección General (**Anexo J**), y el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General (**Anexo K**), en ellos se identificaron procesos y responsables de la gestión del FAETA SET, en particular, para la asignación, gestión y seguimiento de los recursos para la educación tecnológica (**Anexo 3**).

#### PROCESOS CLAVE EN LA GESTIÓN DEL FAETA-EDUCACIÓN TECNOLÓGICA DEL CONALEP SLP

Anteproyecto de Ingresos y Egresos Anual	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto de Ingresos y Egresos Anual (Presupuesto)</li> </ul>	Asignación
Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dar trámite con oportunidad en la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de los recursos del FAETA-ET del Presupuesto Autorizado para el Colegio de acuerdo a su calendarización</li> </ul>	
Ejercicio del gasto y registro contable presupuestal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento al Programa Operativo Anual (POA) Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal</li> </ul>	
Coordinación y Seguimiento de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los mecanismos de gestión para coordinar y dar seguimiento a la admisión, inscripción y reinscripción de alumnos, mediante la aplicación de la normatividad en materia de Servicios Escolares para cumplir con los objetivos de calidad.</li> </ul>	Gestión
Apoyo a la Permanencia y Desarrollo Académico de los Alumnos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias</li> </ul>	
Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de la Enseñanza Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los mecanismos de gestión para detectar y atender los problemas de aprovechamiento académico y disciplinario de los alumnos durante su trayectoria escolar</li> </ul>	
Vinculación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecer los lineamientos para fortalecer la vinculación con los sectores productivo, público, educativo y social con el objeto de mantener la pertinencia de la Oferta Educativa; también se busca impulsar apoyos que beneficien la infraestructura y equipamiento de los planteles y concretar acciones en beneficio de la comunidad estudiantil</li> </ul>	
Coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autorizar la estructura educativa de cada uno de los cinco planteles de la entidad</li> </ul>	Seguimiento
Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar los mecanismos para la aplicación de la evaluación del desempeño de los Trabajadores Académicos</li> </ul>	
Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de la Enseñanza Aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinar los mecanismos para la aplicación y evaluación de los Programas de Estudio para el proceso de Enseñanza-Aprendizaje</li> </ul>	

Fuente: Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General.

- 10. La entidad federativa cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica, y tienen las siguientes características:**
- a) Permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles.**
  - b) Están apegados a un documento normativo.**
  - c) Son conocidos por las dependencias responsables.**
  - d) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	✓	
2	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
4	Los procedimientos de planeación están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

En el Manual de Organización aplicado a: Dirección General (**Anexo J**), se establecen las atribuciones de la Dirección General de: elaborar y presentar los anteproyectos de programas, planes y presupuestos a la Junta Directiva y a CONALEP, en los tiempos establecidos y conforme a la normatividad establecida, y someter a consideración de la Junta Directiva los lineamientos para el manejo y aplicación de los ingresos propios originados por el cobro de los servicios que brinde el Colegio.

Para ello, la Subdirección de Administración y la Subdirección de Planeación, Infraestructura e Informática colaboran en la integración del anteproyecto de presupuesto del Colegio, y formulan el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Además, la Subdirección de Administración es responsable de coadyuvar en la elaboración del POA de las Unidades Administrativas, y plantean estrategias financieras que logren optimizar el uso y aplicación de los recursos presupuestales, ingresos propios, y créditos autorizados al Colegio.

En consonancia con las atribuciones establecidas en el Manual de Organización referido, en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General (**Anexo K**), se establecen los procedimientos siguientes:

⇒ Jefatura de proyecto 11. Administración, Procedimientos “Trámite de Recursos Financieros del Presupuesto Autorizado”, cuyo objetivo es dar trámite con oportunidad a los recursos del Ramo 33 FAETA, del Presupuesto Autorizado para el Colegio, de acuerdo con su calendarización, ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para realizar la transferencia electrónica de la aportación federal a la cuenta bancaria del CONALEP SLP. Asimismo, el procedimiento “Ejercicio del Gasto y su Registro Contable Presupuestal” tiene como propósito el seguimiento al POA y Presupuesto Autorizado mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal.

- ⇒ Jefatura de proyecto 12. Recursos Materiales, Procedimientos “Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios”, que tiene el fin de atender los trámites de requisición, considerando la suficiencia presupuestal y su programación, y con apego al marco normativo y administrativo de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí y la Ley de Obras Públicas y Servicios para el Estado de San Luis Potosí.
- ⇒ Jefatura de proyecto 14. Planeación, Informática e Infraestructura, Procedimientos “Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual”, con el propósito de establecer los lineamientos generales para la integración, operación y seguimiento del Anteproyecto y Proyecto de Ingresos y Egresos Anual (presupuesto), con base en el clasificador por objeto de gasto; el Plan Nacional de Desarrollo; el Plan Estatal de Desarrollo; el Programa Institucional del CONALEP, y el Programa Estratégico de CONALEP SLP, o su equivalente. El Anteproyecto y Proyecto de Ingresos y Egresos de cada ejercicio fiscal se incluirán como entradas en la elaboración del POA.

Para la elaboración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019 y el POA 2019 (**Anexo D**), se consideraron los datos siguientes:

- ⇒ En materia de Recursos humanos, la plantilla autorizada para 2019, y el proyecto de presupuesto para el personal administrativo (mandos medios y personal operativo) del ejercicio fiscal 2019 (**Anexo E**) integrado por 165 personas, y la Estructura Educativa de los periodos Febrero-Julio 2019 (**Anexo F**), y Agosto 2019-Enero 2020 (**Anexo G**).
- ⇒ En materia de Recursos materiales, los formatos de “Trabajos de impermeabilización y pintura” del Plantel Ciudad Valles, y “Detección de Necesidades de Mantenimiento de Inmuebles e Instalaciones”, de los planteles San Luis Potosí, Matehuala, Villa de Reyes, Ciudad Valles e Ing. Manuel Moreno Torres (**Anexo H**).

Al respecto, es importante destacar que, si bien existen procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica –que permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles en materia de recursos humanos y materiales; que están incluidos en los manuales de procedimientos autorizados y vigentes, y que son conocidos y utilizados por las unidades responsables–, se detectó que, en el ejercicio fiscal 2019, no se contó con documentos programáticos de mediano plazo vigentes, tales como el Programa Institucional del CONALEP o el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2019-2024.

Con base en lo anterior, se evidenció que el CONALEP SLP carece de una planeación estratégica, que le permita programar de forma eficiente, en el mediano plazo, el destino de los recursos disponibles. En su lugar, se detectó una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel, en el ejercicio fiscal que corresponda.

### **Recomendaciones**

Se reiteran las recomendaciones de las preguntas 1, 3 y 6.

- 11. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:**
- Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
  - Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
  - Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
  - Son conocidos por las áreas responsables.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.	✓	
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.	✓	
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.	✓	
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

En el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General (**Anexo K**), Jefatura de proyecto 11. Administración, Procedimiento “Trámite de Recursos Financieros del Presupuesto Autorizado”, se establece el proceso para dar trámite a las transferencias de las aportaciones del Ramo 33 FAETA SET, con base en la calendarización del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (**Anexo Ñ**).

Para 2019, el acuerdo referido se publicó el 21 de enero de 2019 en el DOF, y se asignaron \$88,417,074.0 pesos al FAETA SET en SLP. En dicho documento se establecen las fechas programadas, conforme a las cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) ministrará cada mes los recursos del FAETA SET, a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

En cada ejercicio fiscal se deberá abrir cuenta bancaria productiva específica en términos de lo que establece el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. De conformidad con los estados de la cuenta FAETA 2019 de BANORTE, correspondientes al periodo enero – diciembre de 2019 (**Anexo T**), se observó que los recursos del Fondo le fueron transferidos al CONALEP SLP en las fechas siguientes.

Fechas programadas en el Acuerdo	Monto mensual programado	Fecha real de la transferencia	Monto transferido
Total	88,417,074.00	n.a.	87,940,280.06
- 10 Enero de 2019	9,405,183.0	10 Enero de 2019	2,766,429.00
- 28 Enero de 2019		28 Enero de 2019	3,762,074.00
- 12 Febrero de 2019	6,595,089.0	12 Febrero de 2019	3,957,052.00
- 26 Febrero de 2019		26 Febrero de 2019	2,638,037.00
- 12 Marzo de 2019	6,595,089.0	12 Marzo de 2019	3,957,052.00
- 26 Marzo de 2019		26 Marzo de 2019	2,638,037.00
- 10 Abril de 2019	6,595,089.0	10 Abril de 2019	3,957,052.00
- 26 Abril de 2019		26 Abril de 2019	2,638,037.00
- 10 Mayo de 2019	6,595,089.0	10 Mayo de 2019	3,957,052.00
- 28 Mayo de 2019		28 Mayo de 2019	2,638,037.00
- 12 Junio de 2019	6,595,089.0	12 Junio de 2019	3,957,052.00
- 26 Junio de 2019		26 Junio de 2019	2,638,037.00
- 10 Julio de 2019	6,281,036.0	10 Julio de 2019	3,768,622.00
- 26 Julio de 2019		26 Julio de 2019	2,512,414.00
- 12 Agosto de 2019	6,343,145.0	12 Agosto de 2019	3,853,812.00
- 27 Agosto de 2019		27 Agosto de 2019	2,569,208.30
- 10 Septiembre de 2019	6,281,036.0	10 Septiembre de 2019	3,768,622.00
- 26 Septiembre de 2019		12 Septiembre de 2019	374,005.41
- 10 Octubre de 2019		26 Septiembre de 2019	2,512,414.0
- 28 Octubre de 2019	6,281,036.0	10 Octubre de 2019	3,827,324.00
- 12 Noviembre de 2019		28 Octubre de 2019	2,551,549.66
- 26 Noviembre de 2019	9,606,114.0	12 Noviembre de 2019	6,330,826.00
- 6 Diciembre de 2019		26 Noviembre de 2019	4,220,548.09
- 10 Diciembre de 2019	11,244,079.0	09 Diciembre de 2019	7,147,201.00
- 10 Diciembre de 2019		11 Diciembre de 2019	4,764,799.38
- 10 Diciembre de 2019		24 Diciembre de 2019	234,986.22

Con base en la revisión de los estados de la cuenta FAETA 2019 de BANORTE, correspondientes al periodo enero – diciembre de 2019, se determinó que, en términos generales, SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF, salvo en diciembre, cuando tardó 14 días en transferir una radicación de recursos complemento de la segunda quincena de diciembre de 2019.

Asimismo, se detectó que las transferencias documentadas fueron equivalentes a un total de \$87,940,280.06 pesos, monto inferior en 0.54% (\$476,793.94 pesos), respecto de los \$88,417,074.0 pesos autorizados. Asimismo, resulta inferior en 3.3% (\$2,876,679.94 pesos) al presupuesto ejercido de \$90,816,960.0 pesos, registrado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2019.

Respecto de la diferencia entre las transferencias documentadas (\$87,940,280.06 pesos) y el presupuesto ejercido (\$90,816,960.0 pesos), el CONALEP SLP explicó y evidenció lo siguiente:

- a) Parte de la variación detectada corresponde a la ficha del 4 de enero de 2019, por la cantidad de \$2,876,680.00 pesos (**Anexo MM**), este depósito se puede corroborar en el Estado de la Cuenta núm. 0365020916 (**Anexo NN**), que se utilizó ese año, por única vez. Esta solicitud se realizó mediante correo electrónico (**Anexo ÑÑ**), toda vez que, en el mes de enero de 2019, se informó del cambio de Director General del Colegio, pero el nombramiento no quedó formalizado, sino hasta el 9 de enero de 2019.

La justificación de la variación entre el presupuesto aprobado (\$88,417,074.0 pesos) y el ejercido (\$90,816,960.0 pesos), no estaba disponible en documentos públicos.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Mejorar los mecanismos de control y seguimiento del sistema de registro contable (ingreso y cuenta bancaria), para incluir en los reportes las justificaciones correspondientes, cuando haya diferencias entre la calendarización y la radicación de recursos (autorizado, modificado y ejercido).

**12. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:**

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- d) Son conocidos por las áreas responsables.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.	✓	
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.	✓	
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.	✓	
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

El CONALEP SLP cuenta con Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 11. Administración (**Anexo K**), que incluye los procedimientos “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado”, para gestionar con oportunidad los recursos del FAETA SET, del presupuesto autorizado para CONALEP SLP, de acuerdo con su calendarización, ante las instancias correspondientes, y “Ejercicio del Gasto y su registro contable presupuestal”, para el seguimiento del POA y del Presupuesto Autorizado, mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal.

De manera adicional, y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), artículos 16, 17, 18 y 19, el CONALEP SLP utiliza un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, delimitado y específico, para registrar las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos (Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, en el que se realiza el reporte de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores y, en su caso, Evaluación). Asimismo, genera Estados Financieros del Presupuesto del CONALEP SLP (**Anexo O**), confiables, oportunos, comprensibles, periódicos y comparables, en términos monetarios.

Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 73 de la LGCG, el CONALEP SLP envía información relativa al FAETA SET, a la Secretaría de Educación Pública, misma que puede ser consultada públicamente en la página web: <[https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo\\_73\\_de\\_la\\_lqcg](https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Articulo_73_de_la_lqcg)>.

**13. La instancia ejecutora del Subfondo FAETA-Educación Tecnológica ha realizado acciones para adecuar los programas educativos a los “Planes de Estudio de Referencia del Marco Curricular Común de la Educación Media Superior”.**

Con base en la Minuta de la LXX Sesión de Junta Directiva del CONALEP SLP (**Anexo U**), de marzo, 2019, se informó lo siguiente: el Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS) ha de entenderse como el registro de los centros escolares de este tipo educativo que han conseguido, mediante una evaluación, demostrar que en alguna medida han hecho suyos los principios y los preceptos consignados tanto en la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), como en el Modelo Educativo para la Educación Obligatoria (MEPEO).

Un plantel que es miembro del PC-SiNEMS puede demostrar que ha concretado hasta un determinado nivel los cambios previstos en la Reforma Integral de la Educación Media Superior.

Esos cambios atienden a los siguientes aspectos:

- ⇒ Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- ⇒ Docentes y Director que deben reunir las competencias previstas por la RIEMS.
- ⇒ Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- ⇒ Instalaciones y materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias.

En respuesta a las políticas nacionales en materia de calidad educativa y bajo la premisa de propiciar la mejora continua de los procesos educativos, CONALEP ha trabajado de manera coordinada desde 2010, para impulsar la incorporación de sus Planteles al PC-SiNEMS (anteriormente denominado Sistema Nacional de Bachillerato); durante el ciclo escolar 2018-2019 los cinco Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí avanzaron un nivel dentro del Padrón.

PORCENTAJE DE MATRÍCULA EN PLANTELES QUE INGRESARON AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO (PC-SINEMS).

Plantel	Porcentaje matrícula inscrita en planteles incorporados al SNB					Nivel SNB	Estatus actual
	2014	2015	2016	2017	2018		
Ing. Manuel Moreno Torres	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 29 /03/2020
San Luis Potosí	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 29 /03/2020
Ciudad Valles	100%	100%	100%	100%	100%	III	Vigente hasta 08 /05/2020
Matehuala	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 08 /05/2021
Villa de Reyes	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 06/09/2020

FUENTE: elaboración propia, con base en la Minuta de la LXX Sesión de Junta Directiva, marzo, 2019.

CONALEP SLP cuenta con el 100.0% de su matrícula en el PC-SiNEMS, a nivel estatal el 55.68% de la matrícula de Educación Media superior se encuentra estudiando en Planteles que forman parte del PC-SINEMS.

Según el grado de avance en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 14 del Comité Directivo del PC-SiNEMS y en el Manual para Evaluar Planteles que Solicitan el Ingreso y la Permanencia en el PC-SiNEMS versión 4.0, los centros educativos podrán obtener alguno de los seis niveles que lo conforman.

Al mes de noviembre de 2018, el PC-SiNEMS se integró por 4,260 planteles, distribuidos en los niveles siguientes:

 <b>Nivel I</b>	 <b>Nivel II</b>	 <b>Nivel III</b>
 <b>Nivel IIIa</b>	 <b>Nivel IV</b>	 <b>Nivel IVa</b>

Los 4,260 planteles incorporados en el PC-SiNEMS atienden en sus aulas a 2,674,224 estudiantes, lo que significó el 51.06% de la matrícula nacional en educación media superior, en el ciclo escolar 2017-2018 (5,237,003).

Cada Plantel, para avanzar en el PC-SiNEMS, debe cumplir con la aportación de evidencias para sustentar fundamentalmente los siguientes aspectos:

- ⇒ Perfil del Director: Título, experiencia en gestión escolar, experiencia en administración de proyectos, certificado de haber aprobado un curso del Programa de Formación Directiva (PROFORDIR) o equivalente autorizado por el Comité Directivo del SNB.
- ⇒ Planta docente: Contar con los porcentajes de módulos-grupo impartidos por docentes que hayan aprobado el PROFORDEMS y de docentes que hayan obtenido el CERTIDEMS o certificaciones equivalentes aprobados por el Comité Directivo del PC-SiNEMS según el nivel en el Padrón.
- ⇒ Contar con Programa de Tutorías y Orientación Educativa implementado en el Plantel que permita el acompañamiento para el 100% de los alumnos durante su estancia en la Educación Media Superior.
- ⇒ Demostrar el trabajo colegiado de la institución a través de la conformación de los cuerpos colegiados por medio de actas, el programa de trabajo, el calendario de reuniones, los acuerdos, el seguimiento y los resultados.
- ⇒ Contar con un Plan de Trabajo y Mejora Continua, implementar un Programa de Sustentabilidad y tener en funciones el Programa Interno de Protección Civil, avalado por la autoridad competente.

*Directores de Plantel con PROFORDIR*

El PROFORDIR es un diplomado en "Formación de Directores de Educación Media Superior", donde los participantes desarrollan las competencias que se enlistan a continuación:

- ⇒ Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional e impulsa la del personal a su cargo.
- ⇒ Diseña, coordina y evalúa la implementación de estrategias para la mejora de la escuela, en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).
- ⇒ Apoya a los docentes en la planeación e implementación de procesos de enseñanza y de aprendizaje por competencias.
- ⇒ Propicia un ambiente escolar conducente al aprendizaje y al desarrollo sano e integral de los estudiantes.
- ⇒ Ejerce el liderazgo del plantel, mediante la administración creativa y eficiente de sus recursos.
- ⇒ Establece vínculos entre la escuela y su entorno.

A continuación, se presentan los directivos de los planteles de CONALEP SLP, que han tomado el diplomado.

Plantel	Porcentaje de Directores de Plantel con PROFORDIR				
	2014	2015	2016	2017	2018
Ing. Manuel Moreno Torres	100	100	100	100	100
San Luis Potosí	100	100	100	100	100
Ciudad Valles	100	100	100	100	100
Matehuala	100	100	100	100	100
Villa de Reyes	100	100	100	0	0
Estado	100	100	100	80	80

Es pertinente recordar que en agosto de 2018 se realizaron los nombramientos de Director de Plantel de los Planteles Matehuala y Villa de Reyes; mientras que, en el Plantel Ciudad Valles, la Dirección del Plantel se encuentra asignada por Comisión.

Finalmente, el 16 de enero de 2019, la Asamblea General del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A. C. (COPEEMS), determinó la disolución de este Consejo. Este acuerdo no supone la cancelación del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS). La disolución obedece a la necesidad de esperar al conjunto de deliberaciones legislativas que se encuentran en curso en materia educativa, para establecer, en un contexto próximo cuál será la instancia que se hará cargo de la evaluación del tipo educativo medio superior en la administración federal 2019-2024.

**14. ¿Los planteles del Conalep SLP cumplen con los requisitos del Sistema Nacional de Educación Media Superior (SNEMS)? En el caso de los planteles que todavía no cumplen con esos requisitos, ¿qué acciones se están realizando para lograrlo?**

Con base en el Listado de Planteles CONALEP incorporados en el PC-SiNEMS (**Anexo V**), se identificó que los cinco planteles forman parte del padrón, con los niveles siguientes:

PORCENTAJE DE MATRÍCULA EN PLANTELES QUE INGRESARON AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO (PC-SINEMS).

Plantel	Nivel SNB	Estatus actual
Ing. Manuel Moreno Torres	II	Vigente hasta 29 /03/2020
San Luis Potosí	II	Vigente hasta 29 /03/2020
Ciudad Valles	III	Vigente hasta 08 /05/2020
Matehuala	II	Vigente hasta 08 /05/2021
Villa de Reyes	II	Vigente hasta 06/09/2020

FUENTE: elaboración propia, con base en el Listado de Planteles CONALEP incorporados en el PC-SiNEMS, y la Minuta de la LXX Sesión de Junta Directiva, marzo, 2019.

Cada Plantel, para avanzar en el PC-SiNEMS, debe cumplir con la aportación de evidencias para sustentar fundamentalmente los siguientes aspectos:

- ⇒ Perfil del Director: Título, experiencia en gestión escolar, experiencia en administración de proyectos, certificado de haber aprobado un curso del Programa de Formación Directiva (PROFORDIR) o equivalente autorizado por el Comité Directivo del SNB.
- ⇒ Planta docente: Contar con los porcentajes de módulos-grupo impartidos por docentes que hayan aprobado el PROFORDEMS y de docentes que hayan obtenido el CERTIDEMS o certificaciones equivalentes aprobados por el Comité Directivo del PC-SINEMS según el nivel en el Padrón.
- ⇒ Contar con Programa de Tutorías y Orientación Educativa implementado en el Plantel que permita el acompañamiento para el 100% de los alumnos durante su estancia en la Educación Media Superior.
- ⇒ Demostrar el trabajo colegiado de la institución a través de la conformación de los cuerpos colegiados por medio de actas, el programa de trabajo, el calendario de reuniones, los acuerdos, el seguimiento y los resultados.
- ⇒ Contar con un Plan de Trabajo y Mejora Continua, implementar un Programa de Sustentabilidad y tener en funciones el Programa Interno de Protección Civil, avalado por la autoridad competente.

Finalmente, es importante señalar que, el 16 de enero de 2019, la Asamblea General del Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior, A. C. (COPEEMS), determinó la disolución de este Consejo. Este acuerdo no supone la cancelación del Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS). La disolución obedece a la necesidad de esperar al conjunto de deliberaciones legislativas que se encuentran en curso en materia educativa, para establecer, en un contexto próximo cuál será la instancia que se hará cargo de la evaluación del tipo educativo medio superior en la administración federal 2019-2024.

## **15. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica en la entidad federativa?**

El mayor reto que enfrenta el CONALEP SLP es la elaboración de un diagnóstico institucional, con información actualizada y específica sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, susceptibles de requerir los servicios de educación tecnológica que se financian con recursos del FAETA SET, a fin de usar dicha información para determinar las necesidades de recursos humanos y materiales de sus cinco planteles.

En consonancia con lo anterior, el segundo reto es generar un programa de mediano plazo, en el que se prioricen aquellas acciones que sea posible proyectar en el tiempo, en cuanto a rubros de los Capítulos 2000 y 3000 (conservación, restauración y/o mantenimiento de la infraestructura física y el equipamiento con el que cuenta la institución), para que la institución pueda estar en condiciones de actuar en forma preventiva y no reactiva, con base en una planeación estratégica.

En ese mismo sentido, y con la información del diagnóstico que se elabore, resulta indispensable que se diseñe e implemente un Programa Institucional de mediano plazo, para el periodo 2020-2024, estableciendo las prioridades del CONALEP SLP, en materia de: calidad educativa; contenidos y actividades para el aprendizaje, revaloración y dignificación del docente; gobernanza del sistema educativo estatal; infraestructura física educativa, y financiamiento y recursos.

Otro reto se refiere a la revisión del Convenio de Coordinación Federal, que fue firmado en 1999, y que ya no es del todo operativo y/o funcional para la entidad federativa. Su actualización es fundamental para dar claridad a la cláusula sobre la aportación de recursos estatales, con la finalidad de determinar su obligatoriedad.

Con base en lo anterior, se lograría obtener recursos presupuestables anuales, asignados en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado, y mayor libertad para establecer criterios en la aplicación de los ingresos propios del CONALEP SLP, para mejorar la infraestructura física y el equipamiento de sus planteles.

### **Recomendaciones**

⇒ Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica antes citados.

### III.4. Generación de información y rendición de cuentas

- 16. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios de educación.**
- Información de la plantilla de personal.**
  - Información de infraestructura educativa.**
  - Información sobre la matrícula potencial.**
  - Indicadores educativos, deserción, eficiencia terminal (educación tecnológica), entre otros.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.	✓	
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.	✓	
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.	✓	
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

En la entidad federativa se recopila información estadística de todos los niveles educativos, mediante la captura de la información del Formato 911 (**Anexo W**), mismo que se usa para alimentar al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) que se encuentra a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPyEE) de la SEP.

Los planteles del CONALEP SLP recopilan esta información y la cargan en el portal del Sistema vía Internet, de forma individual, con el objeto de desarrollar instrumentos que se adapten a los programas educativos ofrecidos por los subsistemas de educación media superior de manera que puedan obtener información estadística más precisa para sus procesos de planeación estratégica.

#### *Información sobre la plantilla del personal*

A través del sistema vía internet, el CONALEP SLP captura al inicio del curso la información correspondiente al personal en cada uno de los cinco planteles, educativos entre los que se encuentran: personal administrativo, Directivos con o sin grupo, docentes, docentes en modalidad escolarizada, no escolarizada y mixta, así como los auxiliares de servicios.

La información del personal docente, auxiliar y directivo que se ingresa con el Formato 911, y se clasifica por hombres, mujeres, si poseen algún tipo de discapacidad o si son hablantes de alguna lengua indígena, en particular sobre el personal docente se captura información sobre su nivel máximo de estudios, el campo de formación, así como el grupo etario al que pertenece.

### *Infraestructura Educativa*

El Formato 911 también recopila datos sobre la infraestructura y el equipamiento de las escuelas; específicamente, sobre el número y las condiciones de las aulas, los laboratorios, los talleres y la biblioteca, así como las condiciones en las que se encuentran; si falta material o mobiliario; si se encuentran en construcción, y el material predominante de los planteles. Con esta información es posible establecer un diagnóstico, para definir estrategias de atención y priorizar la inversión.

### *Matrícula Potencial*

Para la identificación de la matrícula potencial, el CONALEP SLP utiliza los datos estadísticos obtenidos del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de educación secundaria, con éstos se identifican tres tipos de población que puede ser absorbida por el Sistema CONALEP:

- La población potencial es toda aquella que se encuentra en un rango de edad entre los 15 y 17 años, con secundaria terminada, y que residen en las localidades en las que se encuentra alguno de los planteles del Colegio.
- La población objetivo consiste en los alumnos regulares que cursan el tercer año de secundaria en escuelas que se ubican en la localidad en la que existe un plantel del Colegio, se incluye información sobre las localidades inmediatas.
- La población atendida consiste en los alumnos inscritos en alguno de los planteles del CONALEP SLP en un ciclo escolar determinado, esta información se obtiene directamente de los resultados del Formato 911.

### *Indicadores educativos*

Los indicadores educativos los elabora el CONALEP SLP y se presentan cada trimestre a la Junta Directiva, de manera que se pueda analizar el movimiento de los mismos; entre éstos destacan los siguientes: la distribución de la matrícula por género y por carrera, el porcentaje de aprobación, el abandono escolar, porcentaje de transición del primero al segundo semestre, equidad, y el acceso a las becas educativas.

- 17. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:**
- Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
  - Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
  - Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía Sistema de la SHCP), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
  - Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
  - Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.	✓	
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.	✓	
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.	✓	
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.

La aplicación informática disponible es el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) –antes Sistema de Formato Único (SFU)–, desarrollado y administrado por la SHCP para llevar a cabo los reportes referidos, de manera trimestral, sobre los recursos federales transferidos mediante aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación.

Respecto del FAETA SET, se debe realizar el reporte de dos módulos: el trimestral financiero y el de indicadores. La información trimestral de estos módulos es presentada por las instancias normativas y ejecutoras del fondo, en este caso el CONALEP SLP. Para 2019, dicha información se registró en el RFT de forma oportuna.

A partir de la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, publicada en agosto de 2018 (**Anexo X**), se identificó que el informe definitivo, a nivel financiero (**Anexo Y**), generado en formato Excel, cuenta con las características de homogeneidad correspondientes, ya que permiten identificar los 6 momentos contables con el avance parcial y acumulado, e incluyen la partida y el tipo de gasto.

En cuanto al informe de indicadores al 4 trimestre de 2019 (**Anexo Z**), se puede apreciar el nivel al que aporta el indicador según la MIR (en este caso, del programa presupuestario 1009 FAETA Educación

Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019), la identificación del indicador (nombre, unidad, frecuencia y dimensión de medición) y la meta y avance del período.

Los reportes presentados tanto por la instancia normativa como por las ejecutoras sobre las aportaciones del FAETA Educación Tecnológica cumplen con lo señalado en la Guía y, acorde con la normatividad de Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y en los clasificadores presupuestarios.

CARACTERÍSTICAS DE LOS INFORMES FINANCIEROS Y DE INDICADORES  
 EN EL SISTEMA DE REPORTE DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS:

Característica	Financiero	Indicadores
Homogénea	El informe financiero del FAETA Educación Tecnológica contó con un registro homogéneo al considerar los seis momentos contables e incluir la referencia sobre el tipo de gastos que se realiza, en este caso de gasto corriente	Los indicadores que se reportaron en el sistema son los que le corresponden al CONALEP Estatal de acuerdo a su categorización. Los indicadores contaron con meta planeada, alcanzada y contaron con su debida justificación en sentido positivo o negativo según el resultado.
Desagregada	Los informes trimestrales y el anual cumplió con este criterio, debido a que se presentó de manera detallada por partida genérica y permitió verificar que el ejecutor del gasto no repitió la misma información de la partida en otro registro	Los indicadores que reportó la instancia encargada del FAETA Educación Tecnológica en la entidad contaron con la identificación del nombre, tipo, método de cálculo, período, meta planeada, meta alcanzada y la justificación.
Completa	Cumple al registrar todos los recursos que fueron ministrados por la Federación, por programa y del nivel de partida genérica	Cumple con el registro completo de la información de los indicadores que le corresponde informar
Congruente	La información reportada por la instancia responsable del FAETA Educación Tecnológica fue congruente, debido a que registra los montos ejercidos y que coinciden con los recursos ministrados por la SHCP. No se presentan duplicidades en el reporte de información. Permitted verificar que los recursos totales del programa (fondo) concordaran.	Las metas reportadas dentro del RFT (programadas y alcanzadas) coincidan con el método de cálculo establecido para el indicador de la MIR del fondo. Además, se presentó la congruencia referente a la frecuencia o periodicidad del indicador que se muestra en la MIR.
Actualizada	De conformidad con el artículo 78 de la LCF la información financiera es reportada a través del RFT dentro de los 20 días naturales posteriores al cierre de trimestre	Al CONALEP Estatal le correspondió reportar el indicador a nivel propósito, dos indicadores de componentes y uno de actividad, los cuales mantuvo actualizados trimestralmente.

Fuente: elaboración propia con base en la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos, publicada en agosto de 2018, y los informes financieros y de indicadores generados por el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos.

En conclusión, el CONALEP SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

**18. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que se realiza para validar la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP?**

El CONALEP SLP no contó con algún Procedimiento vinculado con la validación de la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP, vigente en el ejercicio fiscal 2019.

**Recomendaciones**

- ⇒ Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefaturas de proyecto 11. Administración, y 14. Planeación, Informática e Infraestructura, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.

19. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:
- Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
  - La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
  - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones.	✓	
2	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.	✓	
3	La información que reporta la entidad tiene tres o cuatro de las características establecidas.	✓	
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

El CONALEP SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normativa aplicable.

El CONALEP SLP cuenta con una unidad en materia de transparencia y acceso a la información pública, cuyas oficinas se encuentran en la calle Mariano Arista #726, Colonia Tequisquiapan, C.P. 78250 en la ciudad de San Luis Potosí. En 2019, se recibieron y atendieron 29 solicitudes de información **(Anexo AA)**.

También existe el sitio web <https://www.conalepslp.edu.mx/accesoalainf.aspx>, que funciona como Modulo de Transparencia y Acceso a la Información propio, habilitado para reportar datos y documentos vinculados a la acción programática y presupuestal y, documentos administrativos de interés, para el cumplimiento de las obligaciones definidas en los artículos 18, 19 y 22, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 52, fracción X, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se presentó el Programa Anual de Acciones de Transparencia para el año 2019 **(Anexo BB)**, con el objetivo de fomentar la transparencia al interior de este Organismo, con acciones que promuevan y garanticen el derecho al acceso a la información. También se constituyó un Comité de Transparencia que, en 2019, sesionó en cuatro ocasiones **(Anexo CC)**.

De igual manera, en los Manuales de Organización (**Anexo J**) y de Procedimientos (**Anexo K**), aplicados a: Dirección General, se definen las responsabilidades internas de las unidades del Colegio en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y se establece, para la Jefatura de Proyecto 5. Despacho de la Dirección del Plantel, el Procedimiento “Solicitud de Acceso a la Información”.

Al ingresar al portal de transparencia del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el sitio <http://www.infomexslp.mx/InfomexSLP/> se pueden consultar las obligaciones específicas de cada ente público, establecida en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. Al respecto, CONALEP SLP reportó un cumplimiento de 100.0% en los documentos que debía cargar en el portal, durante todo el año (**Anexo DD**).

### III.5. Orientación y medición de resultados

#### 20. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo del nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad

En el ámbito Federal, en el informe de indicadores al 4 trimestre de 2019 (**Anexo Z**), generado por el SRFT, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el CONALEP SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario I009 FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, como se detalla a continuación.

Nivel	Indicador	Medio de verificación
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Reporte de los alumnos inscritos en el primer periodo de la generación. Reporte de alumnos de la generación que concluyeron sus estudios.
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	Reporte de egresados de la secundaria. Informe de alumnos matriculados en primer semestre en el CONALEP SLP.
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Certificado de incorporación al Sistema Nacional de Bachillerato.
Actividad	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Reporte del número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría. Informe del número de alumnos matriculados.
	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos Presupuestarios del FAETA	Presupuesto de cada plantel por fuente de financiamiento.

En el ámbito estatal, en el marco del Eje Rector 2: San Luis Incluyente del PED 2015-2021, así como del PSE, se definió un Concentrado de Indicadores estatales para 2019 (**Anexo EE**), para medir el desempeño de los planteles del CONALEP SLP, en materia de servicios de educación tecnológica. No obstante, éstos no se encuentran catalogados por nivel.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR ESTATAL DEL FAETA SET A CARGO DEL CONALEP SLP, 2019

Indicador/ Método de cálculo/ Meta 2019/ Componentes	Unidad Administrativa						ESTATAL
	IMMT	SLP	CV	MH	VR		
<b>Proporción de Alumnos por computadora por plantel</b> (Total de alumnos matriculados en el Conalep en el periodo N/ Número de computadoras disponibles para fines académicos en el periodo N )	Computadoras disponibles 2019	140	87	87	60	70	444
	PROGRAMADO 2019	10	17	11	13	18	12
	Total de alumnos matriculados 2018-2019	1,330	1,350	768	615	990	5,053
	Computadoras disponibles para fines académicos 2018-2019	140	80	68	70	54	412



Indicador/ Método de cálculo/ Meta 2019/ Componentes	Unidad Administrativa						
	IMMT	SLP	CV	MH	VR	ESTATAL	
<b>Porcentaje de eficacia de Titulación</b> (Número de personas que se titulan en el período N / Total de personas que egresaron en el período N) * 100	Realizado 2019	98.71%	85.66%	80.92%	100.00%	99.56%	93.71%
	PROGRAMADO 2019	91.88%	99.13%	85.11%	95.83%	99.57%	94.35%
	Personas que se titulan en el año 2019	317	228	160	184	229	1,118
	Egresados en el año 2019	345	230	188	192	230	1,185
<b>Porcentaje de Eficiencia Terminal</b> (Número de alumnos de la generación n que concluyeron sus estudios entre el número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	Realizado 2019	56.04%	39.80%	46.38%	60.88%	64.31%	52.09%
	Realizado: Alumnos de la generación 2016-2019 que concluyeron sus estudios	320	234	186	193	236	1,169
	PROGRAMADO 2019	60%	39%	47%	60.57%	63%	53%
	Alumnos de la generación 2016-2019 que concluyeron sus estudios	345	230	188	192	230	1,185
<b>Tasa de crecimiento de la matrícula</b> [(Número de alumnos matriculados en el período N / Número de alumnos matriculados en el período N-1) - 1] * 100	Realizado 2019	-0.07%	-1.86%	-4.45%	-10.76%	-0.40%	-2.68%
	Realizado: Matrícula 2019	1,403	1,320	795	614	986	5,118
	PROGRAMADO 2019	-5.27%	0.37%	-7.69%	-10.61%	0.00%	-3.92%
	Matrícula ciclo escolar 2019-2020	1,330	1,350	768	615	990	5,053
<b>Porcentaje de reprobación</b> (Número de alumnos irregulares en el ciclo escolar N / Total de alumnos inscritos en el ciclo escolar N) * 100	Realizado 2019	22.00%	17.00%	9.00%	11%	8.00%	15.00%
	PROGRAMADO 2019	14.00%	20.00%	16.00%	17%	12.00%	15.87%
	Realizado 2019	4.27%	3.68%	9.06%	11.60%	23.74%	5.86%
	Realizado Matrícula Nuevo Ingreso 2019	555	478	290	232	364	1,919
<b>Porcentaje de absorción</b> Es la proporción de alumnos que se matriculan en el Sistema Conalep, respecto del total de alumnos egresados de secundaria.	PROGRAMADO 2019	3.88%	4.00%	9.69%	12.90%	23.48%	5.97%
	Egresados de Secundaria Ciclo 2018-2019	13,000	13,000	3,200	2,000	1,533	32,733
	Matrícula Nuevo Ingreso en el Plantel	505	520	310	258	360	1,953
	Realizado 2019	-9%	488%	-95%	-96%	n.d.	128%
<b>Tasa de variación de la capacitación laboral</b> [(Número de servicios de capacitación realizados en el período N / Número de servicios de capacitación realizados en el período N - 1) - 1] * 100	Realizado: Personas capacitadas 2019	648	4,334	23	10	22	5,037
	PROGRAMADO 2019	68%	30%	30%	-3%	n.d.	50%
	Personas capacitadas 2019	1,200	960	650	250	250	3,310
	Personas capacitadas 2018	714	737	499	258	0	2,208
	Servicios de capacitación 2019	60	70	30	12	8	180
	Servicios de capacitación 2018	42	44	18	11	0	115
<b>Tasa de variación de las evaluaciones de competencias laborales</b> [(Número de personas evaluadas con fines de certificación en el período N / Número de personas evaluadas con fines de certificación en el período N - 1) - 1] * 100	Realizado 2019	-28%	-39%	89%	-20%	331%	8%
	Realizado: Personas Evaluadas 2019	148	300	381	182	280	1,291
	PROGRAMADO 2019	-3%	-43%	-16%	-16%	208%	-13%
	Meta de Personas evaluadas 2019	200	280	170	190	200	1,040
Personas evaluadas 2018	206	492	202	227	65	1,192	

Indicador/ Método de cálculo/ Meta 2019/ Componentes	Unidad Administrativa						
	IMMT	SLP	CV	MH	VR	ESTATAL	
<b>Cobertura de personas en condición de vulnerabilidad atendidas</b> Número de personas en condición de vulnerabilidad atendidas en el período N	Realizado 2019	12,269	2,645	9,363	4,891	4,054	33,222
	Personas programadas a atender en el año 2019	1,200	1,030	8,030	560	900	11,720
<b>Porcentaje de alumnos atendidos en programas de orientación educativa y tutorías</b> (Número de alumnos atendidos en programas de orientación educativa y tutorías en el período N/ Total de la matrícula en el período N) * 100	Realizado 2019	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Realizado: Matrícula 2019	1,403	1,320	795	614	986	5,118
	PROGRAMADO 2019	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Alumnos atendidos en orientación educativa y tutorías	1,330	1,350	768	615	990	5,053
	Matrícula Ciclo Escolar 2019-2020	1,330	1,350	768	615	990	5,053
<b>Tasa de variación de la Certificación de competencias</b> [(Número de personas certificadas en el período N / Número de personas certificadas en el período N - 1) * 100]	Realizado 2019	-56%	-38%	94%	-20%	328%	4%
	Realizado: Personas certificadas	87	281	362	168	257	1,155
	PROGRAMADO 2019	-13%	-41%	4%	-23%	67%	-19%
	Meta Personas certificadas en 2019	170	269	195	160	100	894
<b>Porcentaje de Cobertura de becados "Benito Juárez"</b> (Alumnos beneficiados con la beca Benito Juárez de la EMS en el período N/ Matrícula total del CONALEP en el período N)x100	Realizado 2019: Cobertura de Becados	96%	92%	95%	95%	95%	95%
	Realizado: Becados 2019	1,353	1,208	753	585	938	4,837
	PROGRAMADO 2019	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	% de becados en el semestre febrero-julio 2019	84%	76%	91%	92%	78%	83%
	Becados otorgadas en el Semestre febrero-julio-2019	1,095	855	697	574	716	3,937
	Meta de Becados por Conalep Semestre agosto 2019-enero 2020	1,330	1,350	768	615	990	5,053
	Matrícula registrada semestre febrero-julio 2019	1,307	1,125	768	621	920	4,741
	Matrícula programada agosto 2019-enero 2020	1,330	1,350	768	615	990	5,053
<b>Porcentaje de PSP evaluados con calificación mínima satisfactoria</b> (Número de PSP evaluados con calificación mínima satisfactoria en el período N / Total de PSP evaluados en el período N) * 100	PROGRAMADO 2019	96%	92%	98%	100%	97%	96%
	Docentes evaluados con calificación satisfactoria febrero-julio 2019	53	59	64	32	38	246
	Docentes evaluados con calificación satisfactoria agosto 2019- enero 2020	53	59	64	32	38	246
	Total de Docentes evaluados agosto 2019-enero 2020	55	64	65	32	39	255
<b>Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad</b> (Número de alumnos atendidos en carreras acreditadas y/o planteles certificados en la norma ISO 9000 en el período N/Total de alumnos)*100	Realizado 2019	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%
	Realizado Matrícula 2019	1,403	1,320	795	614	986	5,118
	PROGRAMADO 2019	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Matrícula en Plantel Certificado ISO 9001	1,330	1,350	768	615	990	5,053
	Matrícula 2019-2020	1,330	1,350	768	615	990	5,053

Indicador/ Método de cálculo/ Meta 2019/ Componentes	Unidad Administrativa						
	IMMT	SLP	CV	MH	VR	ESTATAL	
<b>Tasa de crecimiento de ingresos por capacitación</b>	Realizado 2019	-10%	100%	-74%	-93%	676%	11%
	Realizado: Ingresos 2019	1,147,033.00	2,251,359.49	186,800.00	21,647.56	251,450.00	3,858,290.05
	PROGRAMADO 2019	-6%	6%	-58%	-7%	1,036%	-3%
	Meta de Ingresos 2019	1,200,000	1,200,000	300,000	300,000	368,000	3,368,000
	Ingresos captados 2018	1,270,750	1,127,278	709,000	320,942	32,400	3,460,369.65
<b>Tasa de abandono escolar</b>	Realizado 2019	12.25	20.67	12.14	16.86	13.43	15.21
	PROGRAMADO Ciclo 2018-2019	16.67%	19.70%	22.12%	19.33%	13.13%	18.0%
	Matrícula Total del Ciclo 2019-2020	1,330	1,350	768	615	990	5,053
	Matrícula nuevo ingreso Ciclo 2019-2020	505	520	310	258	360	1,953
	Egresados Ciclo 2018-2019	345	250	190	198	230	1,213
	Matrícula total del ciclo 2018-2019	1,404	1,345	832	688	990	5,259

IMMR: Ing. Manuel Moreno Torres  
SLP: San Luis Potosí  
CV: Ciudad Valles,  
M: Matehuala  
VR: Villa de Reyes

Respecto de la ejecución de Evaluaciones, existen dos tipos de evaluaciones continuas, establecidas en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General (**Anexo K**), en la Jefatura de Proyecto 6. Formación Técnica, el primero es el Procedimientos “Coordinación de la Planeación y Evaluación del Procesos de Enseñanza Aprendizaje”, que tiene el fin de coordinar los mecanismos para la aplicación y evaluación de los Programas de Estudio para el proceso Enseñanza-Aprendizaje, y el segundo es el de “Coordinación de la Evaluación Integral del Desempeño por Competencias”, cuyo propósito es coordinar los mecanismos para la aplicación de la evaluación del desempeño de los trabajadores académicos.

Respecto de los Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, el CONALEP cuenta con tres herramientas: la Cédula descriptiva por Plantel (**Anexo FF**), el Compendio de indicadores (**Anexo GG**), y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP (**Anexo HH**).

Los dos primeros tienen el fin de identificar en un simple examen, los aspectos sustantivos en rubros tales como datos de identificación, infraestructura y equipamiento, docentes, vinculación, aspectos académicos, así como los indicadores de eficiencia terminal, abandono escolar, población escolar, entre otros.

El Índice de desempeño de los planteles del Sistema CONALEP es un instrumento cuantitativo que ayuda a identificar el estado actual de la calidad en la gestión de los planteles, cuyos estándares de funcionamiento y resultados se ubiquen en niveles críticos, a fin de implementar las acciones pertinentes que permitan la mejora de la gestión, así como a los procesos de planificación (definición de objetivos y metas) y de formulación de acciones de mediano y largo plazo, que posibiliten la optimización de procesos o áreas en los planteles en los cuales existan deficiencia.

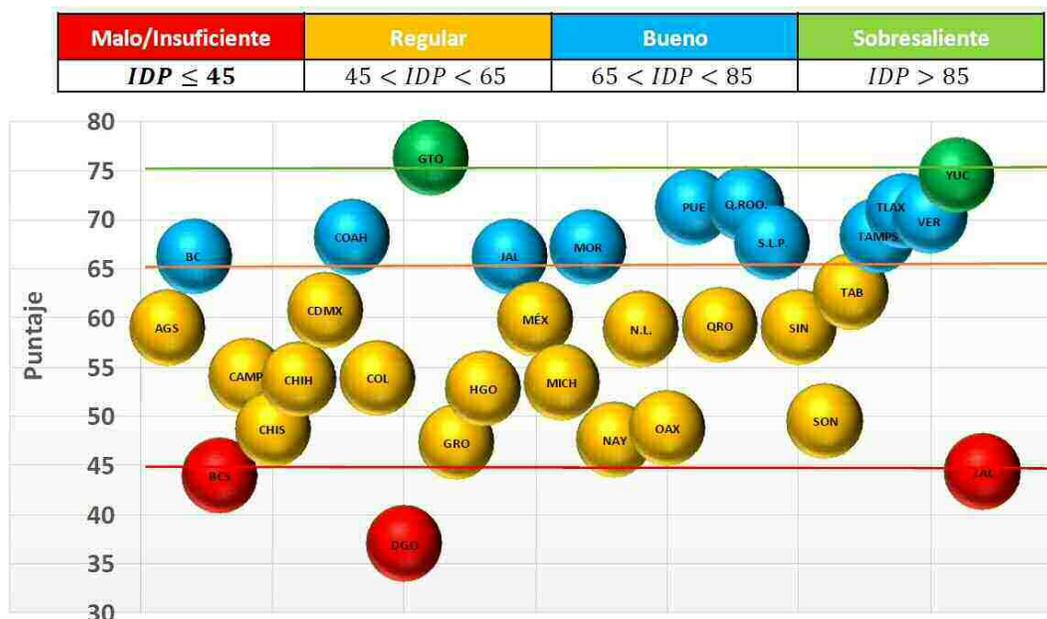
La metodología de evaluación se basa en un indicador compuesto, denominado “Índice de Desempeño de Planteles IDP”, el cual es un indicador multinivel ponderado que se construye con un conjunto de indicadores de resultado final de algunos procesos educativos del CONALEP y de evaluaciones sistémicas estandarizadas a nivel nacional.

La fórmula del Índice de Desempeño de Planteles IDP, se detalla a continuación.

$$IDP_n = \beta_1 ET_{(t+t-1+t-2)} + \beta_2 APPLANEA_n + \beta_3 IEMP_t + \beta_4 ACPI_n + \beta_5 PCSINEMS_n$$



En este sentido, los resultados del indicador, en el ámbito nacional, fueron los siguientes:



**21. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) del nivel de Fin y de Propósito.		X
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) del nivel de Fin o de Propósito.		X
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) del nivel de Fin y de Propósito.		X
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) del nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

En el ámbito Federal, en el informe de indicadores final (**Anexo Z**), generado por el SRFT, se pueden consultar los resultados de los indicadores a los que contribuyó el CONALEP SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, como se detalla a continuación.

Nivel	Indicador	Método de Cálculo	Meta programada	Realizado en el periodo	Cumplimiento (%)
Propósito	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	(Número de alumnos de la generación t que concluyeron sus estudios de Educación Profesional Técnica en la Entidad Federativa/ El número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	52.5%	52.99%	100.93%
Componente	Absorción de Educación Profesional Técnica	(Número de alumnos matriculados en primer semestre en el Sistema CONALEP de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t/ Total de egresados de secundaria de la Entidad Federativa en el ciclo escolar t-1) X 100	6.0%	6.087%	101.45%
	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	(Número de Planteles CONALEP incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato al cierre del periodo t en la Entidad Federativa/ Total de Planteles CONALEP en operación en el periodo t en la Entidad Federativa) x100	100.0%	100.0%	100.0%
Actividad	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	(Número de alumnos atendidos en algún tipo de tutoría de los planteles CONALEP en la Entidad Federativa en el semestre t/ Número de alumnos matriculados en los planteles CONALEP en el semestre t en la Entidad Federativa ) x 100	100.0%	100.0%	100.0%
	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos Presupuestarios del FAETA	(Número de Planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA para gastos de operación en el trimestre T/ Total de planteles de Educación Profesional Técnica del ámbito federalizado en el trimestre T) X 100	100.0%	100.0%	100.0%

El CONALEP SLP cumplió con las 5 metas programadas para todos sus indicadores en 2019, y excedió los niveles programados en los indicadores de “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP” y “Absorción de Educación Profesional Técnica”.

Asimismo, en el ámbito estatal, se definió un Concentrado de Indicadores estatales para 2019 (**Anexo EE**), para medir el desempeño de los planteles del CONALEP SLP, en materia de servicios de educación tecnológica. No obstante, éstos no se encuentran catalogados por nivel. En todos los indicadores, en el promedio estatal, se cumplió con las metas programadas para 2019.

**22. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?**

En la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, Subfondo Educación Tecnológica, respecto de las operaciones del ejercicio fiscal 2018 (**Anexo II**), se señaló de manera general lo siguiente: “las acciones, procesos y proyectos implementados por el CONALEP SLP permiten un ejercicio razonable de los recursos de las aportaciones recibidas a través del FAETA Educación Tecnológica; sin embargo, los recursos con los que CONALEP SLP ejerce sus funciones son insuficientes para las acciones de mantenimiento y equipamiento de los planteles, dado que el 95.0% de los recursos son ejercidos para solventar las necesidades en materia de servicios personales”.

No obstante, la dependencia ejecutora del Fondo no presentó como evidencia la Posición Institucional del CONALEP SLP, para identificar cuáles fueron los Aspectos Susceptibles de Mejora que se aceptaron y atendieron en el transcurso de 2019, ni las minutas de trabajo a través de las cuales quede constancia de la implementación de mejoras, tanto a los procesos como a los documentos normativos del Colegio, producto de la evaluación de desempeño citada.

Asimismo, se proporcionó la Auditoría de Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1276-2019, 1276-DS-GF, Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, a cargo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (**Anexo JJ**), en la cual se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades; uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión del Informe, y los 2 restantes generaron 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo trámite actualmente está a cargo de la Contraloría General del Estado, a través de la Contraloría Interna de Organismos Descentralizados y la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial.

**Recomendaciones**

- ⇒ Establecer un Posicionamiento institucional para cada evaluación, en el que se presente el punto de vista de CONALEP SLP, respecto de cada evaluación, así como un Documento de Trabajo para la atención de los Aspecto Susceptible de Mejora aceptados.

- 23. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:**
- Considera algunos de los siguientes elementos: perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física y gasto en educación del estado.**
  - Los instrumentos son rigurosos.**
  - Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
  - Los resultados que arrojan son representativos.**

Nivel	Criterios	Sí	No
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.	✓	
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.	✓	
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	✓	
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	✓	

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

El CONALEP genera Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, que son los siguientes: la Cédula descriptiva por Plantel (**Anexo FF**), el Compendio de indicadores (**Anexo GG**), y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP (**Anexo HH**), cuyo fin es presentar aspectos sustantivos en rubros tales como datos de identificación, infraestructura y equipamiento, docentes, vinculación, aspectos académicos, así como los indicadores de eficiencia terminal, abandono escolar, población escolar, y una ponderación del estado de la calidad en la gestión de los planteles, entre otros.

Además, las seis unidades administrativas del CONALEP SLP cuentan con el Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad, con vigencia 2018-2021, por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), que garantiza que los planteles cumplen con los requerimientos del estándar ISO 9001:2015 (**Anexo KK**). Al respecto, se anexa lo siguiente:

- ⇒ AENOR Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP SLP Dirección General, para las actividades: Servicios de coordinación y gestión de recursos materiales, financieros y de información para apoyar la operación de los planteles en la prestación de los servicios educativos y administración para la formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos Bachiller.
- ⇒ AENOR Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP SLP Plantel Ciudad Valles, para las actividades: Servicios Educativos y Administrativos para la formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos Bachiller.
- ⇒ AENOR Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP SLP Plantel Ing. Manuel Moreno Torres, para las actividades: Servicios Educativos y Administrativos para la formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos Bachiller.

- ⇒ AENOR Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP SLP Plantel Matehuala, para las actividades: Servicios Educativos y Administrativos para la formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos Bachiller.
- ⇒ AENOR Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP SLP Plantel San Luis Potosí, para las actividades: Servicios Educativos y Administrativos para la formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos Bachiller.
- ⇒ AENOR Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad del CONALEP SLP Plantel Villa de Reyes, para las actividades: Servicios Educativos y Administrativos para la formación de Profesionales Técnicos y/o Profesionales Técnicos Bachiller.

En el marco de calidad que opera el Sistema CONALEP, también se realizó la Encuesta para la Medición de la Satisfacción de la Calidad Institucional (e\_MeSCI) 2019, aplicada del 04 al 08 de noviembre de 2019, a las 5 unidades administrativas adscritas a CONALEP SLP (**Anexo LL**), en la que se evaluaron los aspectos y factores siguientes, de cero a 100, donde 100 es la calificación más alta posible: 1. Normatividad, 2. Planes y programas de estudio, 3. Planta docente, 4. Director (A) del Plantel, 5. Servicios Escolares, 6. Instalaciones y equipamiento, 7. Mejora y Desarrollo, 8. Imagen institucional, y un promedio general por plantel. Los resultados obtenidos en noviembre de 2019 fueron los siguientes:

- ⇒ Plantel Ciudad Valles, 89.44.
- ⇒ Plantel Ing. Manuel Moreno Torres, 86.17.
- ⇒ Plantel Matehuala, 89.02.
- ⇒ Plantel San Luis Potosí, 83.46.
- ⇒ Plantel Villa de Reyes, 86.86.

Finalmente, el CONALEP ha trabajado de manera coordinada desde el año 2010 para impulsar la incorporación de sus Planteles al PC-SiNEMS; durante el ciclo escolar 2018-2019, los cinco Planteles del CONALEP SLP avanzaron un nivel dentro del Padrón.

PORCENTAJE DE MATRÍCULA EN PLANTELES QUE INGRESARON AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO (PC-SINEMS).

Plantel	Porcentaje matrícula inscrita en planteles incorporados al SNB					Nivel SNB	Estatus actual
	2014	2015	2016	2017	2018		
Ing. Manuel Moreno Torres	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 29 /03/2020
San Luis Potosí	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 29 /03/2020
Ciudad Valles	100%	100%	100%	100%	100%	III	Vigente hasta 08 /05/2020
Matehuala	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 08 /05/2021
Villa de Reyes	100%	100%	100%	100%	100%	II	Vigente hasta 06/09/2020

FUENTE: elaboración propia, con base en la Minuta de la LXX Sesión de Junta Directiva, marzo, 2019

## 24. ¿Cuáles son los resultados de la eficiencia terminal por programa educativo y plantel? ¿Existe algún seguimiento a los educandos que concluyeron esos programas?

En el Concentrado de Indicadores 2019 (**Anexo EE**), se presenta el avance en los indicadores denominados “Porcentaje de Eficiencia Terminal” y “Tasa de abandono escolar”, desagregado por plantel, que se encuentran vinculados entre sí.

INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA MIR ESTATAL DEL FAETA SET A CARGO DEL CONALEP SLP, 2019

Indicador/ Método de cálculo/ Meta 2019/ Componentes	Unidad Administrativa						
	IMMT	SLP	CV	MH	VR	ESTATAL	
<b>Porcentaje de Eficiencia Terminal</b> (Número de alumnos de la generación n que concluyeron sus estudios entre el número de alumnos inscritos en el primer periodo de esa generación) x 100	Realizado 2019	56.04%	39.80%	46.38%	60.88%	64.31%	52.09%
	Realizado: Alumnos de la generación 2016-2019 que concluyeron sus estudios	320	234	186	193	236	1,169
	PROGRAMADO 2019	60%	39%	47%	60.57%	63%	53%
	Alumnos de la generación 2016-2019 que concluyeron sus estudios	345	230	188	192	230	1,185
	Alumnos inscritos en primer semestre de esta misma generación	571	588	401	317	367	2,244

IMMR: Ing. Manuel Moreno Torres,  
 SLP: San Luis Potosí  
 CV: Ciudad Valles,  
 M: Matehuala  
 VR: Villa de Reyes

Con base en los resultados reportados, se observó que los planteles Ing. Manuel Moreno Torres y Ciudad Valles, no se logró alcanzar las metas programadas para la generación 2016-2019.

Respecto de los mecanismos de seguimientos de egresados, los representantes del CONALEP SLP explicaron lo siguiente:

- ⇒ Los Jefes de Proyecto de Promoción y Vinculación de Planteles y Dirección General son responsables de contactar a los alumnos de cada generación, un año después a partir de que egresan, vía telefónica y/o redes sociales. Sin embargo, no se proporcionó la Tabla de seguimiento de egresados de la Generación 2016-2019, para conocer los resultados en materia de: inscritos en bolsa de trabajo; egresados colocados; pendientes de colocar; colocados en un área afín, y los que continúan estudiando.
- ⇒ En el mes de febrero, los Planteles reciben visitas de empresas interesadas en iniciar sus procesos de selección, con la generación próxima a egresar. Las carreras más demandadas son las carreras industriales.
- ⇒ Mensualmente los responsables del área de Vinculación de los Planteles y Dirección General participan en reuniones de vinculación con diferentes grupos y cámaras empresariales.
- ⇒ CONALEP SLP forma parte de los Comités de Educación de CANACO, CANACINTRA, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, y el Clúster Automotriz.
- ⇒ También participa en el grupo del Servicio Nacional del Empleo, y de manera mensual se difunden las vacantes de los Planteles.

- ⇒ Durante el segundo trimestre del año, los Planteles realizan en sus instalaciones Jornada del Empleo durante las cuales organizan “Ferias del Empleo Conalep”, con la participación de responsables de Recursos Humanos de las empresas con las que se tiene mayor vinculación, con el objetivo de promover la colocación de los alumnos de sexto semestre que están próximos a egresar.
- ⇒ Durante la Jornada del Empleo se lleva a cabo una “Semana de Inducción a la Empresa”, donde se imparten conferencias y cursos-taller dirigidos a los alumnos de sexto semestre con temas sobre estrategias para obtener un empleo y elaboración de un *curriculum vitae*. Para la realización de estos eventos se cuenta con el apoyo de los integrantes de los Comités de Vinculación, del Servicio Nacional del Empleo, y personal de Recursos Humanos de las empresas involucradas.

### **Recomendaciones**

- ⇒ Establecer una Cédula descriptiva sobre el seguimiento de egresados por Plantel, en la que se incluya la Tabla de seguimiento de egresados y el índice de empleabilidad estatal, que se actualice anualmente, para brindar un diagnóstico sobre las actividades que realizan los alumnos de cada generación y su empleabilidad, un año después a partir de que egresan, a fin de convertirlo en uno de los informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad.

**25. ¿La instancia ejecutora del FAETA Subfondo Educación Tecnológica cuenta con mecanismos para determinar si las competencias adquiridas por los educandos en los programas “Semillero”, “Escuela empresa”, “Formación dual” y otros similares son pertinentes y suficientes para desarrollar el trabajo que se les encomiende en sus prácticas?**

El CONALEP SLP señaló que implementa los programas de capacitación directa siguientes: Prácticas profesionales, Modelo Mexicano de Formación Dual y Semilleros de Técnicos. Su propósito es que los estudiantes apliquen en un entorno laboral real, las habilidades y competencias adquiridas en los programas educativos que cursan. Los mecanismos para determinar si las competencias adquiridas por los educandos son pertinentes y suficientes para desarrollar el trabajo que se les encomiende en sus prácticas, se detallan a continuación:

- ⇒ Prácticas Profesionales: Reporte de habilidades y conocimientos adquiridos, y Carta de liberación. Se identificó que todos los planteles
- ⇒ Modelo Mexicano de Formación Dual: Programa de entrenamiento, Evaluación de alumnos, y Reporte semanal.
- ⇒ Semillero de Técnicos: cronograma, reporte de actividades y carta de liberación.

Al respecto, el CONALEP SLP envió ejemplos de los formatos referidos, de cuatro de los cinco planteles a su cargo, para algunos de los programas (no todos los planteles presentaron formatos de los tres programas de capacitación directa); no obstante, la documentación es heterogénea, y no se encuentra estandarizada en los manuales de procedimientos aplicados a la Dirección General ni a los de los cinco planteles.

**Recomendaciones**

Se reitera la recomendación de la Pregunta 8.

## IV. Conclusiones

### IV.1. Principales hallazgos

#### *General*

En términos generales, las acciones, programas y procesos realizados por el CONALEP SLP denotan un ejercicio adecuado de los recursos provenientes del FAETA SET. Respecto de la distribución de los recursos, se identificó una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel, ya que la asignación se realizó de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior.

De manera particular, se identificó que el Gobierno del Estado no cuenta con un diagnóstico integral sobre las necesidades de recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación tecnológica; de forma supletoria, el CONALEP SLP elabora documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento. Con base en lo anterior, se evidenció que el Colegio carece de una planeación estratégica, que le permita programar de forma eficiente, en el mediano plazo, el destino de los recursos disponibles.

#### *Contribución y destino*

- ⇒ El Gobierno del Estado cuenta con documentación en la que se presentan indicadores y datos generales en materia de EMS, pero no constituye un diagnóstico, ya que no se define el problema público en la entidad federativa, ni sus causas y efectos, en todas sus partes (tanto cualitativa como cuantitativamente). No obstante, el CONALEP SLP elabora documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan claramente las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, para la prestación de los servicios de educación tecnológica.
- ⇒ En los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Creación de Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema CONALEP, se regulan los procedimientos para la creación, cambios de denominación, apertura y cancelación de carreras, así como para la creación, cambio de denominación y cierre de planteles del Sistema CONALEP. Esos lineamientos fueron establecidos para impulsar la diversificación de la oferta educativa del nivel medio superior, de conformidad con los requerimientos del sector productivo (público, privado y social), y las necesidades del desarrollo local, estatal y regional.
- ⇒ Para distribuir los recursos de las aportaciones al interior de la entidad, el Colegio contó con instrumentos anuales, que evidenciaron una tendencia reactiva a las necesidades emergentes/urgentes de cada plantel. Por lo anterior, se concluyó que la distribución de los recursos del FAETA SET se realiza de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior, en materia de recursos humanos y materiales, y la disponibilidad presupuestal que le comunica la Federación cada año.

- ⇒ El CONALEP SLP documentó, en tiempo y forma, el destino de las aportaciones provenientes del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019, desagregadas por capítulo de gasto; planteles educativos; niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable, y tipo de plaza (hora o plaza).
- ⇒ En el ejercicio Fiscal 2019, con la revisión del Estados Financieros del Presupuesto del CONALEP SLP, Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal 2019, se identificó que el 66.8% (\$90,966,960.1 pesos) de los recursos ejercidos por el Colegio provinieron del Gobierno Federal -66.7% (\$90,816,960.1 pesos) del Ramo 33 FAETA SET, y el 0.1%(\$150,000.0 pesos) del Convenio Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (FFAGPEMS 2018)-; el 26.8% (\$36,518,772.0 pesos), de ingresos propios y otros (cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento, y otros ingreso), y el 6.3% (\$8,636,133.0 pesos), del Gobierno Estatal (Vía SEGE).
- ⇒ El CONALEP SLP implementó programas de capacitación directa, para que los estudiantes apliquen en un entorno laboral real, las habilidades y competencias adquiridas en los programas educativos que cursan, los cuales de se consideran complementarios de los servicios de educación tecnológica que brinda. Sin embargo, no acreditó la información concentrada de las empresas privadas o Instituciones Públicas que tienen Convenios de Colaboración con cada uno de los cinco planteles a su cargo, para Prácticas Profesionales, Modelo Mexicanos de Formación Dual o Programas de Semilleros de Técnicos. Tampoco proporcionó las estadísticas o universales de los alumnos que, en 2019, obtuvieron constancias y/o cartas de liberación expedidas por los representantes de la empresa o institución donde realizaron su capacitación directa.

### *Gestión*

- ⇒ Para su operación, el CONALEP SLP cuenta con 10 procesos clave, clasificados en tres categorías: asignación, gestión y seguimiento de los recursos para la educación tecnológica.
- ⇒ si bien existen procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica –que permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles en materia de recursos humanos y materiales; que están incluidos en los manuales de procedimientos autorizados y vigentes, y que son conocidos y utilizados por las unidades responsables–, se detectó que, en el ejercicio fiscal 2019, no se contó con documentos programáticos de mediano plazo vigentes, tales como el Programa Institucional del CONALEP o el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2019-2024.
- ⇒ Con base en la revisión de los estados de la cuenta FAETA 2019, correspondientes al periodo enero – diciembre de 2019, se determinó que, en términos generales, SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF, salvo en diciembre, cuando tardó 14 días en transferir una radicación de recursos complemento de la segunda quincena de diciembre de 2019. Además, se identificaron variación entre el presupuesto aprobado (\$88,417,074.0 pesos) y el ejercido (\$90,816,960.0 pesos), cuya justificación no estaba disponible en documentos públicos.
- ⇒ El CONALEP SLP cuenta con los procedimientos “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado”, para gestionar con oportunidad los recursos del FAETA SET, y “Ejercicio del Gasto y su registro contable presupuestal”, para el seguimiento del POA y del Presupuesto

Autorizado, mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal. También utiliza un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, delimitado y específico, para registrar las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y envía información relativa al FAETA SET, a la Secretaría de Educación Pública, misma que puede ser consultada por Internet.

- ⇒ CONALEP ha trabajado de manera coordinada desde 2010, para impulsar la incorporación de sus Planteles al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SiNEMS); durante el ciclo escolar 2018-2019 los cinco Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí estuvieron incorporados al Padrón, y avanzaron un nivel.
- ⇒ Los retos más importantes que enfrenta el CONALEP SLP son los siguientes: elaboración de un diagnóstico institucional, con información actualizada y específica sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, susceptibles de requerir los servicios de educación tecnológica que se financian con recursos del FAETA SET; generar un programa de mediano plazo, en el que se prioricen aquellas acciones que sea posible proyectar en el tiempo, en cuanto a rubros de los Capítulos 2000 y 3000, y revisar y renegociar el Convenio de Coordinación Federal, que fue firmado en 1999, y que ya no es del todo operativo y/o funcional para la entidad federativa.

#### *Generación de información y rendición de cuentas*

- ⇒ En la entidad federativa se recopila información estadística de todos los niveles educativos, mediante la captura de la información del Formato 911, mismo que se usa para alimentar al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) que se encuentra a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPyEE) de la SEP.
- ⇒ El CONALEP SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.
- ⇒ El CONALEP SLP no contó con algún Procedimiento vinculado con la validación de la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP, vigente en el ejercicio fiscal 2019.
- ⇒ El CONALEP SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normativa aplicable.

#### *Orientación y medición de resultados*

- ⇒ Para documentar los resultados del FAETA SET, del nivel de propósito, componente y actividad, en el ámbito Federal, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el CONALEP SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, en el informe de indicadores, del SRFT.

- ⇒ Para documentar los resultados del FAETA SET, del nivel de propósito, componente y actividad, en el ámbito estatal, se definió un Concentrado de Indicadores estatales para 2019, para medir el desempeño de los planteles del CONALEP SLP, en materia de servicios de educación tecnológica. No obstante, éstos no se encuentran catalogados por nivel.
- ⇒ Respecto de los Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, el CONALEP cuenta con tres herramientas: la Cédula descriptiva por Plantel, el Compendio de indicadores, y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP.
- ⇒ El CONALEP SLP cumplió con las 5 metas programadas para todos sus indicadores en 2019, y excedió los niveles programados en los indicadores de “Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP” y “Absorción de Educación Profesional Técnica”. Asimismo, en el ámbito estatal, en todos los indicadores, se cumplió con las metas programadas para 2019.
- ⇒ El CONALEP SLP contó con mecanismo de evaluación, para asegurar procesos de mejora continua. No obstante, no presentó la Posición Institucional, para identificar cuáles fueron los Aspectos Susceptibles de Mejora que se aceptaron y atendieron en el transcurso de 2019, ni las minutas de trabajo a través de las cuales quede constancia de la implementación de mejoras.
- ⇒ El CONALEP genera Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, que son los siguientes : la Cédula descriptiva por Plantel, el Compendio de indicadores estatales, y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP, cuyo fin es presentar aspectos sustantivos en rubros tales como datos de identificación, infraestructura y equipamiento, docentes, vinculación, aspectos académicos, así como los indicadores de eficiencia terminal, abandono escolar, población escolar, y una ponderación del estado de la calidad en la gestión de los planteles, entre otros.
- ⇒ En el Concentrado de Indicadores 2019, se presenta el avance en los indicadores denominados “Porcentaje de Eficiencia Terminal” y “Tasa de abandono escolar”, desagregado por plantel. Con base en los resultados reportados, se observó que los planteles Ing. Manuel Moreno Torres y Ciudad Valles, no se logró alcanzar las metas programadas para la generación 2016-2019.
- ⇒ Respecto de los mecanismos de seguimientos de egresados, los representantes del CONALEP SLP explicaron que los Jefes de Proyecto de Promoción y Vinculación de Planteles y Dirección General son responsables de contactar a los alumnos de cada generación, un año después a partir de que egresan, vía telefónica y/o redes sociales. Sin embargo, no se proporcionó la Tabla de seguimiento de egresados de la Generación 2016-2019.

## **IV.2. Recomendaciones**

- ⇒ Elaborar un diagnóstico institucional, con información actualizada y específica sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, susceptibles de requerir los servicios de educación tecnológica que se financian con recursos del FAETA SET, a fin de usar dicha información para determinar las necesidades de recursos humanos y materiales de los cinco planteles de CONALEP SLP.
- ⇒ Diseñar e implementar el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2020-2024, estableciendo prioridades en materia de: calidad educativa; contenidos y actividades para el aprendizaje, revaloración y dignificación del docente; gobernanza del sistema educativo estatal; infraestructura física educativa, y financiamiento y recursos.

- ⇒ Establecer en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 14. Planeación, Informática e Infraestructura, Procedimiento “Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual”, una fórmula para distribuir los recursos del RAMO 33 FAETA SET, entre la Dirección General y los cinco planteles a su cargo, considerando entre sus variables el presupuesto autorizado (participaciones, aportaciones y otros ingresos y beneficios), el presupuesto histórico (año inmediato anterior), las necesidades institucionales programadas de recursos humanos y materiales, y los resultados de los indicadores de desempeño que el CONALEP SLP considere pertinentes, ponderándolos de acuerdo a su importancia y conveniencia. Asimismo, se sugiere establecer en la fórmula, como variable estandarizada, un monto no mayor al 10% del total de los recursos de los capítulos 2000 y 3000, para atender requerimientos urgentes de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, a fin de darle prioridad a las acciones programadas, en lugar de seguir actuando de forma reactiva.
- ⇒ Generar un diagnóstico, respecto de las necesidades de recursos humanos y materiales del CONALEP SLP, a fin de establecer un Programa de mediano plazo, en el que se prioricen aquellas acciones que sea posible proyectar en el tiempo (conservación, restauración y/o mantenimiento de la infraestructura física y el equipamiento con el que cuenta la institución).
- ⇒ Establecer en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 8. Promoción y vinculación, Procedimiento “Vinculación”, así como en el Manual de Procedimiento de cada Plantel, en el procedimiento homólogo correspondiente, un proceso en el que se establezcan las definiciones y características de los diferentes programas de capacitaciones directas que se ofrecen a los alumnos en cada plantel; los procesos para el establecimiento y registro de convenios de colaboración con empresas privadas o Instituciones Públicas, y la integración de un padrón de los alumnos beneficiarios por carrera de cada programa, así como los pasos de los trámites a realizar por los alumnos y las instituciones partícipes, para el ingreso, desarrollo, conclusión y seguimiento de actividades, y el Catalogo de Formas correspondiente a estos procedimientos, a fin de generar información en la materia, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, con mecanismos de actualización permanente, y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento
- ⇒ Mejorar los mecanismos de control y seguimiento del sistema de registro contable (ingreso y cuenta bancaria), para incluir en los reportes las justificaciones correspondientes, cuando haya diferencias entre la calendarización y la radicación de recursos (autorizado, modificado y ejercido).
- ⇒ Establecer una estrategia de atención a los retos de la gestión para la prestación de los servicios de educación tecnológica que enfrenta el CONALEP SLP, en materia de elaborar diagnósticos, contar con un programa institucional de mediano plazo, y actualizar el Convenio de Coordinación Federal.
- ⇒ Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefaturas de proyecto 11. Administración, y 14. Planeación, Informática e Infraestructura, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP.
- ⇒ Establecer un Posicionamiento institucional para cada evaluación, en el que se presente el punto de vista de CONALEP SLP, respecto de cada evaluación, así como un Documento de Trabajo para la atención de los Aspecto Susceptible de Mejora aceptados.

- ⇒ Establecer una Cédula descriptiva sobre el seguimiento de egresados por Plantel, en la que se incluya la Tabla de seguimiento de egresados y el índice de empleabilidad estatal, que se actualice anualmente, para brindar un diagnóstico sobre las actividades que realizan los alumnos de cada generación y su empleabilidad, un año después a partir de que egresan, a fin de convertirlo en uno de los informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad.

## V. Glosario de siglas y acrónimos

### SIGLAS

CAST	Centros de Asistencia y Servicios Tecnológicos
CDOE	Comité Dictaminador de la Oferta Educativa
CONALEP	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica
CONALEP SLP	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPEEMS	Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior
DGPyEE	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa de la Secretaría de Educación Pública
DOF	Diario Oficial de la Federación
EMS	Educación Media Superior
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LGCC	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LGE	Ley General de Educación
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
MEPEO	Modelo Educativo para la Educación Obligatoria
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021
PSE	Programa Sectorial de Educación
PC-SiNEMS	Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior
POA	Programa Operativo Anual
RIEMS	Reforma Integral a la Educación Media Superior
SEP	Secretaría de Educación Pública
SET	Subfondo Educación Tecnológica

SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SIGED	Sistema de Información y Gestión Educativa
SNB	Sistema Nacional de Bachillerato
SNIEE	Sistema Nacional de Información Estadística Educativa
SRFT	Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, en el que se realiza el reporte de Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto, Indicadores y, en su caso, Evaluación.
RFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos –antes Sistema de Formato Único (SFU)–

## GLOSARIO

Análisis de Gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
Buenas Prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
Formato 911	Cuestionarios aplicados a cada una de las escuelas al inicio y fin de cursos de cada ciclo escolar
Guía Sistema de la SHCP	Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos emitida por la SHCP.

Hallazgo	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicadores de Resultados	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
Recomendaciones- Unidad Coordinadora de la Evaluación	<p>Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.</p> <p>Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo.</p>
Sistema de la SHCP	Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## VI. Anexos numéricos

### Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

TABLA 1. PRESUPUESTO DEL FAETA SUBFONDO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN 2019 POR CAPÍTULO DE GASTO  
(Pesos y porcentajes)

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
<b>1000:</b> Servicios personales	<b>1100</b>	Remuneraciones al personal de carácter permanente	23,581,806.5	23,538,133.8	23,538,133.8	0.0
	<b>1200</b>	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	19,414,872.3	19,990,762.8	19,990,762.8	0.0
	<b>1300</b>	Remuneraciones adicionales y especiales	13,888,582.2	14,194,539.1	14,194,539.1	0.0
	<b>1400</b>	Seguridad social	11,186,701.9	11,402,390.4	11,402,390.4	0.0
	<b>1500</b>	Otras prestaciones sociales y económicas	13,742,597.1	14,979,595.7	14,979,595.7	0.0
	<b>1600</b>	Previsiones	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>1700</b>	Pago de estímulos a servidores públicos	1,723,898.0	1,832,922.2	1,832,922.2	0.0
	<b>Subtotal de Capítulo 1000</b>	<b>83,538,458.0</b>	<b>85,938,344.1</b>	<b>85,938,344.1</b>	<b>0.0</b>	
<b>2000:</b> Materiales y suministros	<b>2100</b>	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	1,177,000.0	1,106,700.5	1,106,700.5	0.0
	<b>2200</b>	Alimentos y utensilios	20,000.0	15,912.0	15,912.0	0.0
	<b>2300</b>	Materias primas y materiales de producción y comercialización	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>2400</b>	Materiales y artículos de construcción y de reparación	260,000.0	237,243.0	237,243.0	0.0
	<b>2500</b>	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	23,000.0	18,530.2	18,530.2	0.0
	<b>2600</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	15,000.0	17,324.1	17,324.1	0.0
	<b>2700</b>	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	25,000.0	17,139.2	17,139.2	0.0
	<b>2800</b>	Materiales y suministros para seguridad	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>2900</b>	Herramientas, refacciones y accesorios menores	80,000.0	32,705.4	32,705.4	0.0
	<b>Subtotal de Capítulo 2000</b>	<b>1,600,000.0</b>	<b>1,445,554.4</b>	<b>1,445,554.4</b>	<b>0.0</b>	
<b>3000:</b> Servicios generales	<b>3100</b>	Servicios básicos	1,800,000.0	1,971,944.9	1,971,944.9	0.0
	<b>3200</b>	Servicios de arrendamiento	717,080.0	760,136.3	760,136.3	0.0
	<b>3300</b>	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	422,048.0	422,047.1	422,047.1	0.0
	<b>3400</b>	Servicios financieros, bancarios y comerciales	20,000.0	32,490.2	32,490.2	0.0
	<b>3500</b>	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	150,000.0	72,726.8	72,726.8	0.0
	<b>3600</b>	Servicios de comunicación social y publicidad	169,488.0	172,866.4	172,866.4	0.0
	<b>3700</b>	Servicios de traslado y viáticos	0.0	850.0	850.0	0.0
	<b>3800</b>	Servicios oficiales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>3900</b>	Otros servicios generales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>Subtotal de Capítulo 3000</b>	<b>3,278,616.0</b>	<b>3,433,061.6</b>	<b>3,433,061.6</b>	<b>0.0</b>	

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
<b>4000:</b> Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<b>4100</b>	Transferencias internas y asignaciones al sector público	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4200</b>	Transferencias al resto del sector público	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4300</b>	Subsidios y subvenciones	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4400</b>	Ayudas sociales	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4500</b>	Pensiones y jubilaciones	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4600</b>	Transferencias a fideicomisos, mandatos y otros análogos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4700</b>	Transferencias a la seguridad social	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4800</b>	Donativos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>4900</b>	Transferencias al exterior	0.0	0.0	0.0	n.a.
		<b>Subtotal de Capítulo 4000</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
<b>5000:</b> Bienes Muebles e Inmuebles	<b>5100</b>	Mobiliario y equipo de administración	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5200</b>	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5300</b>	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5400</b>	Vehículos y equipo de transporte	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5500</b>	Equipo de defensa y seguridad	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5600</b>	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5700</b>	Activos biológicos	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5800</b>	Bienes inmuebles	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>5900</b>	Activos intangibles	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>Subtotal de Capítulo 5000</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>	
<b>6000:</b> Obras Públicas	<b>6100</b>	Obra pública en bienes de dominio público	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>6200</b>	Obra pública en bienes propios	0.0	0.0	0.0	n.a.
	<b>6300</b>	Proyectos productivos y acciones de fomento	0.0	0.0	0.0	n.a.
		<b>Subtotal de Capítulo 6000</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>n.a.</b>
	<b>Total</b>	<b>88,417,074.0</b>	<b>90,816,960.1</b>	<b>90,816,960.1</b>	<b>0.0</b>	

n.a.: No aplica.

TABLA 2. PRESUPUESTO DEL FAETA SUBFONDO EDUCACIÓN TÉCNICA EN 2019 POR INSTANCIA EJECUTORA  
(Pesos y porcentajes)

Dependencia ejecutora	Presupuesto			Variación
	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
<b>Total</b>	<b>88,417,074.0</b>	<b>90,816,960.1</b>	<b>90,816,960.1</b>	<b>0.0</b>
- Dirección General	n.d.	10,377,815.92	10,377,815.92	0.0
- Ing. Manuel Moreno Torres	n.d.	22,206,778.65	22,206,778.65	0.0
- San Luis Potosí	n.d.	20,902,836.50	20,902,836.50	0.0
- Ciudad Valles	n.d.	15,409,657.92	15,409,657.92	0.0
- Matehuala	n.d.	12,099,026.04	12,099,026.04	0.0
- Villa de Reyes	n.d.	9,820,845.03	9,820,845.03	0.0

TABLA 3. PRESUPUESTO EJERCIDO DEL FAETA SUBFONDO EDUCACIÓN TÉCNICA EN 2019  
POR INSTANCIA EJECUTORA Y POR CAPÍTULO DE GASTO  
(Pesos y porcentajes)

Unidades Administrativas	Capítulo 1000			Capítulo 2000	Capítulo 3000	TOTAL	Participación (%)
	Administrativos	Trabajadores Académicos	Subtotal				
<b>TOTAL</b>	<b>57,781,382.17</b>	<b>28,156,961.89</b>	<b>85,938,344.06</b>	<b>1,445,554.43</b>	<b>3,433,061.57</b>	<b>90,816,960.06</b>	<b>100%</b>
- Dirección General	9,093,280.95	0.00	9,093,280.95	41,921.06	1,242,613.91	10,377,815.92	11.4%
- Ing. Manuel Moreno Torres	14,231,703.70	7,031,248.97	21,262,952.67	382,751.25	561,074.73	22,206,778.65	24.5%
- San Luis Potosí	12,067,936.80	7,965,864.00	20,033,800.80	452,847.34	416,188.36	20,902,836.50	23.0%
- Ciudad Valles	9,101,782.20	5,503,590.48	14,605,372.68	133,325.07	670,960.17	15,409,657.92	17.0%
- Matehuala	8,151,225.67	3,507,037.58	11,658,263.25	209,671.59	231,091.20	12,099,026.04	13.3%
- Villa de Reyes	5,135,452.85	4,149,220.86	9,284,673.71	225,038.12	311,133.20	9,820,845.03	10.8%

TABLA 4. PRESUPUESTO EJERCIDO DEL FAETA-ET-EDUCACIÓN TECNOLÓGICA EN 2019  
POR NIVELES VÁLIDOS DEL PERSONAL Y TIPO DE PLAZA  
(Pesos y porcentajes)

Niveles válidos de personal	Tipo de plaza		Sueldo Mensual	Total Anual
	Personal Administrativo	Personal Horas Semana Mes		
<b>Total personal administrativo</b>	<b>165</b>	n.a.	<b>n.a.</b>	<b>57,781,382.17</b>
- Subtotal mando medios	12	n.a.	n.a.	n.d.
Subcoordinador	3	n.a.	7,385.76	n.d.
Director de Plantel "B" Y "C" II	3	n.a.	7,957.06	n.d.
Director de Plantel "D" Y "E" II	2	n.a.	7,666.08	n.d.
Coordinador Ejecutivo II	3	n.a.	7,115.70	n.d.
Representante	1	n.a.	11,552.22	n.d.
- Subtotal personal operativo (base y confianza)	153	n.a.	n.a.	n.d.
Asistente de Servicios Básicos	22	n.a.	6,604.36	n.d.
Auxiliar de Servicios Generales	23	n.a.	7,197.02	n.d.
Promotor Cultural y Deportivo	5	n.a.	7,495.62	n.d.
Secretaria 'C'	12	n.a.	7,495.62	n.d.
Técnico Bibliotecario	4	n.a.	7,796.89	n.d.
Técnico de Materiales Didácticos	3	n.a.	7,796.89	n.d.
Tutor Escolar	7	n.a.	7,796.89	n.d.
Asistente Escolar y Social	5	n.a.	8,101.41	n.d.
Secretaria "B"	3	n.a.	8,101.41	n.d.
Técnico en Graficación	2	n.a.	8,407.22	n.d.
Supervisor de Mantenimiento	5	n.a.	8,717.77	n.d.
Técnico en Contabilidad	1	n.a.	8,717.77	n.d.
Técnico Financiero	2	n.a.	8,717.77	n.d.
Administrativo Técnico Especialista	2	n.a.	9,347.66	n.d.
Subjefe Técnico Especialista	25	n.a.	15,418.02	n.d.
Jefe de Proyecto	32	n.a.	23,772.81	n.d.
<b>Total Horas Semana Mes Autorizadas</b>	<b>n.a.</b>	<b>4,715</b>	<b>505.05</b>	<b>28,156,961.89</b>
Profesional Instructor "C" (PC)	n.a.	1,776	437.65	n.d.
Técnico CB II (PB)	n.a.	1,230	389.4	n.d.
Técnico CB I (PA)	n.a.	913	286.3	n.d.
Técnico Instructor "A" (TA)	n.a.	796	505.05	n.d.

**n.a. No aplica.**

**n.d. No disponible.**

## Anexo 2. Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en SLP

Fuentes concurrentes de financiamiento concurrentes en la entidad, 2019  
(Pesos)

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en 2019 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	Pasivo 2018		
Federal	Ramo 33 FAETA Sub-fondo Educación Tecnológica- San Luis Potosí	85,938,344.1	1,445,554.4	3,433,061.6	0.0	0.0	0.0	90,816,960.1	Presupuesto de Egresos de la Federación 2019
	Convenios FFAGPEMS 2018	0.0	7,304.4	17,157.6	0.0	125,538.1	0.0	150,000.0	
	<b>Subtotal Federal (a)</b>	85,938,344.1	1,452,858.8	3,450,219.1	0.0	125,538.1	0.0	90,966,960.1	
Estatal	Estatal (Vía SEGE)	6,136,133.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500,000.0	8,636,133.0	Vía SEGE
	<b>Subtotal Estatal (b)</b>	6,136,133.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,500,000.0	8,636,133.0	
Otros recursos	Ingresos propios y otros	17,358,511.6	2,843,614.3	13,545,989.6	0.0	978,488.9	1,792,167.6	36,518,772.0	Ingresos propios (cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento, y otros ingresos)
	<b>Subtotal Otros recursos (c)</b>	17,358,511.6	2,843,614.3	13,545,989.6	0.0	978,488.9	1,792,167.6	36,518,772.0	
<b>Total (a + b + c)</b>		<b>109,432,988.7</b>	<b>4,296,473.1</b>	<b>16,996,208.7</b>	<b>0.0</b>	<b>1,104,027.0</b>	<b>4,292,167.6</b>	<b>136,121,865.0</b>	n.a.

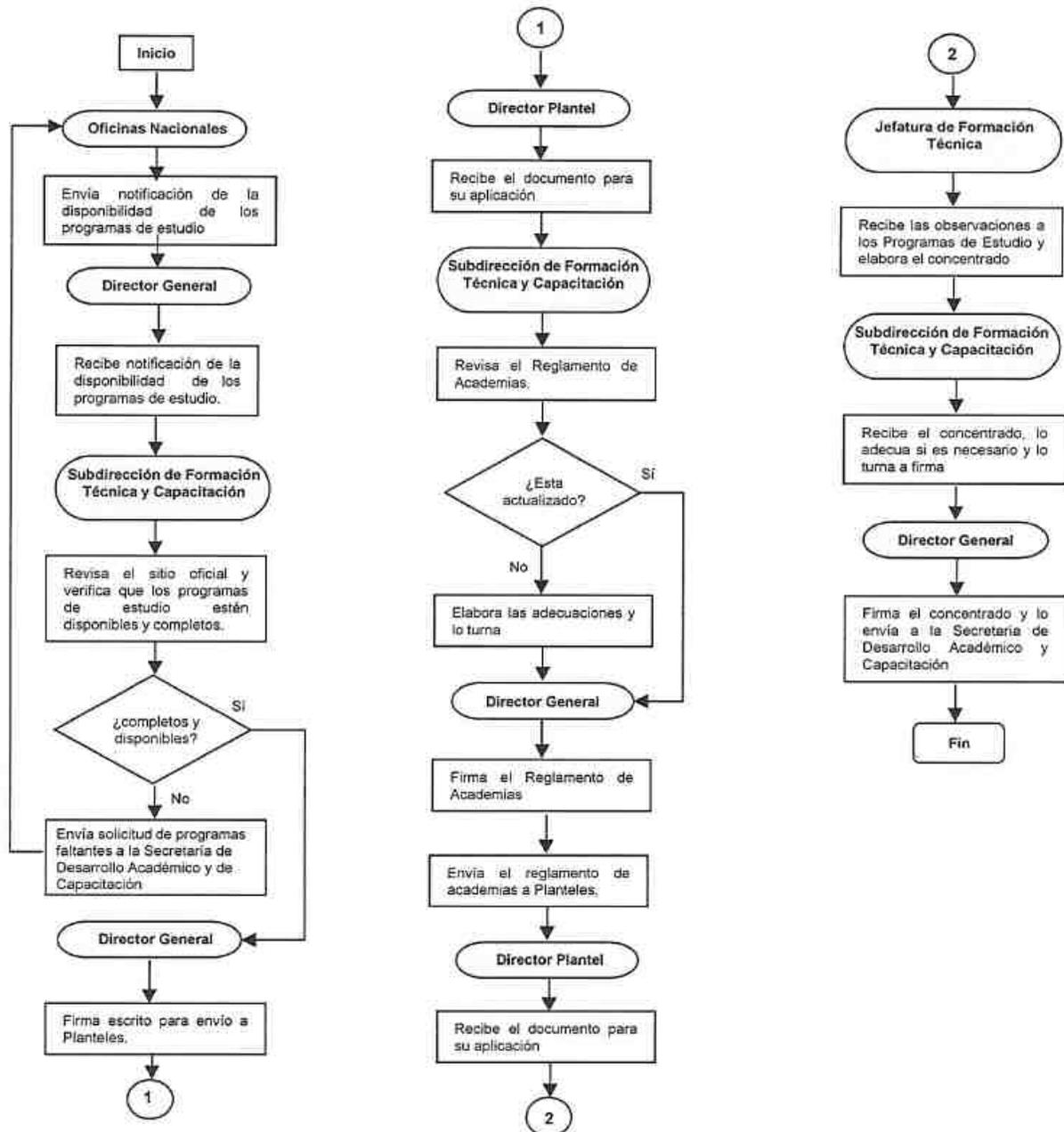
### Anexo 3. Procesos en la planeación y gestión de las aportaciones

Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General.

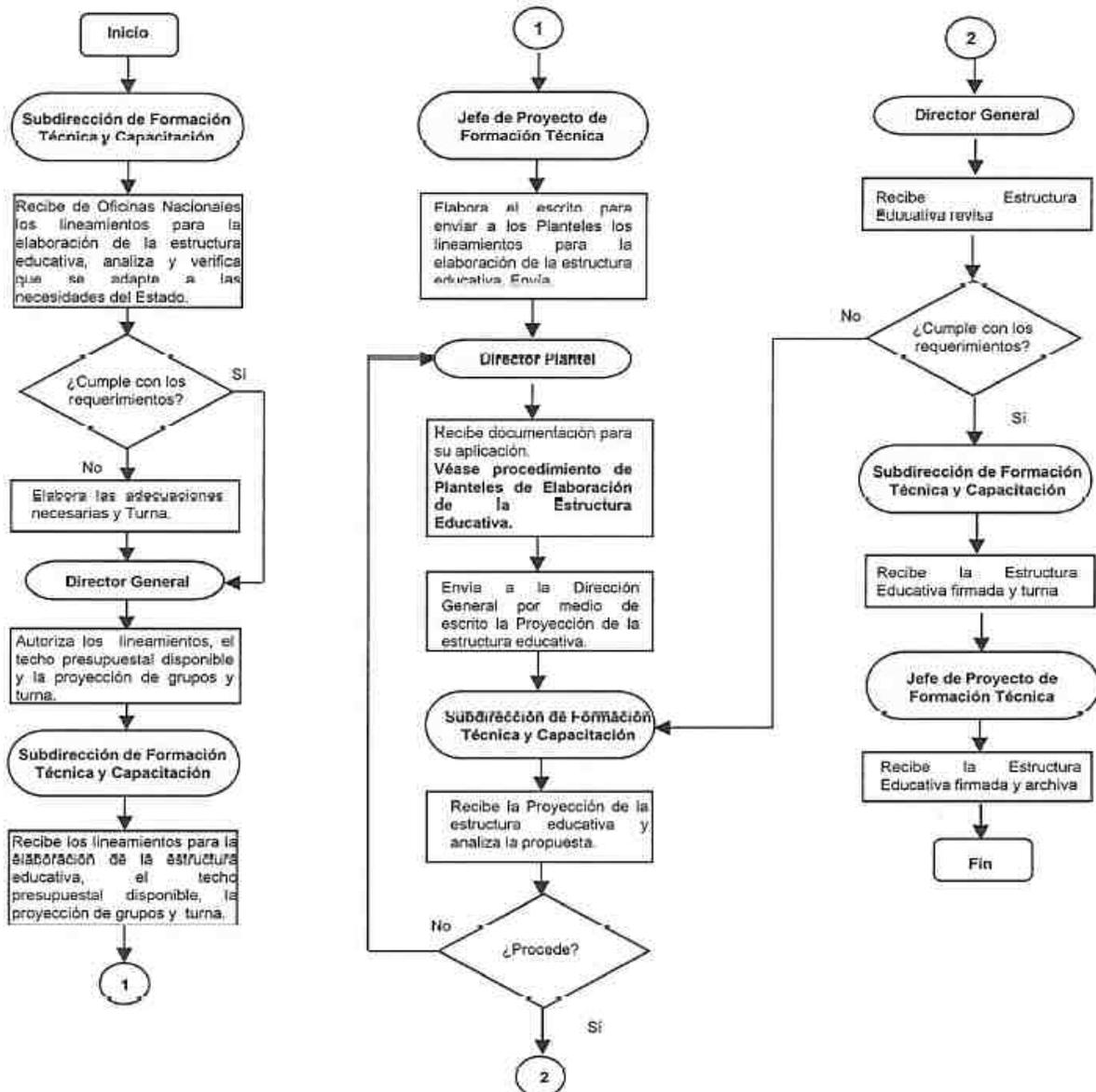


En el **Anexo K** se incluyen los procesos señalados.

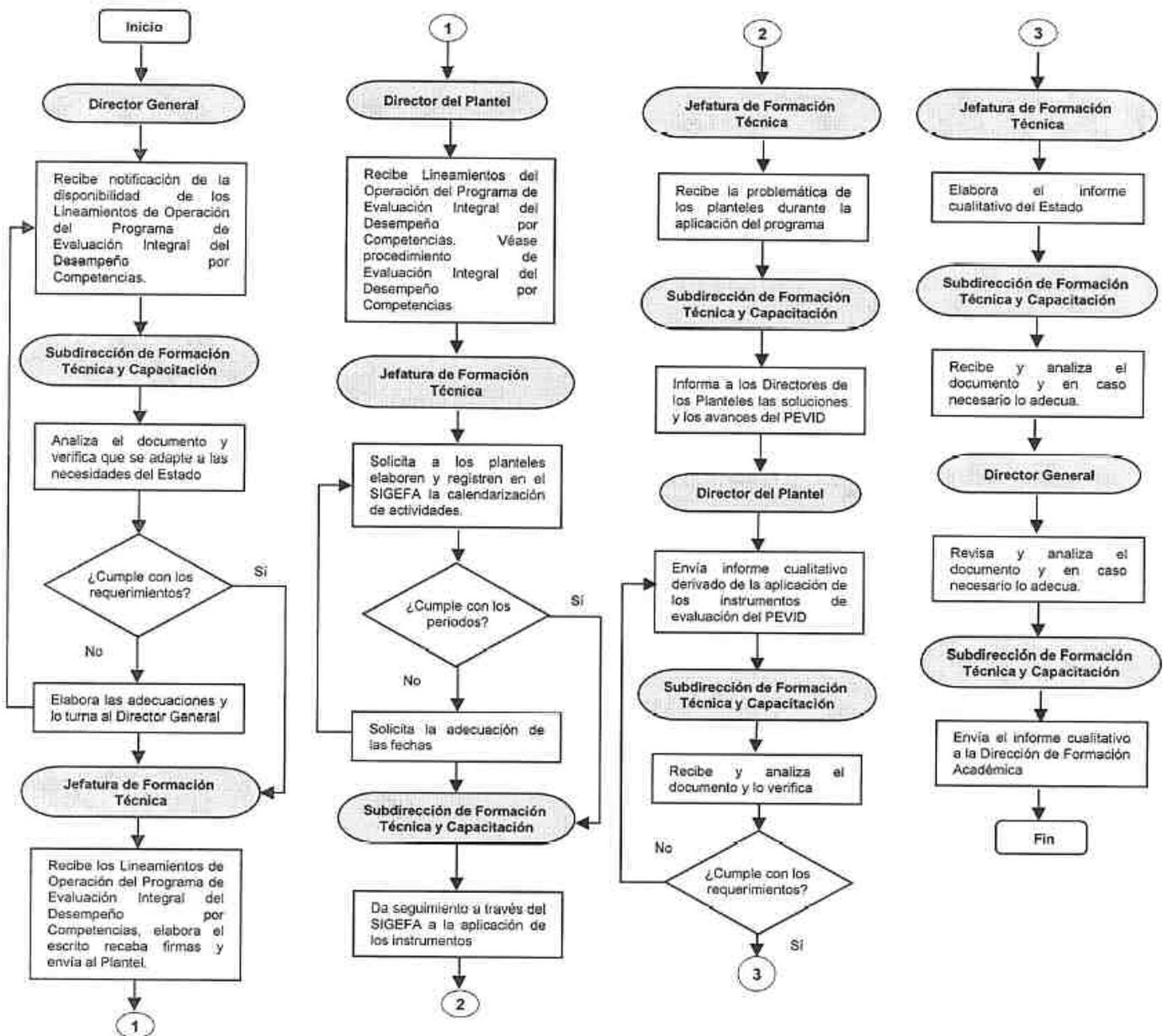
6. Formación técnica, Procedimiento “Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de la Enseñanza Aprendizaje”



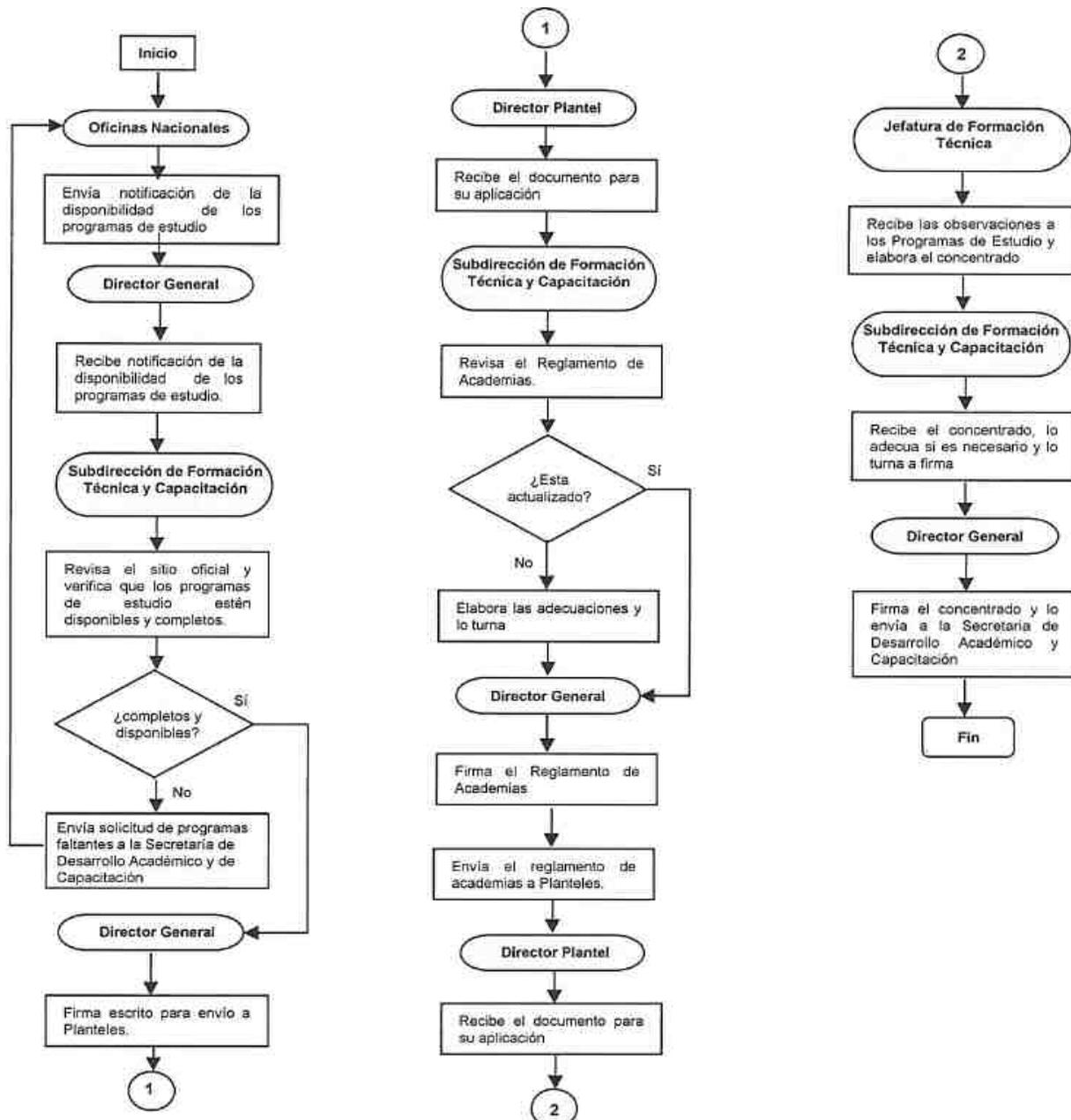
6. Formación técnica, Procedimiento “Coordinación de la elaboración de la Estructura Educativa”



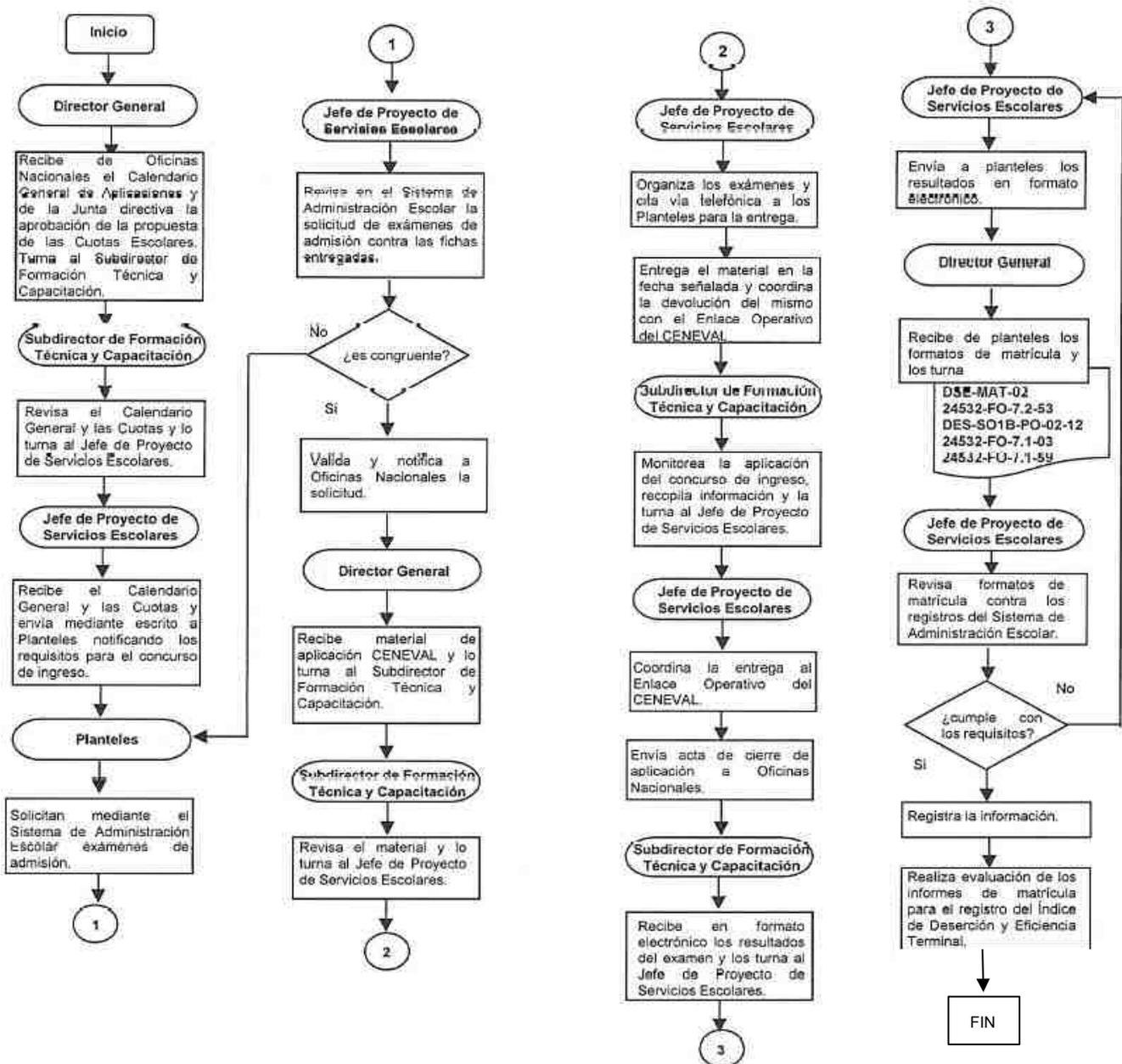
6. Formación técnica, Procedimiento “Coordinación del proceso de evaluación integral del desempeño por competencias”



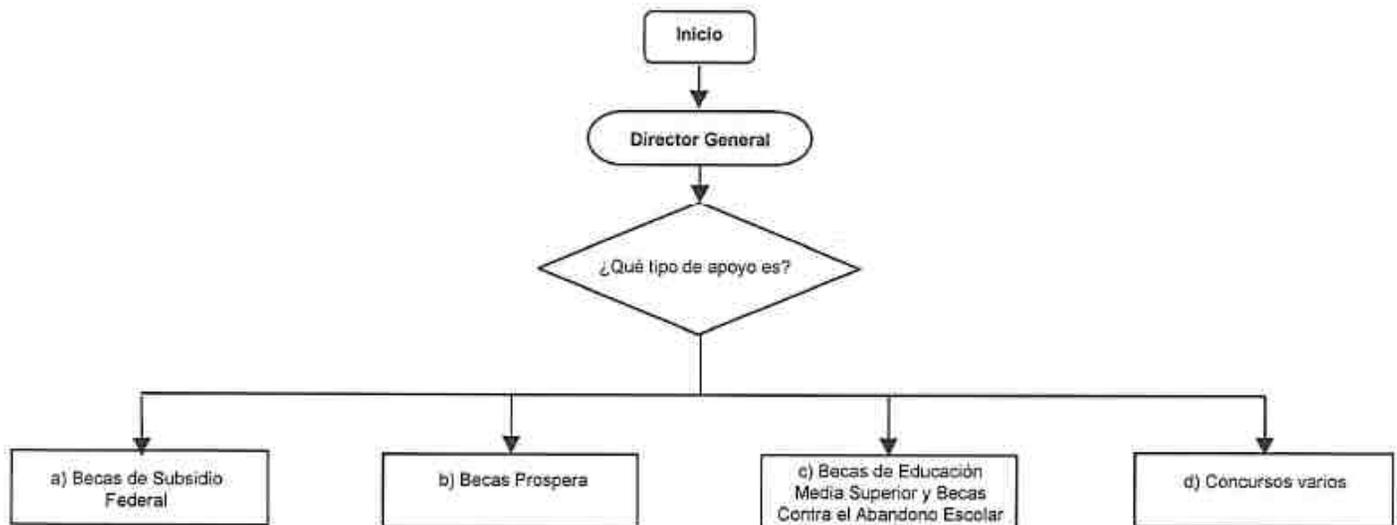
6. Formación técnica, Procedimiento “Coordinación de la Planeación y Evaluación del Proceso de la Enseñanza Aprendizaje”



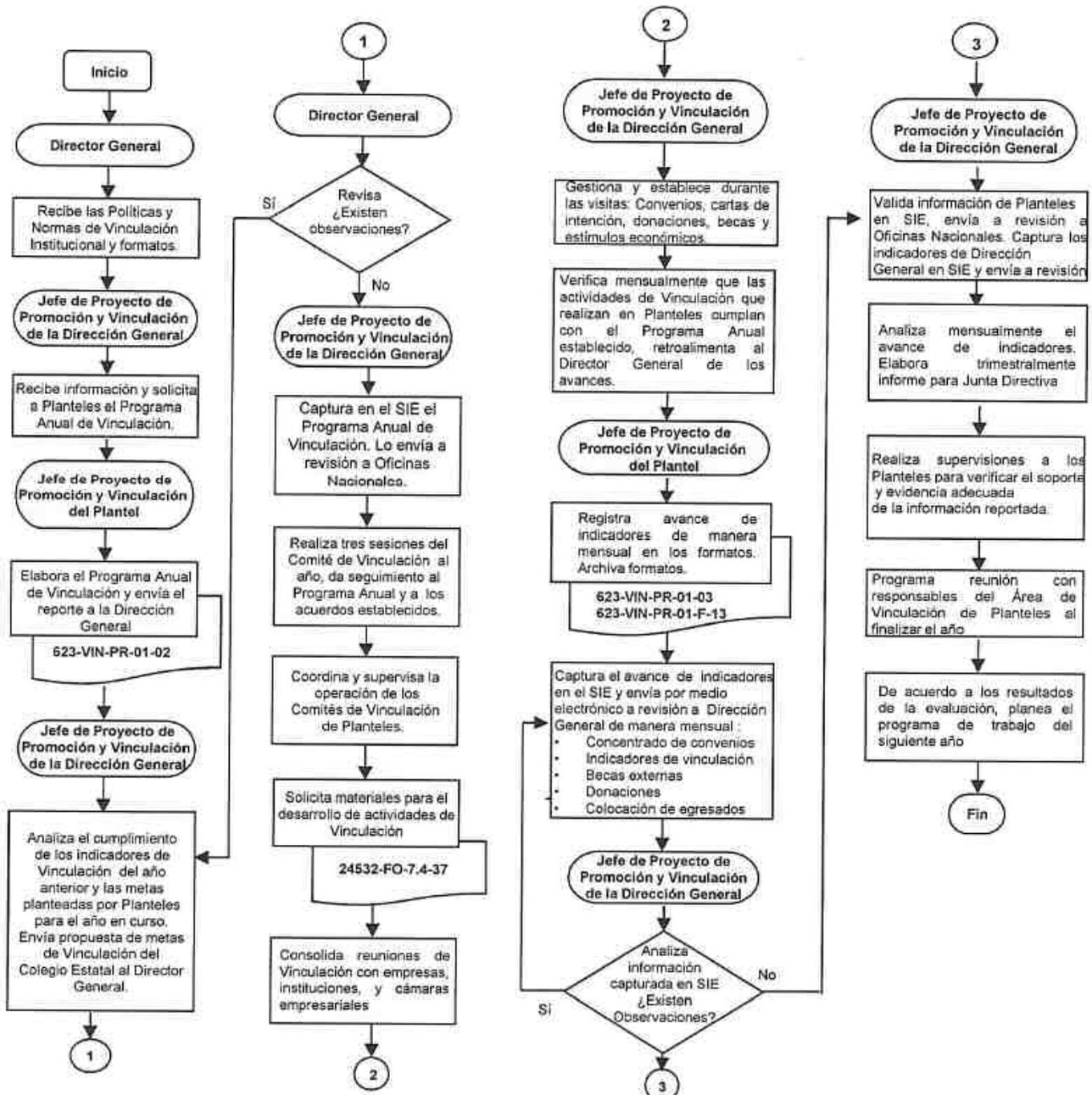
7. Servicios escolares, Procedimiento “Coordinación y Seguimiento de la Admisión, Inscripción y Reinscripción de alumnos”



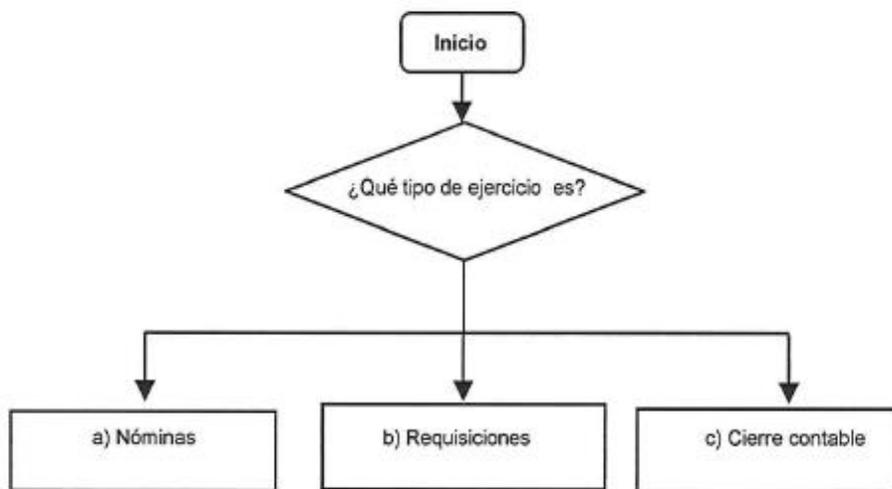
## 7. Servicios escolares, Procedimiento “Apoyo a la Permanencia”



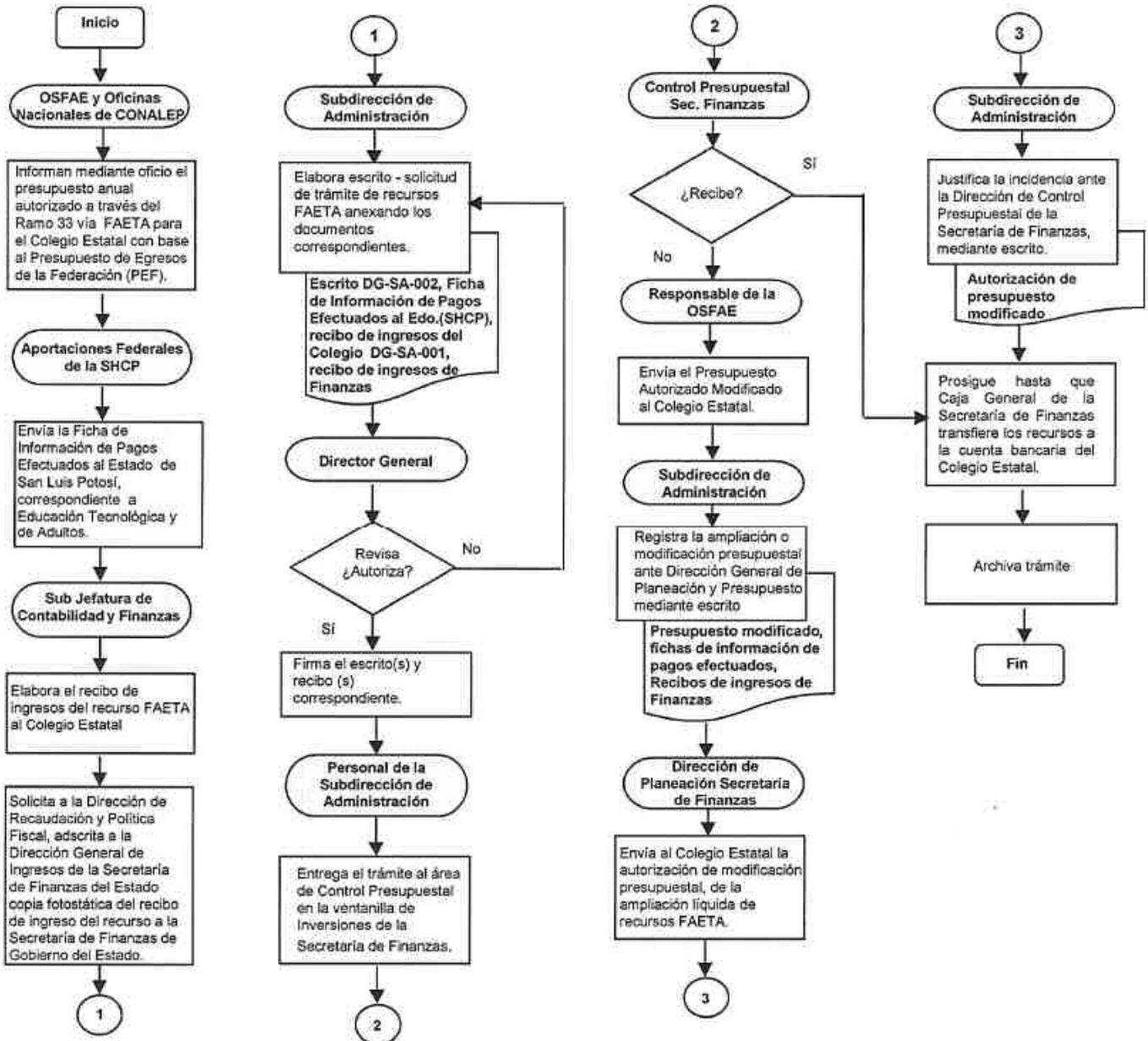
## 8. Promoción y vinculación, Procedimiento “Vinculación”



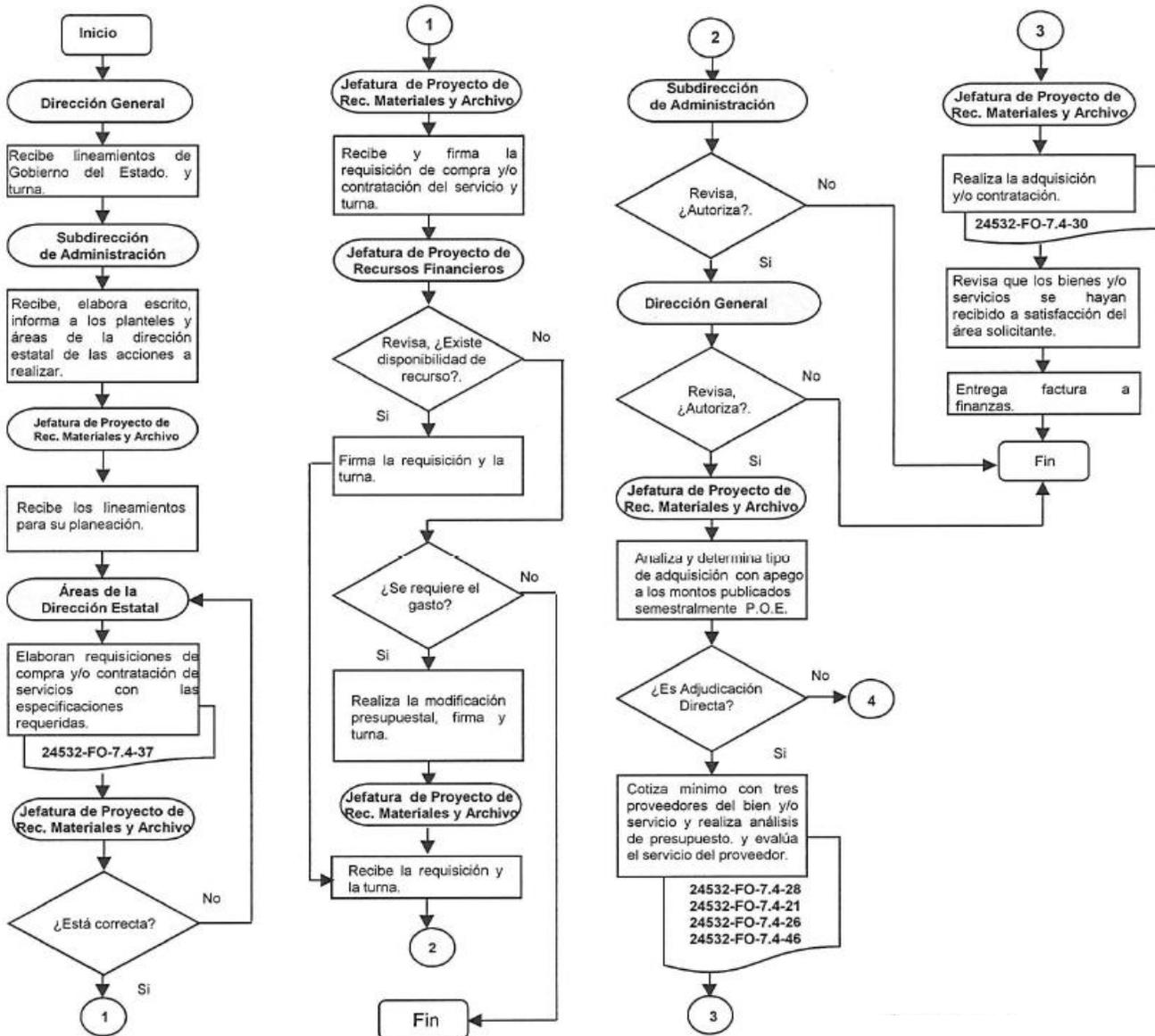
11. Administración, “Ejercicio del gasto y registro contable presupuestal”



11. Administración, Procedimiento “Trámite de Recursos Financieros del Presupuesto Autorizado”

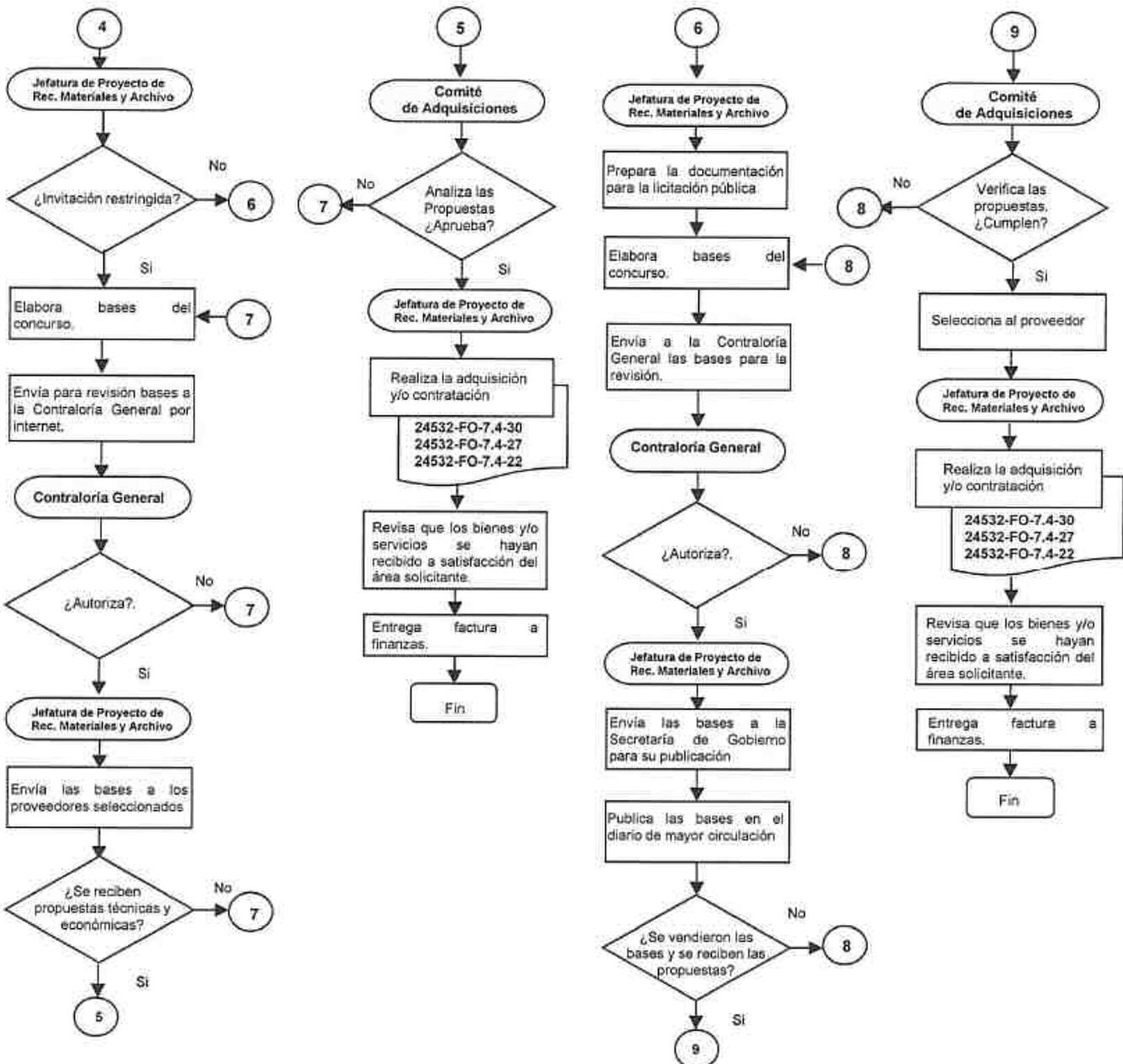


12. Recursos Materiales, Procedimiento “Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios”.

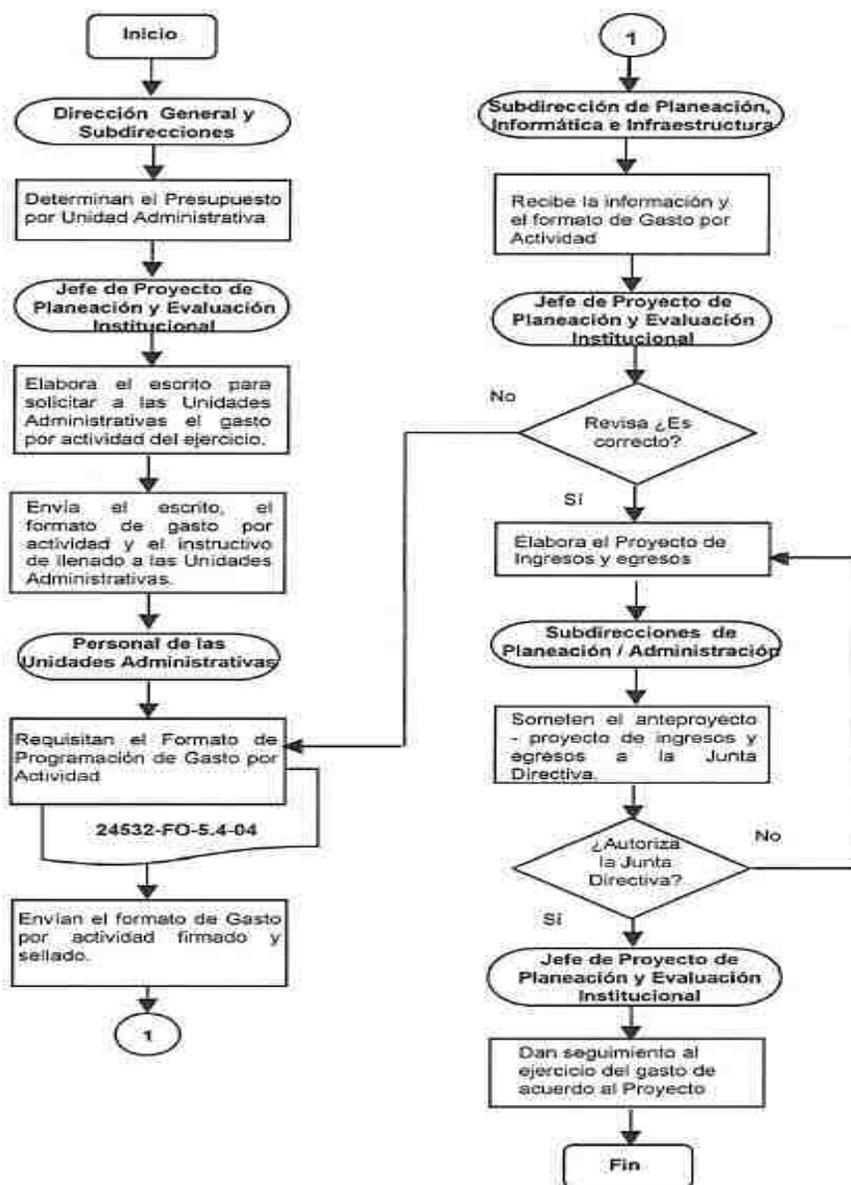


Continuación...

Continuación...



14. Planeación, Informática e Infraestructura, Procedimiento  
 “Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual”.



## Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance en el cumplimiento de la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
<b>Indicadores MIR Federal</b>											
<b>Fin</b>	Sin dato	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Propósito</b>	Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP	Anual	Porcentaje	52.5%	52.99%	100.93%	-	-	-	-	-
<b>Componente</b>	Absorción de Educación Profesional Técnica	Anual	Porcentaje	6.0	6.087	101.45%	-	-	-	-	-
<b>Componente</b>	Porcentaje de planteles del CONALEP en la Entidad Federativa incorporados al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB).	Anual	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-
<b>Actividad</b>	Porcentaje de planteles de Educación Profesional Técnica apoyados con recursos presupuestarios del FAETA	Trimestral	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-
<b>Actividad</b>	Porcentaje del alumnado en planteles CONALEP que participan en programas de tutoría en la Entidad Federativa	Semestral	Porcentaje	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2019	Avance en 2019	Avance con respecto a la meta en 2019 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance en el cumplimiento de la meta en ejercicio anterior (Avance/ Meta)	Medios de verificación	Justificación del avance con respecto a la meta
<b>Indicadores Estatales</b>											
N.D.	Proporción de Alumnos por computadora por plantel.	-	-	12	-	-	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de eficacia de Titulación	-	-	94.35%	93.71%	99.33%	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de Eficiencia Terminal	-	-	53.00%	52.09%	98.65%	-	-	-	-	-
N.D.	Tasa de crecimiento de la matrícula	-	-	-3.92%	-2.68%	148.78%	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de reprobación	-	-	15.87%	15.00%	105.80%	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de absorción	-	-	5.97%	5.86%	98.26%	-	-	-	-	-
N.D.	Tasa de variación de la capacitación laboral	-	-	50.00%	128.13%	206.81%	-	-	-	-	-
N.D.	Cobertura de personas en condición de vulnerabilidad atendidas	-	-	11,720	33,222	283.46%	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de alumnos atendidos en programas de orientación educativa y tutorías	-	-	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de Cobertura de becados "Benito Juárez"	-	-	100.00%	95.00%	95.00%	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de PSP evaluados con calificación mínima satisfactoria	-	-	96.00%	-	-	-	-	-	-	-
N.D.	Porcentaje de alumnos que estudian en programas de calidad	-	-	100.00%	100.00%	100.00%	-	-	-	-	-
N.D.	Tasa de abandono escolar	-	-	18.00%	15.21%	-20.79%	-	-	-	-	-

## Anexo 5. Conclusiones del fondo

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general	
<b>Contribución y destino</b>	El CONALEP SLP elabora documentos programáticos de cortos plazo, de actualización anual, en los que se detectan claramente las necesidades presupuestales de cada plantel, en términos de recursos humanos (Plantilla de personal administrativo del año inmediato anterior y Estructura Educativa de cada periodo), y de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, para la prestación de los servicios de educación tecnológica.	El Gobierno del Estado cuenta con documentación en la que se presentan indicadores y datos generales en materia de EMS, pero no constituye un diagnóstico, ya que no se define el problema público en la entidad federativa, ni sus causas y efectos, en todas sus partes (tanto cualitativa como cuantitativamente).	Elaborar un diagnóstico institucional, con información actualizada y específica sobre la caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, / susceptibles de requerir los servicios de educación tecnológica que se financian con recursos del FAETA SET, a fin de usar dicha información para determinar las necesidades de recursos humanos y materiales de los cinco planteles de CONALEP SLP.	CONALEP SLP	Suficiente	
	En los Lineamientos para la Modificación de la Oferta Educativa, Creación de Planteles y Cambios en la Denominación y Asignación de Claves de Planteles y CAST del Sistema CONALEP, se regulan los procedimientos para la creación, cambios de denominación, apertura y cancelación de carreras, así como para la creación, cambio de denominación y cierre de planteles del Sistema CONALEP. Esos lineamientos fueron establecidos para impulsar la diversificación de la oferta educativa del nivel medio superior, de conformidad con los requerimientos del sector productivo (público, privado y social), y las necesidades del desarrollo local, estatal y regional.				CONALEP SLP	Suficiente
		<p>Para distribuir los recursos de las aportaciones al interior de la entidad, el Colegio contó con instrumentos anuales, que evidenciaron una tendencia reactiva a las necesidades emergentes / urgentes de cada plantel.</p> <p>Por lo anterior, se concluyó que la distribución de los recursos del FAETA SET se realiza de forma inercial, con base en las tendencias del año inmediato anterior, en materia de recursos humanos y materiales, y la disponibilidad presupuestal que le comunica la Federación cada año.</p>	<p>Diseñar e implementar el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2020-2024, estableciendo prioridades en materia de: calidad educativa; contenidos y actividades para el aprendizaje, revaloración y dignificación del docente; gobernanza del sistema educativo estatal; infraestructura física educativa, y financiamiento y recursos.</p> <p>Establecer en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 14. Planeación, Informática e Infraestructura, Procedimiento "Anteproyecto o Proyecto de Ingresos y Egresos Anual", una fórmula para distribuir los recursos del RAMO 33 FAETA SET, entre la Dirección General y los cinco planteles a su cargo, considerando entre sus variables el presupuesto autorizado (participaciones, aportaciones y otros ingresos y beneficios), el presupuesto histórico (año inmediato anterior), las necesidades institucionales programadas de recursos humanos y materiales, y los resultados de los indicadores de desempeño que el CONALEP SLP considere pertinentes, ponderándolos de acuerdo a su importancia y conveniencia. Asimismo, se sugiere establecer en la fórmula, como variable estandarizada, un monto no mayor al 10% del total de los recursos de los capítulos 2000 y 3000, para atender requerimientos urgentes de infraestructura, equipamiento y mantenimiento, a fin de darle prioridad a las acciones programadas, en lugar de seguir actuando de forma reactiva.</p>	CONALEP SLP	Suficiente	

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
<b>Contribución y destino</b>	El CONALEP SLP documentó, en tiempo y forma, el destino de las aportaciones provenientes del Fondo en el Ejercicio Fiscal 2019, desagregadas por capítulo de gasto; planteles educativos; niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando) de acuerdo con la normatividad aplicable, y tipo de plaza (hora o plaza).			CONALEP SLP	Suficiente
	En el ejercicio Fiscal 2019, con la revisión del Estados Financieros del Presupuesto del CONALEP SLP, Comportamiento Financiero y Programático Presupuestal 2019, se identificó que el 66.8% (\$90,966,960.1 pesos) de los recursos ejercidos por el Colegio provinieron del Gobierno Federal – 66.7% (\$90,816,960.1 pesos) del Ramo 33 FAETA SET, y el 0.1% (150,000.0 pesos) del Convenio Fondo para Fortalecer la Autonomía de Gestión en Planteles de Educación Media Superior (FFAGPEMS 2018) –; el 26.8% (36,518,772.0 pesos), de ingresos propios y otros (cuotas de recuperación, capacitación, cafetería y papelería, aportaciones para el mantenimiento y equipamiento, y otros ingreso), y el 6.3% (\$8,636,133.0 pesos), del Gobierno Estatal (Vía SEGE).		Generar un diagnóstico, respecto de las necesidades de recursos humanos y materiales del CONALEP SLP, a fin de establecer un Programa de mediano plazo, en el que se prioricen aquellas acciones que sea posible proyectar en el tiempo (conservación, restauración y/o mantenimiento de la infraestructura física y el equipamiento con el que cuenta la institución).	CONALEP SLP	Suficiente
	El CONALEP SLP implementó programas de capacitación directa, para que los estudiantes apliquen en un entorno laboral real, las habilidades y competencias adquiridas en los programas educativos que cursan, los cuales de se consideran complementarios de los servicios de educación tecnológica que brinda.	No se acreditó la información concentrada de las empresas privadas o Instituciones Públicas que tienen Convenios de Colaboración con cada uno de los cinco planteles del CONALEP SLP, para Prácticas Profesionales, Modelo Mexicanos de Formación Dual o Programas de Semilleros de Técnicos.  Tampoco proporcionó las estadísticas o universales de los alumnos que, en 2019, obtuvieron constancias y/o cartas de liberación expedidas por los representantes de la empresa o institución donde realizaron su capacitación directa.	Establecer en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefatura de Proyecto 8. Promoción y vinculación, Procedimiento "Vinculación", así como en el Manual de Procedimiento de cada Plantel, en el procedimiento homologo correspondiente, un proceso en el que se establezcan las definiciones y características de los diferentes programas de capacitaciones directas que se ofrecen a los alumnos en cada plantel; los procesos para el establecimiento y registro de convenios de colaboración con empresas privadas o Instituciones Públicas, y la integración de un padrón de los alumnos beneficiarios por carrera de cada programa, así como los pasos de los trámites a realizar por los alumnos y las instituciones partícipes, para el ingreso, desarrollo, conclusión y seguimiento de actividades, y el Catalogo de Formas correspondiente a estos procedimientos, a fin de generar información en la materia, bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, con mecanismos de actualización permanente, y en formatos susceptibles de aprovechamiento para su procesamiento.	CONALEP SLP	Suficiente
<b>Gestión</b>	Para su operación, el CONALEP SLP cuenta con 10 procesos clave, clasificados en tres categorías: asignación, gestión y seguimiento de los recursos para la educación tecnológica.			CONALEP SLP	Suficiente
	Existen procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de los servicios de educación tecnológica – que permiten verificar que se integran las necesidades de los planteles en materia de recursos humanos y materiales; que están incluidos en los manuales de procedimientos autorizados y vigentes, y que son conocidos y utilizados por las unidades responsables –.	En el ejercicio fiscal 2019, no se contó con documentos programáticos de mediano plazo vigentes, tales como el Programa Institucional del CONALEP o el Programa Estratégico del CONALEP SLP, para el periodo 2019-2024.		CONALEP SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general	
<b>Gestión</b>	Con base en la revisión de los estados de la cuenta FAETA 2019, correspondientes al periodo enero – diciembre de 2019, se determinó que, en términos generales, SEFIN realizó la transferencia de los recursos del Fondo dentro de los 5 días establecidos en el artículo 48 de la LCF, salvo en diciembre, cuando tardó 14 días en transferir una radicación de recursos complemento de la segunda quincena de diciembre de 2019.	Se identificó una variación entre el presupuesto aprobado (\$88,417,074.0 pesos) y el ejercido (\$90,816,960.0 pesos), cuya justificación no estaba disponible en documentos públicos.	Mejorar los mecanismos de control y seguimiento del sistema de registro contable (ingreso y cuenta bancaria), para incluir en los reportes las justificaciones correspondientes, cuando haya diferencias entre la calendarización y la radicación de recursos (autorizado, modificado y ejercido).	CONALEP SLP	Suficiente	
	El CONALEP SLP cuenta con los procedimientos “Trámite de recursos financieros del Presupuesto Autorizado”, para gestionar con oportunidad los recursos del FAETA SET, y “Ejercicio del Gasto y su registro contable presupuestal”, para el seguimiento del POA y del Presupuesto Autorizado, mediante el ejercicio del gasto de operación, así como su control y registro contable y presupuestal. También utiliza un sistema de contabilidad gubernamental armonizado, delimitado y específico, para registrar las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, y envía información relativa al FAETA SET, a la Secretaría de Educación Pública, misma que puede ser consultada por Internet.				CONALEP SLP	Suficiente
	CONALEP ha trabajado de manera coordinada desde 2010, para impulsar la incorporación de sus Planteles al Padrón de Calidad del Sistema Nacional de Educación Media Superior (PC-SINEMS); durante el ciclo escolar 2018-2019 los cinco Planteles del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de San Luis Potosí estuvieron incorporados al Padrón, y avanzaron un nivel.				CONALEP SLP	Suficiente
<b>Generación de Información y rendición de cuentas</b>	En la entidad federativa se recopila información estadística de todos los niveles educativos, mediante la captura de la información del Formato 911, mismo que se usa para alimentar al Sistema Nacional de Información Estadística Educativa (SNIEE) que se encuentra a cargo de la Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPYEE) de la SEP.			CONALEP SLP	Suficiente	
	El CONALEP SLP reportó información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones, por medio de los informes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), a nivel financiero y de indicadores, los cuales presentan información homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.	El CONALEP SLP no contó con algún Procedimiento vinculado con la validación de la información sobre el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, que se reporta en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) del Sistema de la SHCP, vigente en el ejercicio fiscal 2019.	Incorporar en el Manual de Procedimientos aplicado a: Dirección General, Jefaturas de proyecto 11. Administración, y 14. Planeación, Informática e Infraestructura, los procedimientos pertinentes para la validación de la información que se utiliza para reportar el Destino del Gasto, el Ejercicio del Gasto, los Indicadores y, en su caso, las Evaluaciones, en el SRFT de la SHCP	CONALEP SLP	Suficiente	
	El CONALEP SLP cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, acorde a lo establecido en la normativa aplicable.				CONALEP SLP	Suficiente

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
<b>Orientación y medición de resultados</b>	Para documentar los resultados del FAETA SET, del nivel de Componente, Propósito y Actividad, en el ámbito Federal, se pueden consultar los indicadores a los que contribuye el CONALEP SLP, de la MIR Federal del programa presupuestario 1009 FAETA Educación Tecnológica del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 2019, en el informe de indicadores, del SRFT.			CONALEP SLP	Suficiente
	Para documentar los resultados del FAETA SET, en el ámbito estatal, se definió un Concentrado de Indicadores estatales para 2019, a efecto de medir el desempeño de los planteles del CONALEP SLP, en materia de servicios de educación tecnológica.	Los indicadores del ámbito estatal de 2019, no están catalogados por el tipo de por nivel de objetivos, Fin, Propósito, Componente y Actividad.		CONALEP SLP	Suficiente
	Respecto de los Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, el CONALEP cuenta con tres herramientas: la Cédula descriptiva por Plantel, el Compendio de indicadores, y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP.			CONALEP SLP	Suficiente
	El CONALEP SLP cumplió con las 5 metas programadas para todos sus indicadores en 2019, y excedió los niveles programados en los indicadores de "Porcentaje de Eficiencia terminal del CONALEP" y "Absorción de Educación Profesional Técnica".			CONALEP SLP	Suficiente
	Asimismo, en el ámbito estatal, en todos los indicadores se cumplió con las metas programadas para 2019.				
	El CONALEP SLP contó con mecanismo de evaluación para asegurar procesos de mejora continua.	No se presentó la Posición Institucional, para identificar cuáles fueron los Aspectos Susceptibles de Mejora que se aceptaron y atendieron en el transcurso de 2019, ni minutos de trabajo a través de las cuales quedó constancia de su implementación.	Establecer un Posicionamiento institucional para cada evaluación, en el que se presente el punto de vista de CONALEP SLP, respecto de cada evaluación, así como un Documento de Trabajo para la atención de los Aspecto Susceptible de Mejora aceptados.	CONALEP SLP	Suficiente
	El CONALEP genera Informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad, que son los siguientes: la Cédula descriptiva por Plantel, el Compendio de indicadores estatales, y el índice de desempeño de Planteles del Sistema CONALEP, cuyo fin es presentar aspectos sustantivos en rubros tales como datos de identificación, infraestructura y equipamiento, docentes, vinculación, aspectos académicos, así como los indicadores de eficiencia terminal, abandono escolar, población escolar, y una ponderación del estado de la calidad en la gestión de los planteles, entre otros.			CONALEP SLP	Suficiente
El CONALEP SLP señaló que dispone del mecanismo de seguimiento de egresados, el cual consiste en que los Jefes de Proyecto de Promoción y Vinculación de Planteles y Dirección General son responsables de contactar a los alumnos de cada generación, un año después a partir de que egresan, vía telefónica y/o redes sociales.	No se proporcionó la Tabla de seguimiento de egresados de la Generación 2016-2019, para conocer los resultados en materia de: inscritos en bolsa de trabajo; egresados colocados; pendientes de colocar; colocados en la gestión en un área afín, y los que continúan estudiando.	Establecer una Cédula descriptiva sobre el seguimiento de egresados por Plantel, en la que se incluya la Tabla de seguimiento de egresados y el índice de empleabilidad estatal, que se actualice anualmente, para brindar un diagnóstico sobre las actividades que realizan los alumnos de cada generación y su empleabilidad, un año después a partir de que egresan, a fin de convertirlo en uno de los informes sobre la calidad de los servicios de educación tecnológica en la entidad.	CONALEP SLP	Suficiente	